

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las dieciséis horas y diecisiete minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en la Sala de Sesiones de las Casas Consistoriales, el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia de DON JOSÉ ALBERTO DÍAZ DOMÍNGUEZ, Alcalde, concurriendo los señores Concejales

DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA
DOÑA FLORA MARRERO RAMOS
DON JOSÉ JONATHAN DOMÍNGUEZ ROGER
DON AGUSTÍN FERNANDO HERNÁNDEZ SERRANO
DOÑA ATTENERI FALERO ALONSO
DON ADRIÁN SERGIO EIROA SANTANA
DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ ROCA SÁNCHEZ
DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO
DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO
DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN
DON JAVIER ABREU RODRIGUEZ
DOÑA MÓNICA NATALIA MARTÍN SUÁREZ
DON YERAY RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA JOSÉ CASTAÑEDA CRUZ
DON ZEBENZUI GONZÁLEZ DE LEÓN
DON ANTONIO ALARCÓ HERNÁNDEZ
DON ORLANDO PADILLA TRUJILLO
DON IVÁN MANUEL GONZÁLEZ RIVEROL
DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA
DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ
DOÑA CARMEN JULIA PÉREZ GARCÍA
DOÑA MARÍA TERESA BERÁSTEGUI GUIGOU
DON FERNANDO GORTÁZAR DÍAZ-LLANOS

No ha excusado su ausencia doña María Susana Fernández Gorrín.

Asiste doña María del Carmen Campos Colina, Secretaria General del Pleno de la Corporación, y concurre el Sr. Viceinterventor en funciones de Interventor don Gerardo Armas Davara.

La Presidencia declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que, con arreglo al Orden del Día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

Interviene el señor Alcalde: ...de retraso a los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna, hincamos la sesión de, la sesión ordinaria del Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, convocado con la primera parte.

I.- PARTE DECISORIA

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015, PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Interviene el señor Alcalde: Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de octubre para su aprobación si procede. ¿Alguna aclaración?, ¿algún problema?, vale, queda aprobado.

El señor Alcalde comienza preguntando si alguno de los señores Concejales tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015, que les fue distribuida junto con la convocatoria de esta sesión, y no habiéndose producido observaciones, el acta queda aprobada.

PUNTO 2.- ACUERDOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DICTAMINADOS POR LAS COMISIONES PLENARIAS
ASUNTOS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS

PUNTO 2.1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2015.

Interviene el señor Alcalde: Acuerdos sobre procedimientos dictaminados por las Comisiones Plenarias, Asuntos de Hacienda y Servicios Económicos. Expediente relativo a la dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al cuarto trimestre de 2015. Don Rubens Ascanio tiene la palabra.

Interviene el señor Concejel don Rubens Ascanio Gómez: Buenas tardes, vecinos y vecinas, compañeros y compañeras Concejales, miembros de la casa, hoy, queríamos hablar de este punto del Plan de Ajuste básicamente porque consideramos que tiene un valor pedagógico importante ante la insistencia de este mensaje de Coalición Canaria en los últimos años, en el que establece que la deuda municipal no ha afectado en lo sustancial al municipio de La Laguna y que no ha generado ningún problema económico para, para nuestro Ayuntamiento, concretamente vamos a hablar por supuesto de este informe del Viceinterventor municipal sobre el Plan de Ajuste, en el cual en su página tres, textualmente aparece un comentario que dice que las subidas tributarias, o sea, subidas tributarias, supresión de exenciones, y bonificaciones voluntarias, han supuesto cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil euros a los vecinos y vecinas del municipio de La Laguna, un cosa, y a las empresas también que tributan en el Municipio de La Laguna, un claro ejemplo del efecto económico de la deuda generada por lo que ahora y durante mucho tiempo hemos llamado el boncho de Ana Oramas, que lo estamos pagando ahora y lo estaremos pagando hasta el año dos mil veintidós, una deuda que supone que durante este año se paguen más de catorce millones de euros al Banco Santander y a la Caixa por los créditos solicitados para poder abonar toda la deuda a proveedores, una deuda a proveedores que en el año dos mil doce era de cuarenta y ocho millones de euros, y que buscando en las gavetas al final pues se transformó en una imponente deuda de ciento cinco millones de euros, que, que como les digo va a pesar como una losa hasta el año dos mil veintidós, es cierto que el Plan, que este Plan de Ajuste fue una imposición del Partido Popular, del Gobierno del Partido Popular, donde se planteaban serios sacrificios para los municipios que habían gestionado mal sus recursos, y además, pues se planteaba una serie de medidas que había que aplicar. En esa época, en el año dos mil doce, pues se planteaban posibilidades como el cierre del servicio o como pues tomar otro tipo de decisiones. Por desgracia, algunos servicios sí han desaparecido, servicios públicos que consideramos muy importantes, como las ludotecas municipales, que

a día de hoy siguen cerradas, que por cierto, se rechazó una moción en este sentido en el último Pleno referido al Presupuesto Municipal, y otras medidas que se podían haber aplicado no, no se tuvieron en cuenta; nos referimos, concretamente, a la reducción del coste político municipal, del gasto político del Ayuntamiento de La Laguna y de los alquileres municipales, que está pagando este Ayuntamiento, que durante años por activa y por pasivas los grupos de la oposición han expresado una y otra vez la necesidad de ajustarlo al momento actual. El coste político municipal, para que tengan, se hagan una idea, los vecinos y vecinas que están presentes en el Pleno, en el dos mil trece representaba dos millones quinientos cuarenta y seis mil euros del Presupuesto, en el dos mil catorce, subió a dos millones seiscientos cuarenta y dos mil euros, en el dos mil quince, volvió a subir a dos millones seiscientos setenta y dos mil euros, y en el Presupuesto del dos mil dieciséis, aprobado recientemente por parte de este Salón de Plenos se repite la misma cifra del Presupuesto anterior. Lo mismo ocurre con los alquileres municipales donde a pesar de la insistencia en buscar medidas de ahorro, pues parece que no le duele al Ayuntamiento lagunero y al equipo de gobierno lagunero el gasto de más de trescientos ochenta mil euros anuales anuales en alquileres innecesarios, cuando tenemos edificios públicos cerrados en este momento o infrutilizados, que es una cuestión bastante grave, nos parece muy grave. Nos parece que la deuda municipal de ese boncho que dijimos de Ana Oramas no se puede cargar encima de las espaldas de los vecinos y vecinas de La Laguna, la deuda municipal en algunos aspectos parece que el equipo de gobierno sí es muy sensible, por ejemplo en la reducción del Impuesto de Construcciones y Obras, que ha supuesto una merma de la recaudación a costa de que las grandes empresas constructoras básicamente sean las grandes beneficiadas de este proceso, mientras no se reclama el IBI adeudado a los bancos o al obispado, que por ejemplo es una medida que se podría poner en marcha, que se está haciendo en otros Ayuntamientos, y la familias siguen sin tener recursos para poder evitar el endeudamiento permanente que les supone el pago de alguno de los tributos municipales, esperemos que con algunos de los acuerdos tomados recientemente en este Salón de Plenos, esa situación vaya mejorando, y quería acabar recordando que el Ayuntamiento es de todos y no es de ningún partido político determinado, que tenemos que seguir gestionando lo mejor posible y aplicar todas estas propuestas, y espero que exista voluntad además por parte de los miembros del grupo de gobierno, para lograr que por fin la deuda municipal, que vamos a tener que seguir pagando hasta el dos mil veintidós, no sea a costa de los bolsillos de los ciudadanos y ciudadanas de La Laguna, sino a costa del sacrificio en otros elementos como por ejemplo el coste político, los alquileres, o el pago de tributos para aquellas empresas, aquellas grandes empresas que actualmente tributan en el municipio, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens Ascanio, lo único que no he querido interrumpir, pero es sobre la dación de cuenta del cuarto trimestre del dos mil quince, el debate sobre el Presupuesto ya fue en el Pleno anterior.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015, resulta:

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 15 de febrero de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento e n Pleno **ACUERDA** quedar enterado del informe de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Cuarto Trimestre de

2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo.

PUNTO 2.2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2016, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 452.678,93 €

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria número 3/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 452.678,93. ¿Alguna intervención?, ¿votos a favor?, unanimidad, entiendo, no, ¿votos en contra?, tres, ¿abstenciones?, vale, veinticuatro votos a favor, tres en contra.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria nº 3/2016 de Suplemento de Crédito, por importe de 452.678,93 €, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 16 de febrero de 2016, en el punto urgencias 2 del orden del día, que es del siguiente tenor:

“2.- Expediente relativo a propuesta para la aprobación inicial y definitiva de la modificación presupuestaria nº 3/2016, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 452.678,93€,

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, y visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos y el preceptivo informe del Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, así como la fiscalización favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 03/2016 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (452.678,93€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

| <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Concepto</i> | <i>Importe €</i> |
|----------------------------------|---|------------------|
| 181 24100 14300 | <i>Promoción de empleo – Fomento del Empleo – Retribuciones otro personal</i> | 452.678,93 |
| <i>TOTAL</i> | | 452.678,93 |

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

| <i>Aplicación Presupuestaria</i> | <i>Concepto</i> | <i>Importe €</i> |
|---|--|-------------------------|
| 110 92900 | <i>Servicios Económicos – Imprevistos, situac.</i> | 452.678,93 |

| | | |
|--------------|---|-------------------|
| 50001 | transit. y conting. Ejecución - Otros imprevistos | |
| TOTAL | | 452.678,93 |

TOTAL
FINANCIACIÓN.....452.678,93€

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.”

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, ha emitido el correspondiente dictamen, con fecha 15 de febrero de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veintidós votos a favor, tres votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria nº 03/2016 en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (452.678,93€), según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

| Aplicación Presupuestaria | Concepto | Importe € |
|---------------------------|--|-------------------|
| 181 24100 14300 | Promoción de empleo - Fomento del Empleo - Retribuciones otro personal | 452.678,93 |
| TOTAL | | 452.678,93 |

A financiar con Bajas de Crédito, en la aplicación presupuestaria siguiente:

| Aplicación Presupuestaria | Concepto | Importe € |
|---------------------------|---|-------------------|
| 110 92900 50001 | Servicios Económicos - Imprevistos, situac. transit. y conting. Ejecución - Otros imprevistos | 452.678,93 |
| TOTAL | | 452.678,93 |

TOTAL FINANCIACIÓN.....452.678,93€

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 2.3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE GASTOS E INGRESOS, CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 218.1 DEL TRLRHL.

Interviene el señor Alcalde: Expediente relativo a la dación de cuenta del Informe de Fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2015, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 218.1. ¿Alguna intervención?, don Santiago Pérez.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma doña María Teresa Berástegui Guigou.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: Muy buenas tardes a todos, señoras y señores Concejales, señor Alcalde, público asistente, este asunto y el asunto inmediatamente posterior, señor Alcalde, en realidad tienen una coincidencia de objeto, entonces yo le rogaría que me permitiera hacer una explicación global aunque sea con un poco de flexibilidad por su parte y considerar que nuestra intervención relativa a estos dos asuntos es solo una, es una única intervención, vamos a ver, señoras y señores Concejales, el tema este que vamos ahora a someter a dación de cuenta del Pleno, es un tema que tiene en mi opinión una gran importancia, se trata de un examen de las resoluciones que han dictado el señor Alcalde y los señores y señoras Tenientes de Alcalde, durante los dos primeros trimestres del año pasado, estamos hablando buena parte de decisiones que se tomaron en el período electoral, en el período inmediatamente posterior, y estas resoluciones han sido dictadas con los informes de la Intervención General del Ayuntamiento en contra. Son informes de legalidad, la propia Intervención pone de manifiesto cómo el artículo doscientos dieciocho del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dice que en este tipo de función fiscalizadora el Interventor no puede hacer consideraciones de oportunidad, solo de legalidad. Y en el ejercicio de esa función fiscalizadora, la Intervención ha formulado una serie de reparos porque considera que las decisiones que iba a tomar el gobierno municipal que comprometían recursos económicos de la hacienda, del Ayuntamiento, eran contrarios al ordenamiento jurídico. Si nosotros, como ha ocurrido en alguna ocasión, hacemos un mero análisis porcentual, podríamos llegar a la conclusión de que el número de Decretos, de resoluciones, que se han dictado forzando los informes de Intervención, es relativamente reducido, en el entorno de un tres por ciento de las resoluciones que dicta el gobierno municipal en el ejercicio de su función a lo largo de la vida de todos los días. Pero señoras y señores Concejales, esto no se puede medir solo al peso, porque podría resultar que una sola resolución, en una sola resolución dictada en contra de los informes de Intervención, se estuviera movilizándolo una gran parte del Presupuesto, y se lo estuviera movilizándolo, y por lo tanto, de los recursos públicos, al margen de la legalidad; ¿qué ocurre en esta ocasión?, pues ocurre en esta ocasión que hay esencialmente tres tipos de resoluciones, que se dictan con los informes de legalidad en contra de la Intervención General de la Corporación; el primer tipo, el primer tipo de informes consiste en que hay señoras y señores Concejales que mediante contratos verbales que están prohibidos legalmente, movilizan recursos económicos del presupuesto y adjudican contratos a proveedores sin que se hayan cumplido las exigencias legales estrictas, la primera de las cuales es que el órgano de gestión económico financiera del Ayuntamiento, emita una certificación, la certificación RC, que pone de manifiesto que en el Presupuesto existe crédito, y además, idóneo, adecuado, para el tipo de contrato que se va a adjudicar. Esta es una exigencia de la legalidad y es una exigencia de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Bien, hay un conjunto de contratos verbales que la propia Intervención dicen que son contrarios a la legalidad, fundamentalmente, en el Organismo Autónomo de Deportes, luego haré un comentario al respecto. Segundo tipo de reparos que formula la Intervención, la Intervención formula reparos cuando se repite mes tras mes una contratación que la Intervención considera que es para la prestación de un servicio al Ayuntamiento por parte de un proveedor, o para la entrega de una mercancía, que se convierte en habitual, en consecuencia, estar adjudicando ese contrato fraccionadamente cada mes, es un fraude de ley; dice la Intervención, al tratarse de un servicio que la Corporación necesita que se le preste por un proveedor habitualmente, la fórmula de

contratación tendría que ser otra, y no fraccionando el objeto del contrato. También esencialmente en el Organismo Autónomo de Deportes. Luego, haré algún comentario al respecto, pero voy a entrar en el asunto más importante, estos que acabo de referir lo son legal y cualitativamente hablando, pero ahora voy a ver otro asunto, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, se trata de las prórrogas de contratos de servicios que el Ayuntamiento ha hecho al margen del ordenamiento jurídico, hasta el punto de que la Intervención dice que ese tipo de acuerdos para prorrogar contratos de servicios podrían acarrear la nulidad radical. ¿De qué estamos hablando?, señoras y señores Concejales, estamos hablando de tres millones de euros, de tres millones de euros, movilizados a través de la siguiente metodología: hay contratos de prestación de servicios, por ejemplo, el contrato que presta al Ayuntamiento, desde hace años, la empresa Servisar, Servicios Sociales, es el contrato para la prestación del servicio de atención domiciliaria a las personas mayores, es un contrato de alta cuantía, de alta cuantía, un contrato que a lo largo del año moviliza más de un millón de euros del Presupuesto Municipal; pues bien, ese contrato se adjudicó en su día, preveía unas prórrogas que se agotaron, y cuando ya las prórrogas se han agotado, no va más señores, entonces, el gobierno municipal decide conceder una nueva prórroga, conceder una nueva prórroga; la Intervención General dice que esa prórroga es contraria a la Ley de Contratos del Sector Público, es contraria al Pliego de Condiciones que sirvió para el concurso que en su día se hizo para adjudicar ese servicio, y es contraria al contrato firmado entre las partes, es contraria; ¿qué está ocurriendo?, se me ocurre pensar en una de estas tres posibilidades: a) que hay una inutilidad absoluta en la gestión de esos servicios, que ha tenido como efecto que terminado el contrato, cuatro años, dos años de contrato, más dos o tres años más de prórroga, ese servicio no haya estado en condiciones de sacar de nuevo a licitación, de nuevo el contrato, un nuevo contrato, cuando no estamos hablando de contratos para la instalación de un cohete de la Nasa, estamos hablando de contratos de Servicios Municipales, de formulación bastante sencilla, y de los que además ya se tiene experiencia porque han sido adjudicados años antes. Estoy hablando de contratos como por ejemplo el contrato del servicio de limpieza de las dependencias, oficinas e instalaciones deportivas dependientes del Organismo Autónomo Local, es un contrato de mucha cuantía; si ese contrato lo prorrogamos medio año, a lo mejor estamos hablando de seiscientos mil euros, de seiscientos mil euros. Estamos hablando del contrato que se ocupa del programa de seguimiento de absentismo escolar, estamos hablando de los contratos que se ocupan del servicio de educación infantil, de atención a la primera infancia, escuelas infantiles, estamos hablando de todos esos contratos, estamos hablando de contratos que han suscrito empresas como Lude, Koroibos, Clece, Servisar, Eulen, Doal, por valor, igic al margen, de tres millones cientos treinta y tres mil novecientos setenta y siete mil euros, tres millones largos de euros. Se me ocurre pensar: a) que hay una incompetencia absoluta; b) que hay una adicción por parte de algunos miembros del gobierno municipal a jugar al margen de la legalidad; tres, que hay una cuestión de amiguismo, que hay una cuestión de amiguismo; porque claro, un contrato de esta envergadura que le permite facturar a una empresa como Servisar un millón de euros al año, prorrogado, es un regalo, un regalo en el que están interesadas muchas otras empresas, que podían estar interesadas en formular una buena oferta al Ayuntamiento, y por eso el Interventor, señoras y señores Concejales, dice que esta forma de proceder es contraria a la legalidad y que lo que procede es antes de que se venza el contrato sacar una nueva licitación, y respetar los principios de la legislación de contratos de igualdad de oportunidades, adjudicación a la oferta más ventajosa. Y además, otra fórmula, la fórmula de prorrogar con efecto retroactivo convenios que ya se han extinguido, y dice la Intervención con buen criterio, señor Alcalde, que no se puede prorrogar un

negocio jurídico, el convenio, el contrato, que ya se ha extinguido, es evidente, es evidente.

Interviene el señor Alcalde: Vaya terminando, don Santiago.

Interviene el señor Pérez García: Señor Alcalde, voy terminando, le pedí un poco de generosidad, porque estoy tratando de resumir...

Interviene el señor Alcalde: Sí, yo lo entiendo, pero hace un ratito que se puso en rojo, pero no tengo problema, yo creo que la idea se va..

Interviene el señor Pérez García: ..yo quiero terminar con la siguiente reflexión, ¿y ahora qué?, esas prórrogas se produjeron, la Intervención formuló los reparos y los mantuvo, y los mantuvo, hay un procedimiento que dice que cuando la Intervención mantiene su reparo, hay una autoridad municipal que puede solventar el reparo y tomar la decisión, pero si el informe de Intervención era correcto, la ilegalidad sobre el fondo del asunto está ahí, porque lo que se hace es utilizar un procedimiento meramente formal para echar a un lado el informe de Intervención, pero la procesión va por dentro; ¿qué debe hacer uno?, pregunto yo, ¿qué debe hacer uno?, simplemente contar esto en el Pleno, que lo escucharán a lo mejor con atención que agradezco a los asistentes, escucharán los señoras y señores Concejales, figurará en unas líneas perdidas en una de tantas actas, pero aquí se han movilizad al margen de la legalidad, y no lo digo yo, los informes de la Intervención son concluyentes, y estoy dispuesto a facilitárselos a quien los reclame, de los medios informativos o de la ciudadanía. ¿Y ahora qué?, nos colocan a los concejales de la oposición en la mera función de decir esto como si se tratara de un mero desahogo, pero un modus operandi al margen de la legalidad, en la gestión del dinero público, por cuantías tan importantes como esta, estamos hablando de tres millones largos de euros, en dos cuatrimestres, señoras y señores Concejales, en dos cuatrimestres. En consecuencia, yo expreso mi rechazo absoluto a este tipo de prácticas, lamentablemente se han consolidado en esta Corporación, me gustaría que el grupo gobernante actual hiciera honor a la promesa de de aquí en adelante y se erradicaran completamente este tipo de prácticas, pero entre tanto, esto viene hoy al Pleno, pero viene con un retraso de prácticamente un año. Nada más, señoras y señores Concejales y muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias, don Santiago. Expediente relativo a la dación de cuenta..

Interviene el señor Concejal don José Luis Hernández Hernández: Señor Alcalde, he pedido la palabra, ¿eh?, no sé si no me vió cuando...

Interviene el señor Alcalde: No, no le ví, evidentemente, tiene usted la palabra, para hablar del mismo punto.

Interviene el señor Hernández Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeras Concejales, vecinos y vecinas, yo insisto, también, creo que este punto y el siguiente pues debería tenerlo en cuenta a la hora de computarnos el tiempo, porque es el mismo asunto. Bien, vistos estos dos expedientes que se traen hoy al Pleno, entenderán por qué en el Pleno de aprobación del Presupuesto insistimos tanto en que se tendría que modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto, que era la forma de evitar cuestiones de este tipo. Quiero decir también que en aquel Pleno se nos tuvo tres horas esperando al comienzo del Pleno, esperando por un informe de Intervención, porque había algunos grupos políticos que querían ser muy escrupulosos con el tema de los reparos de Intervención, y me sorprende que en este punto pues no se haya intervenido cuando estamos hablando de sesenta y cinco reparos de Intervención por un importe total si sumamos los reparos que hay a las nóminas

de los meses de abril, mayo, de, algo más de diez millones de euros. Incluso pensaba que por esa insistencia en que no se aprueben cosas con reparo de Intervención, pues que casi yo no iba a intervenir e iba a estar hasta dispuesto a dejarle mi tiempo al señor Alarcó, si lo solicitaba, porque pensaba que realmente iba a tener una intervención muy dura en este aspecto. Efectivamente, estamos ante, ante una situación, porque aquí estamos hablando de reparos de Intervención del segundo y tercer trimestre, es decir, estamos ya hablando de un trimestre del nuevo equipo de gobierno, que parece que sigue autista ante la nueva situación política en este Ayuntamiento, y que de alguna forma pretende seguir con eso que hemos denominado el boncho de Ana Oramas y también de Fernando Clavijo. Entonces, nos encontramos aquí con reparos de intervención que a nosotros nos parece, bueno, todos, perfectamente fundamentados, y coincidimos en que, efectivamente, a pesar de que se levanten esos reparos y que legalmente se puedan levantar, sigue existiendo esa duda sobre, y que hay un déficit de legalidad. A mi me gustaría, de esos sesenta y cinco reparos, entrar en algunos, como botones de muestra de estos que estamos hablando y que, vuelvo a insistir, vuelvo a insistir en la necesidad de que se hubiesen aprobado aquellas Bases de Ejecución que nosotros proponíamos, y que simplemente trataban de evitar cuestiones como las que aquí se nos han traído, relacionados con las subvenciones, relacionados con los contratos menores, por ejemplo, ¿no?. Entonces, por ejemplo, en el informe del segundo trimestre del año dos mil quince, hay, digo, como muestra, porque los sesenta y cinco informes, reparos de Intervención, sería tedioso estar explicándolos aquí, hay un reparo que es una muestra significativa de estos que hablamos, a una empresa que realiza el mantenimiento en el Estadio Francisco Peraza, y que para una factura de ocho mil doscientos veintisiete euros se fracciona en dos facturas y el informe de Intervención habla claramente que no resulta adecuada su realización de forma independiente y exige un procedimiento distinto para su contratación. Por ejemplo, un reparo de Intervención que hay hacia la, hacia una obra que se tramita por un trámite de urgencia, el, en el reparo de Intervención se habla, se pone en cuestión esa urgencia, estamos hablando de la obra de la calle Padre Herrera que se, costó al Ayuntamiento finalmente doscientos treinta y seis mil treinta y siete con cincuenta y cinco euros, cuando la Junta de Gobierno lo había presupuestado en cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y un con cuarenta y dos euros. En los reparos de información se habla de que el expediente está incompleto, se cuestiona la urgencia, por ejemplo, porque si era de urgencia, se tenía que haber iniciado antes de un mes, como establece la legislación para esas obras de urgencia, y, e incluso, es decir, se hace esa obra sin autorización municipal, sin información técnica, sin existencia de crédito previo, y se valora la, se hace una valoración de la obra, incluso sin estar acabada. Por ejemplo, en los informes, en los reparos que aparecen en el tercer trimestre, bueno, en el primer trimestre aparecen unos reparos importantísimos por valor de tres millones ciento noventa y siete mil euros a las nóminas, y nosotros creemos, que, en fin, pero tampoco son cuestiones baladíes, porque por ejemplo se habla, se cuestiona que hay incremento no justificado en el número de asesores, se habla de la omisión de requisitos y trámites esenciales, y entonces, pues en fin, nosotros pensamos que son reparos con mucha envidia. En el tercer trimestre, por ejemplo, bien, en el tercer trimestre también son interesantes porque afectan a una de las cuestiones que nosotros consideramos que son esos focos, esos puntos negros que hay en el Ayuntamiento y están relacionados con las subvenciones, las subvenciones nominativas sobre todo, y los reparos pues van por ejemplo encaminados a decir, si no existe un Plan Estratégico de subvenciones, que es de obligada, es obligatorio tenerlo, previo a esas concesiones de esas subvenciones, pues digamos que prácticamente todas las subvenciones entrarían en, tendrían que tener un reparo, y así por ejemplo aparece ahí un reparo también muy muy

interesante a una subvención de setenta mil euros a la Cámara de Comercio, que se viene haciendo, ya casi es una cosa que se hace de un año para otro, y además, por el mismo concepto, es decir, setenta mil euros que se vienen haciendo en los últimos Presupuestos, para un estudio del tejido empresarial del municipio de La Laguna. En fin, no sé, tremendo tejido empresarial ese que tenemos aquí en La Laguna que requiere año tras año, año tras año, setenta mil euros para que la Cámara de Comercio haga, se le conceda de forma sistemática esa subvención. Por otra parte, bueno, ya se ha comentado aquí por el compañero Santiago Pérez, los reparos que se hacen, que son también de muchísima importancia, a muchas de las facturas, especialmente nos parece preocupante lo que está ocurriendo en el Área, en el Organismo Autónomo de Deportes, y donde se hacen además, contrataciones verbales que no están ni por asomo amparadas jurídicamente. Por tanto, nosotros pensamos que estos dos expedientes que parece que van a pasar en el Pleno pues en fin, casi sin intervenciones y que nos parece muy importante, vienen a reafirmarnos en que estábamos en el camino correcto, en exigir unas bases de ejecución del presupuesto de dos mil dieciséis, que garantizase el control democrático de la ejecución del presupuesto por parte de este Pleno. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luis, tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Buenas tardes, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros, ciudadanos, bueno, yo no pensaba intervenir en una dación de cuenta, pero mi compañero, y yo creo que además tenemos una magnífica relación, lo voy a decir públicamente siempre, me quiere marcar la pauta de lo que tengo que hacer yo en el Pleno, con los años que tengo encima, ya no solamente discutimos de cosas de biomedicina, que yo tengo un dossier que sabe, muy sano para usted, y después me echó un piropo, por cierto, que era magnífico profesional y buenísimo político; si soy así como ustedes dicen, no puedo decir sino actuar cuando uno estima oportuno, pero de todas maneras, lo hago encantado por alucinaciones. Nosotros llevamos en política activa voluntaria once años, nunca, y en nombre del Partido Popular, nunca hemos levantado un reparo y nunca lo vamos a levantar, y estamos hablando de una dación de cuenta, y mientras estemos aquí nunca, aunque sea legal levantar en un Pleno un reparo de un Interventor, o una, una, un informe jurídico del cuerpo jurídico establecido en el Ayuntamiento, por eso siempre he pedido en nombre del Partido Popular que necesitamos que los cuerpos que nos dan garantía a la actividad política de todos los partidos tiene que estar completo, para que estemos con garantía jurídica permanente, y lo seguiré diciendo, nunca hemos levantado un reparo; luego, independientemente que sea una dación de cuenta y como la dación de cuenta ni se aprueba ni se quita ni se pone, nunca levantaremos ni un reparo ni una objeción jurídica de los cuerpos oficiales de un Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, lo que no hay duda es que el establecimiento democrático de la participación en el Pleno es indiscutible, y nada tiene que ver la dación de cuenta de lo que usted ha planteado con las bases de ejecución del presupuesto, pero bueno, me hubiese gustado que eso se hubiese hablado en la Comisión de Hacienda, en donde no se dijo absolutamente nada, donde se votó en alguna, en un momento sobre una cosa, y se ha votado lo contrario aquí, pero bueno, me parece que seguiremos trabajando en buscar la democracia que es el elemento del debate y la discusión en los senos en donde tiene que ser, con las dudas que hay y con la ...ción que sea suficiente.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta los siguientes acuerdos:

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del informe de fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2015, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 218.1 del TRLRHL, resulta:

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 15 de febrero de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno queda enterado del informe de fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2015, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 218.1 del TRLRHL

PUNTO 2.4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE GASTOS E INGRESOS, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2015, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 218.1 DEL TRLRHL.

Visto el expediente relativo a la dación de cuenta del informe de fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2015, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 218.1 del TRLRHL, resulta:

La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 15 de febrero de 2016.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, **ACUERDA** quedar enterado del informe de fiscalización de gastos e ingresos, correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2015, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 218.1 del TRLRHL.

ASUNTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA

PUNTO 2.5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA PARA EL CASO DE QUE NO SE PRODUZCAN ALEGACIONES, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Pasamos al punto 2.5. Expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva para el caso de que no se produzcan alegaciones, de la modificación del Reglamento Regulador de las Escuelas Infantiles Municipales. ¿Alguna intervención?, ¿votos a..?, sí, Fátima, perdona, doña Fátima tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, hola, buenas tardes a todas las personas asistentes, sí quiero comentar que por parte de Unid@s se Puede hemos presentado unas enmiendas a este Reglamento, después de haberlo debatido previamente, ya que consideramos que es una etapa clave para los menores de cero a tres años, donde estamos hablando de una etapa de aprendizaje, de desarrollo, de un instrumento de conciliación con la vida laboral, profesional, o sea, que es importante y por eso merecen una mejora esas propuestas. Primero, sí mencionar que una de las enmiendas que proponemos es que en el punto donde se promoverá la igualdad de oportunidades mediante la no discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, lengua, religión, capacidad, economía y clase social, queremos añadir que tampoco se discriminará a una persona por tener una discapacidad, en este caso un niño o una niña, o diversidad funcional. Asimismo incluimos en otro punto, queremos presentar una modificación en el punto en el que se decía que se valorará en función de que dicha discapacidad, diversidad funcional, pueda ser atendida y sea compatible con el equipamiento, los recursos humanos, el proyecto educativo, y el proyecto educativo de las escuelas infantiles, consideramos que una modificación en el que decimos que todos los menores con diversidad funcional se les

garantizará el cumplimiento según la convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad, una, un modelo inclusivo y no discriminatorio de este Reglamento de las Escuelas Infantiles. Para ello se garantizarán todos los apoyos necesarios y se tendrán en cuenta todos los informes médicos y/o educativos, a fin de garantizar, dar una correcta respuesta y adaptación a los recursos en función de la necesidad del menor. Cabe mencionar que con respecto a este punto no es una cuestión de opción o elegir, es una cuestión de obligado cumplimiento, y en este caso no lo dice Unid@s se puede, lo dice la convención de la ONU de los derechos de las personas con discapacidad, lo dice la Ley cincuenta y uno/dos mil tres, de dos de diciembre, de igualdad de oportunidades, de no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, donde habla de que la no accesibilidad en el entorno, en los productos y servicios constituye sin duda un tipo de discriminación; si queremos igualdad de oportunidades, no puede haber este tipo de discriminación. Asimismo, también la Ley General de Derechos de personas con discapacidad y de su inclusión, tiene como objetivo garantizar este derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como hacer un ejercicio real y efectivo de estos derechos, por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto al resto de la ciudadanía; solicita una accesibilidad, accesibilidad universal, las escuelas infantiles deben ser accesibles, en el caso que no lo sean, se deben de adaptar, ninguna persona por tener una diversidad funcional o una discapacidad un menor, puede ser excluida de esto, no se tiene que adaptar a las instalaciones, las instalaciones se deben de adaptar al proyecto individual de un menor que tenga una discapacidad, no puede ser excluido. En este caso, hablamos de una cuestión de derechos humanos, una cuestión que si se habla de que no hay fondos, se tienen que buscar o buscar prioridades, pero en ningún caso, sí decir que muchas de estas recomendaciones han sido sacadas de una recomendación dirigida al Alcalde de este Ayuntamiento en el dos mil trece, donde a un menor que presentaba una discapacidad de un sesenta y siete por ciento, por parálisis cerebral se le denegó el acceso a esta escuela infantil porque no tenían acceso o no se tenía el apoyo de un auxiliar para desplazarlo. Es unas declaraciones, unas recomendaciones que muchas de ellas se adaptaron como cambiar una nomenclatura de no llamar a una persona minusválida y demás, sino discapacitada, diversidad funcional, se adaptaron muchas cosas, pero una de ellas era que el motivo de tener una diversidad funcional no fuera excluyente. Fueron estas recomendaciones, si no recuerdo mal, fueron por el Diputado del Común del Excelentísimo Señor don Jerónimo Saavedra, hablamos de que es un derecho y en este caso no puede ser un privilegio. Otra de las, para no, otro de los puntos que se señalamos, otra de las enmiendas que presentamos es la de que los criterios para la selección de las solicitudes, nos dijeron que ya estaban incluidas en los informes sociales, por lo tanto, la eliminamos, ¿vale?, porque ya se prevé que está incluida, y una última enmienda que añadimos en esa Comisión, en la que en los casos de violencia de género, no se le exigiera el período de seis meses de empadronamiento, ya que esas circunstancias podían cambiar. Sin más, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Fátima. Doña Flora Marrero.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, lo, lo primero que quiero decir, y lo dije después del, el otro día después de la Comisión Plenaria, es agradecer a todos los grupos municipales la colaboración y el trabajo en las aportaciones que se hizo en esa Comisión. Me hubiese gustado, lógicamente, que estas aportaciones que se traen hoy se hubiesen plasmado ese día, porque ese día además se aprobó como tengo aquí el acta, el Reglamento, pero en cualquier caso, lo primero que quiero decir antes

de contestar a las enmiendas, es el, y que conste en Acta lógicamente, es el agradecimiento a los equipos de profesionales, de los magníficos equipos de profesionales del Área de Bienestar Social, que llevan trabajando meses en las modificaciones de este Reglamento de las Escuelas Infantiles. Las aportaciones que tuvimos en esa Comisión Plenaria son matices a la propia, al propio Reglamento, donde las novedades que nosotros pusimos entre todas las mejoras era lógicamente la excepcionalidad al límite temporal en aquellos casos de violencia de género, que eso habría que verlo en una Comisión, hay que decir que ya se está haciendo, se está haciendo, saben que todo, la, cuando hay una propuesta de las Escuelas Infantiles, después se debaten en las Comisiones, en las Comisiones de Bienestar Social, y esas excepciones, como así dije y así se explicó también por la Jefa de Servicio, se están recogiendo. No es malo que esté recogido en el Reglamento, pero sí quiero hacer constar que actualmente los casos, repito, de violencia de género se recogen, saben que por parte de este Ayuntamiento, y en especial por parte de Bienestar Social hay mucha sensibilidad. Saben que también se mejoró el tema de la situación económica, ¿no?, de que los padres y las madres con menos recursos puedan acceder en esa baremación a las escuelas infantiles, hay que decir que los recursos de las escuelas infantiles, de las siete escuelas infantiles son gratis, los padres y las madres no pagan nada por tener a los menores de tres años en las Escuelas Infantiles, a mí me parece que es importante destacarlo, y también quiero decir que este clima de cordialidad que fue en la Comisión Plenaria de la semana pasada pues es un ejemplo de que cuando se trabaja pensando en el interés general, en este caso pensando en la ciudadanía, como así se plasmó, con las matizaciones que han hecho los diferentes grupos se pueden sacar las cosas adelante, por eso quiero una vez más darle el agradecimiento, en este caso a doña María José Castañeda, del Partido Socialista, a doña Susana Fernández del Partido Popular, doña, en este caso Idaira, que era la que estaba, Afonso, de Unid@s se puede, doña Carmen Julia de Por Tenerife, don Fernando Gortázar del Grupo Mixto, y mi compañero don Sergio Eiroa, ¿no?, quiero darle las gracias porque desde luego que fue un ejemplo. Quiero en relación a las enmiendas, no tengo inconveniente en la primera, como así lo hemos, lo hemos hablado, de añadir el término discapacidad o diversidad funcional, porque está en el texto, no está en este párrafo, pero sí está en otros, en otra, en otra parte del articulado, y son erratas, es decir, no es que se ponga ahora nuevo, sino que sabe que si leemos el Reglamento de las Escuelas Infantiles está en otros artículos, pero es verdad que en este no está pero que no tenemos ningún inconveniente, ¿no?. En el, en el segundo, en la segunda enmienda, en relación al artículo, a la modificación del artículo cinco, nosotros no lo podemos aceptar como usted sabe, lo hemos hablado, porque quiero destacar una cosa que me parece importante, ¿no?, saben las, el compromiso que pusimos, y está recogido además en el Acta, en los casos de los niños y las niñas con diversidad funcional, lo vamos a hacer constar en el pliego de condiciones que como bien le informamos en este momento ya se está elaborando y se va a sacar a licitación, es decir, sabe que nos hemos comprometido, no lo podemos coger en el Reglamento, pero sí lo vamos a poner en el pliego como una puntuación. En este caso, cualquier niño o niña que quiera con diversidad funcional hacer la solicitud en una escuela de infantil concreta no va a poder ser porque saben que el personal se contrata previamente y hay determinadas diversidades funcionales que necesita un personal muy muy especializado y no somos capaces de prever dentro de las siete escuelas infantiles donde se va a hacer la solicitud. Otra cosa es, y eso es lo más importante, que sí vamos a atender con los recursos que tenemos en Bienestar Social a ese niño o niña, no a lo mejor en el centro que solicita, pero sí se le va a atender en otra escuela infantil. Quiero recordar, que me parece que es importante, que el Presupuesto de las siete escuelas infantiles es de un millón

cuatrocientos cinco mil ochocientos noventa y dos mil euros con sesenta y siete, y además hay una ayuda complementaria a las escuelas infantiles privadas en los casos que no se consiga plaza, de treinta y cuatro mil quinientos cincuenta; sí que nos gustaría pues que todas las escuelas infantiles pudiesen ser adaptadas, saben que lo estuvimos hablando en la Comisión, y además, nos hemos comprometido a hacer una visita todos los grupos municipales para que ustedes las conozcan, porque hay unas que es verdad que están adaptadas, otras no, pero no podemos ahora en este momento, ¿no?, como bien le explicamos en la Comisión y usted tiene puntual información. Dicho eso, no podemos admitir esta enmienda, pero sí el compromiso, porque además, es como se ha venido haciendo hasta ahora, y vamos a seguir en esa línea, de que cualquier niño o niña con diversidad funcional pueda ser atendido; y eso es lo, no va a haber límite presupuestario para eso. En relación a la otra enmienda, ya lo hemos hecho referencia a lo del empadronamiento, no tenemos problema que se recoja, es decir, ya está recogida, como le hemos dicho, se ha llevado de manera efectiva en las Comisiones, se lo, además se lo explicaba la Jefa de Servicio, pero no tenemos inconveniente en que se plasme, además, eso fue una de las propuestas que hemos llevado nosotros, es decir, todas las propuestas que ustedes han hecho están recogidas a lo largo del artículo, de los articulados, y nos parece positivo que se matice. Y después, lógicamente, lo último, usted lo ha retirado, porque está dentro, según lo acabo de escuchar, está incluido dentro de la baremación, con lo cual, admitimos pues las enmiendas que ha dicho, excepto la que he aclarado, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora Marrero. Doña Fátima, sí, por supuesto, si podemos intentar buscar el consenso y la unanimidad, será mejor, ¿no?.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí, yo solamente frente al punto dos que mos..., ¿se oye?

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, se oye bien.

Interviene la señora González Bello: Al punto dos, creo que garantizar es lo mínimo, creo que si las infraestructuras no son idóneas en ese momento tiene que haber una obligación para adaptarla, y no puede quedar un derecho a modo subjetivo, de si cuadran, si con ese bono de ayuda y demás, eso se tiene que garantizar y por ley, entonces, no queremos que esto, al menos tiene que ser garantizar para nosotros, si no ese punto no lo apoyaremos en concreto, porque pensamos que eso o se garantiza, o puede quedar en el aire, y no queremos destruir a ninguna persona si no se da la circunstancia.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Le acabo de decir que no se va a excluir a ninguna persona, es decir, se le va a atender, lo que pasa es que no sé en qué párrafo lo dice, pero acabo de dejar claro, aclaro, es decir, que no se va a excluir a ningún niño y la niña que quiera asistir a una escuela infantil con diversidad funcional no se le va a excluir; otra cosa es que no a la escuela que solicita, póngase usted en el lugar, es decir, que es imposible, estamos hablando de siete escuelas infantiles, y además, de esa ayuda complementaria que se dan a las escuelas, a las escuelas privadas, y que si un padre o una madre con una diversidad funcional específica, que necesita un profesional específico, específico, inclusive usted sabe que cuando un niño o una niña solicita con diversidad funcional entrar a una escuela infantil automáticamente detrae dos plazas, es decir, serían dos plazas menos para el resto de los niños, que no lo estamos viendo como un criterio discriminatorio, pero que eso es la baremación y así está estipulado por ley, nosotros lo que garantizamos es que se le atiende en una escuela infantil, no la que solicita el

padre o la madre, pero es porque estamos hablando de una característica muy muy especial, con unos profesionales muy, muy especializados, que es imposible, y además, usted sabe que los profesionales se contratan previamente, previamente, lo que no podemos prever en este momento, que sabe que el plazo es del uno de febrero al treinta y uno de marzo, yo no sé, no sé, dónde se van a presentar esas solicitudes, y como no sé dónde se van a presentar esas solicitudes, yo no puedo prever para el mes de septiembre qué tipo de profesionales puedo contratar, entre otras cosas porque acaba de decir don Santiago Pérez que estamos en la línea, y además es una, con los informes interventores de hacer los menos reparos posibles, y ahí habría reparos en este caso, y no es la línea que queremos nosotros ni la que ustedes están exponiendo, ¿no?. Entonces, vamos a intentarlo, es decir, el compromiso de que esté en el pliego de condiciones, como bien se lo hemos explicado en la Comisión Plenaria, pero vamos a intentar dentro de la, del buen clima de cordialidad, de sacar esta escuela infantil por unanimidad y no que esto sea un obstáculo para que ustedes se desmarquen.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, doña Fátima.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Señor Alcalde, ¿puedo hacer una pequeña intervención por una cuestión de orden, que yo estaba en esa Comisión.

Interviene el señor Alcalde: Sí, por supuesto, si, si buscamos el consenso, será lo mejor, sí.

Interviene la señora Afonso de Martín: González Bello: Vamos a ver, doña Flora, lo primero agradecerle el agradecimiento, y es verdad que hubo un buen clima de trabajo, en el que todo el mundo hizo aportaciones, pero no es cierto que las enmiendas no le hayan llegado, de hecho le llegaron ayer con tiempo y lo pudieron ver con los técnicos. Además de otras cinco que se le hicieron llegar ese día en esa Comisión. En el punto en concreto en que estamos trabajando, mejorar el pliego de condiciones incluyendo que hubiera personal cualificado para estos casos al menos en uno de los centros garantizados para derivar allí a todas las personas, a todos los menores con diversidad funcional fue una propuesta que hizo Unid@s se Puede, la pregunta es, ¿ese es el compromiso?, ¿en el siguiente pliego de condiciones va a constar o se va a premiar a empresas que tengan personal suficientemente cualificado para atender todo tipo de diversidades funcionales o aquellas que requieran una mayor atención?, gracias.

Interviene la señora Marrero Ramos: Le leo el Acta, por último se plantea y se acuerda por la Comisión el articular los medios necesarios para que se puedan acceder niños con diversidad funcional al menos a alguna escuela de las, de las escuelas existentes; lo que le acabo de decir, lo que pasa es que se lo estoy leyendo en el Acta.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, es intentar buscar el consenso, si es posible, no se está planteando un elemento de rechazo al tratamiento de esas personas que evidentemente la Corporación, yo creo que en su globalidad está planteando que sí, la cuestión es si nos podemos comprometer en las escuelas infantiles a tener el personal adecuado profesional para las circunstancias de la solicitud, lo que se está diciendo es que sin prejuicio de eso va a haber atención, porque si no se puede cubrir con las escuelas municipales se les dará las ayudas necesarias para que se pueda cubrir con otro tipo de escuelas de gestión en privado. Yo lo único que planteo es, si es posible consensuar ese tema así, creo que sería bueno de sacar el Reglamento, si no, yo creo que el debate está suficientemente planteado, las posiciones están claras, pasamos a votación, y bueno, tenemos discrepancias en ese tema, pero que quede claro que la

discrepancia no es porque no se vaya a atender, sino que se atiende de manera diferenciada. Doña Fátima, sí, tiene la palabra.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Santiago Pérez García.

Interviene la señora González Bello: ..mente, que era lo que habíamos hablado, por medio de la compañera y demás, el término garantizar, da igual de una forma u otra, pero garantizar, un mínimo, desde que quede eso claro, estamos en la misma línea.

Interviene el señor Alcalde: Pero el Ayuntamiento, la Corporación, nosotros, como Ayuntamiento, siempre tendemos, damos ayudas, si hay necesidades, siempre damos las ayudas, el caso que estás planteando anterior, que lo nombraste, es porque tenían recursos económicos la familia, y se generó el debate con respecto a ese tema, entonces, no quiero levantar ampollas con el pasado, vamos a hablar de futuro y no generemos, no pretendo generar discusión con esa cuestión, pero bueno, tenemos ahí un nivel de discrepancia con respecto a lo que sucedió, pero lo que se está planteando es, de lo que le he entendido a la Concejala responsable, que sería el tratamiento dado por parte del Ayuntamiento, porque hay más líneas de ayuda, lo que se está plantando es que a lo mejor no tenemos los profesionales adecuados para atenderlos, y entonces, malatender tampoco es coherente, ¿no?. Entonces, estamos diciendo que atendamos con dignidad, pues no vamos a tener personas que no tienen la profesionalidad, los estudios y los requisitos necesarios para atender a personas con esas características que se requieren, ¿no?, eso es lo que se está planteando. Doña Flora.

Interviene la señora Marrero Ramos: Yo, si me lo permite, señor Alcalde, por decir, es decir, el artículo dice la admisión de menores, la admisión de menores con necesidades educativas especiales o discapacidad o diversidad funcional, se valorará en función de que dicha capacidad, diversidad funcional pueda ser atendida y sea compatible con el equipamiento, los recursos humanos y el proyecto educativo de las escuelas infantiles municipales, debiendo especificarse, debiendo especificarse en la solicitud dicha circunstancia, junto a l informe médico y con la correspondiente calificación del grado de discapacidad en su caso, y el acta dice: por último se plantea y acuerda por la Comisión, y cuando decimos se acuerda por la Comisión, estamos hablando que se acuerda por unanimidad de todos los grupos municipales, también del que usted forma parte, el articular los medios necesarios para que puedan acceder los niños y las niñas con diversidad funcional al menos, repito, al menos, a alguna de las escuelas existentes; repito, al menos a alguna de las escuelas existentes. Se aclara por la Presidenta, que soy yo, que desde el punto de vista de accesibilidad, ya hay escuelas infantiles que permiten el acceso de los menores en esta situación, repito, aclaro, que desde el punto de vista de la accesibilidad, ya hay escuelas infantiles que permiten el acceso de los menores en esta situación, lo que no hay son las siete escuelas infantiles, pero existen escuelas infantiles que se le permiten el acceso a los menores con discapacidad o diversidad funcional. Estoy, no lo estoy diciendo yo, estoy leyendo el Acta, no sé si me he explicado bien.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, hay, ¿puede haber un consenso en ese tema?, o, o, sí, vamos a abordarlo, sí, claro, sí, sí, no, pero si hay consenso perfecto. Si, hombre, sería ideal, estamos, estamos haciendo el esfuerzo pa eso, a ver si podemos, doña Fátima.

Interviene la señora Afonso de Martín: Señor Alcalde, ¿nos podría dar dos minutos para ponernos de acuerdo porque esto no...

Interviene el señor Alcalde: Por supuesto que sí, si buscamos, intentamos buscar un consenso, sin ningún problema.

Interviene la señora Afonso de Martín: Vale, gracias, gracias, gracias, nosotros queremos apoyarlo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, por eso, que yo entiendo que...

Interviene la señora Afonso de Martín: ..que todos estemos contentos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Venga, vamos a ver si somos capaces de hacer, sí, señor, pues, sí, pero suspendemos el Pleno solamente dos minutos para que ellos, vale.

Siendo las diecisiete horas y ocho minutos, el señor Presidente interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las diecisiete horas y veinte minutos, con la asistencia de veintiséis miembros corporativos; no estando presentes doña María Susana Fernández Gorrín.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: ..sabe que fue lo que le leí antes, ¿no?, vamos a añadir en el artículo cinco, en los requisitos, donde después dice del último punto, que termina en su caso, ponemos un punto y seguido: asimismo se garantizará que una escuela infantil atienda a estas necesidades.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, entonces, entiendo que hay consenso, ¿no, doña Fátima?, vale, muchas gracias por el consenso, pasamos a, por economía procesal, si quieren metemos las enmiendas, en la medida en que han sido aceptadas, pues lo votamos junto con todo el Reglamento enmendándolo, con la aclaración de que hace falta incorporarlas, las tenemos grabadas pero nos falta la redacción, sé que, que lo pasen a la mesa, pasamos a votar por lo tanto la aprobación inicial y definitiva del Reglamento Regulator de las Escuelas Infantiles Municipales con las enmiendas acordadas por ambas partes y consensuadas. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva para el caso de que no se produzcan alegaciones, de la Modificación del Reglamento Regulator de las Escuelas Infantiles Municipales, resulta:

1º.- Consta en el expediente informe del Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida de fecha 18 de enero de 2016.

2º.- Asimismo consta propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida de fecha 23 de noviembre de 2015, y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2016.

3º.- La Comisión Plenaria de Bienestar Social y Calidad de Vida ha emitido el correspondiente dictamen de fecha 11 de febrero de 2016.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Alcaldía-Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión plenaria con las enmiendas acordadas por ambas partes, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobación inicial y definitivamente para el caso de que no se produzcan alegaciones, la modificación del Reglamento Regulator de las Escuelas Infantiles Municipales para niños/as de edades comprendidas de 4 meses a 3 años y cuyo texto se encuentra anexo a continuación:

“REGLAMENTO REGULADOR DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La atención a la infancia constituye uno de los pilares básicos de las sociedades modernas, en cuya responsabilidad está implicada la familia, con la colaboración de los agentes sociales y de la Administración Pública.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define la educación infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad y se ordena en dos ciclos, correspondiendo el primero a los menores hasta que alcancen los tres años de edad y el segundo de los tres a los seis años de edad. Se trata de una enseñanza de carácter general y voluntaria. Con relación al primer ciclo de la educación infantil el artículo 15 de la citada ley establece: "Las Administraciones públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo. Asimismo coordinarán las políticas de cooperación entre ellas y con otras entidades para asegurar la oferta educativa en este ciclo"

El Ayuntamiento de La Laguna cuenta con una red de Escuelas Infantiles del primer ciclo de educación infantil siendo la Comunidad Autónoma Canaria la competente, en el marco de la normativa básica¹, para fijar la organización de la atención que se presta a esta etapa educativa y las condiciones que habrán de reunir las Escuelas Infantiles en las que se imparta y los procedimientos de supervisión y control que se estimen apropiados.

Dentro de este marco competencial corresponde al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna establecer las condiciones para acceder a las Escuelas Infantiles Municipales del primer ciclo de Educación Infantil.

ARTÍCULO 1. OBJETO

Es objeto del presente Reglamento regular la prestación del servicio del primer ciclo de educación infantil de las Escuelas Infantiles Municipales en desarrollo de la normativa vigente y, en especial, el procedimiento de admisión a dichas Escuelas.

El procedimiento de admisión comprenderá la adjudicación de plazas para la atención de menores con edades comprendidas entre las dieciséis semanas y los tres años.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS

1. Apoyar y colaborar con los padres/madres o tutores para potenciar el valor educativo de la escuela y de la familia en esta etapa evolutiva y para un correcto cumplimiento de las funciones de cuidado y protección de los menores.
2. Desarrollar en los/as menores de dieciséis semanas a tres años que asisten a las Escuelas Infantiles las aptitudes que les permitan conocer su cuerpo, relacionarse con los demás a través de las distintas maneras de expresión y comunicación, observar y explorar su entorno familiar, adquirir autonomía en las actividades diarias y comenzar las enseñanzas de lenguas.
3. Favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

ARTICULO 3. SERVICIOS

El catálogo de servicios a prestar por las Escuelas Infantiles Municipales es el siguiente:

a) Servicio educativo.

El servicio educativo se articulará mediante el proyecto educativo y pedagógico acorde con la legislación vigente e incidirá en el desarrollo de los objetivos descritos en el artículo 2 de este Reglamento.

¹ Ver Decreto 201/2008, de 30 de septiembre; Orden de 3 de febrero de 2009 y Decreto 81/2010, de 8 de junio.

Las Escuelas Infantiles Municipales promoverán la igualdad de oportunidades de los niños/as asistentes mediante la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua, religión, capacidad económica y clase social, discapacidad/diversidad funcional.

Asimismo se establecerán medidas de acción positiva que garanticen+ la igualdad real y efectiva de oportunidades.

b) Servicio de comedor.

Por servicio de comedor se entenderá almuerzo, contemplando un régimen de comidas acorde a las edades y necesidades de cada menor. El régimen alimenticio formará parte de un programa nutricional que asegure un equilibrio en las dietas, que se comunicará a las familias. Este servicio cumplirá con la normativa vigente en esta materia.

c) Servicio de guarda y atención para la conciliación de la vida laboral y familiar.

Consistirá en la guarda y atención a los menores, con el fin de compatibilizar la vida personal, laboral y familiar. Con carácter general, independientemente del horario establecido, la atención educativa hasta los 3 años de edad estará limitada a un máximo de ocho horas diarias según Decreto 201/2008 de 30 de septiembre (artículo 15).

ARTÍCULO 4. PERSONAS DESTINATARIAS

Los destinatarios de las Escuelas Infantiles Municipales serán los niños y las niñas del primer ciclo de educación infantil cuyas edades estén comprendidas entre las dieciséis semanas y los tres años. Excepcionalmente, podrá ser inferior cuando las circunstancias familiares así lo aconsejen, previa valoración y autorización de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS

1.- Los requisitos para acceder a las Escuelas Infantiles Municipales son los siguientes:

a) La unidad familiar (padres, **madres**, tutores, representantes legales del menor y el menor) deberá estar empadronada en el municipio de San Cristóbal de La Laguna con seis meses de anterioridad a la fecha de solicitud y durante todo el curso escolar, residiendo de forma efectiva en este término municipal. No se tendrán en cuenta el aludido límite temporal cuando concurren circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, que deberán reflejarse en el informe social y valoradas por la Comisión Técnica.

b) En aquellos casos en los que los padres, **madres** o tutores del menor residan en distintos municipios, se requiere que al menos el padre/madre o tutor con el que convive el menor, esté empadronado en el municipio de San Cristóbal de La Laguna al menos seis meses anteriores a la fecha de solicitud y durante todo el curso escolar, residiendo de forma efectiva en este término municipal. No se tendrán en cuenta el aludido límite temporal cuando concurren circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, que deberán reflejarse en el informe social y valoradas por la Comisión Técnica. En ningún caso se exigirá el empadronamiento en los casos de Violencia de Género previa presentación de certificado de víctima o sentencia condenatoria.

c) Los padres, madres o tutores legales del menor usuario/a de la Escuela Infantil deberán estar en posesión de la nacionalidad española o permiso de residencia en vigor, o en su caso, acreditar tener la ciudadanía de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, así como los refugiados, asilados, apátridas, y extranjeros residentes o transeúntes en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley 9/87, de 28 de abril, de Servicios Sociales.

d) Para el acceso a aquellas Escuelas Infantiles Municipales que atienden en exclusiva a niños/as en el tramo de edad de uno (1) a tres (3) años, los menores deberán tener cumplido un (1) año de edad antes del 31 de diciembre del año de comienzo del curso escolar para el que solicita plaza.

Y para el acceso a aquellas Escuelas Infantiles Municipales que atienden a niños/as en el tramo de edad de dieciséis (16) semanas a tres (3) años, los menores deberán tener cumplido las dieciséis (16) semanas de edad antes del 31 de diciembre del año de comienzo del curso escolar para el que solicita plaza, incluidos aquellos menores nacidos a fecha posterior del período de solicitud de plaza establecido, En cualquier caso, no podrán incorporarse a la Escuela con menos de dieciséis (16) semanas, salvo caso excepcionales debidamente justificados.

Estos deberán adjuntar certificado médico que indique la fecha posible de su nacimiento en el momento de solicitud de plaza. No obstante, la condición de nacido deberá acreditarse mediante la aportación de certificado literal de la partida de nacimiento o libro de familia.

2.- La admisión de menores con necesidades educativas especiales o discapacidad/ diversidad funcional se valorará en función de que dicha discapacidad/diversidad funcional pueda ser atendida y sea compatible con el equipamiento, los recursos humanos y el proyecto educativo de las Escuelas Infantiles Municipales, debiendo especificarse en la solicitud tales circunstancias junto al informe médico y con la correspondiente calificación de grado de discapacidad/diversidad funcional, en su caso. Asimismo, se garantizará que una Escuela Infantil atienda éstas necesidades. En los casos que se estime necesario, la incorporación de menores con necesidades educativas especiales o discapacidad, supondrá la ocupación de dos plazas.

3.- A los efectos de este Reglamento se entiende por UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA al conjunto de personas que residen en una misma vivienda de forma habitual relacionadas por vínculos o unión de hecho, por parentesco de consanguinidad o afinidad o por cualquier otra relación que implique corresponsabilidad o dependencia económica entre sus miembros, de tal forma que consuman/o compartan alimentos, gastos comunes de la vivienda u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

Se entiende por FAMILIA MONOPARENTAL/MONOMARENTAL, aquella en la que un progenitor es responsable y convive en solitario con su/s hijo/s menor/es o dependientes.

4.- La aceptación de la plaza, además de la asistencia y permanencia en la Escuela Infantil, implica la aceptación y el cumplimiento de las normas de funcionamiento interno de las mismas por parte de los padres/tutores legales del menor, así como el compromiso de asistencia a las sesiones de información o de otra naturaleza que se organicen para las familias.

ARTÍCULO 6. PERSONAL DE LAS ESCUELAS INFANTILES

El personal de cada una de las Escuelas Infantiles Municipales está integrada por:

1.- Personal educativo que deberá estar en posesión de la titulación requerida según Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias. Las funciones del personal educativo serán las siguientes:

- participar en la organización y funcionamiento de la Escuelas Infantiles.
- programar, ejecutar y evaluar las actividades de los menores a su cargo de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro.

- vigilar la evolución y el progreso de los menores.
- mantener reuniones con los padres y madres para el seguimiento y evolución de los niños/as.

El número de profesionales de atención educativa directa en cada Escuela Infantil deberá ser, como mínimo, igual al número de aulas en funcionamiento simultáneo más uno.

2.- Personal auxiliar, limpieza, cocina, mantenimiento, que prestarán sus servicios ajustándose a las necesidades y requerimientos de cada una de las Escuelas Infantiles.

3.- Personal complementario de apoyo, tanto personal socioeducativo como auxiliares, y siempre que sea necesario para cumplir la normativa vigente, para realizar labores de atención, información, diagnóstico, así como la elaboración de los informes de las unidades familiares cuando proceda, a efectos de su baremo, según los criterios establecidos para ello en este Reglamento.

Asimismo todo el personal de las Escuelas Infantiles estará sujeto a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa concordante.

ARTICULO 7. PROYECTO EDUCATIVO

El proyecto educativo debe considerar en su propuesta pedagógica, y de conformidad con la normativa vigente en materia de educación y sanitaria, su vinculación con la población y el contexto socioeconómico y cultural donde se ubica cada una de las Escuelas Infantiles, atendiendo a la diversidad del alumnado, así como el plan de actuación a los niños/as con necesidades educativas especiales.

Asimismo el proyecto educativo que se llevará a cabo en las Escuelas Municipales tendrá como orientación prioritaria la no discriminación y la integración en los valores fundamentales.

ARTÍCULO 8. CALENDARIO Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

1. Las Escuelas Infantiles, con carácter general, estarán abiertas de lunes a viernes en horario de 7:30 a 15:30 horas, salvo los días declarados inhábiles por las disposiciones vigentes (local, autonómico y nacional).

2. El horario expuesto anteriormente no será de aplicación durante el mes de septiembre. Este mes se establecerá el proceso de incorporación de los menores a las Escuelas Infantiles. El equipo educativo de las Escuelas Infantiles fijará un horario flexible a los niños/as de nuevo ingreso que lo requieran con el objeto de facilitarles el proceso de adaptación al Centro.

3. En las fechas de Navidad, Semana Santa, Carnavales y vacaciones estivales, el calendario y el horario lectivo de cada una de las Escuelas Infantiles se determinará mediante la correspondiente Resolución del Concejal/a del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida al comienzo de cada curso escolar, procediendo posteriormente a su publicación en los Tablones de Anuncios de cada una de dichas Escuelas.

ARTÍCULO 9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1.- En un lugar visible de cada una de las instalaciones de las Escuelas Infantiles se colocará un Tablón de Anuncios, en el que se insertará la documentación de interés en relación a la organización de las Escuelas Infantiles Municipales, las normas de funcionamiento y cualquier otra información relevante.

2.- Estas normas de funcionamiento consistirán en lo relativo a:

2.1.- Asistencia, entrega y recogida del menor en el centro:

Los menores alumnos de las Escuelas Infantiles serán entregados a sus padres o tutores, o personas autorizadas siempre y cuando sean mayores de edad con la previa documentación y con el conocimiento previo de las educadoras. La recepción y entrega de los niños se realizará en el aula correspondiente.

2.2.- Deberes de los padres/tutores con respecto al servicio del centro:

Los padres/madres o tutores deberán comunicar al centro todas las cuestiones sanitarias que puedan repercutir en la salud o bienestar de los menores alumnos así como alergias, intolerancias, etc., debiendo aportar la correspondiente justificación.

En todo caso los padres/madres o tutores dejarán dos números de teléfono de contacto para posibles avisos.

Los padres o tutores del menor deberán comunicar al centro cualquier modificación que se produzca en su situación socio-familiar, económica y laboral, al objeto de mantener actualizado los datos de dicho menor y su familia en el centro.

2.3.- Caso de enfermedad del menor:

Cuando el menor alumno se encuentre enfermo (fiebre, diarrea, conjuntivitis, vómitos, tos persistente, parásitos piojos, lombrices, etc.), se evitará llevarlo al centro para prevenir contagios a los compañeros.

Si una vez incorporado el menor al centro y durante el transcurso de la jornada, se detectara la presencia de síntomas de cualquier tipo de enfermedad, se avisará a la familia de éste para que procediera a su recogida.

A lo largo de la jornada de permanencia del menor en el centro, no se le administrará ningún tipo de medicamento por parte del personal de la Escuela. Se podrán valorar excepciones previo informe médico.

2.4.- Salud, higiene, alimentación y vestuario de los menores:

Todos los menores deben tener una muda de ropa completa en su casillero y los están en un proceso de control de esfínter deberán tener dos mudas.

Todas las prendas de vestir deben estar marcadas con el nombre completo.

Las prendas que lleven los niños/as deberán ser cómodas, de fácil quitar y poner (evitar petos, botones, cinturones, tirantes superfluos, modelos tipo buzo).

Cada niño/a dejará en el centro una bolsa/mochila con su nombre que contenga: ropa de recambio (chándal, ropa interior y calcetines) y biberón/chupeta provista con cadenita o prendedor, en su caso.

Los pañales, toallitas y los biberones los aportarán los padres/tutores.

No se traerán al centro objetos de valor (ej. pulseras, medallas, cadenas etc) y se evitarán objetos decorativos pequeños por la seguridad de los niños (ej. trabillas del pelo).

Los menores deberán acudir al centro con ropa limpia y debidamente aseados con las uñas cortadas.

2.5.- Material escolar y seguimiento de la evolución de los menores en el centro:

Se realizarán dos reuniones anuales generales del personal del centro con los padres/madres, y semestralmente una individual del responsable de aula con cada familia. Cualquier otra entrevista se concertará directamente con la persona de referencia.

Diariamente se realizará un registro de incidencias del día referido a cada niño/a, que se pondrá a disposición de los padres/madres o tutores.

El centro deberá tener actualizado todo los datos del menor y su familia en lo relativo a la situación socio-familiar, sanitaria, económica y laboral.

ARTÍCULO 10. NÚMERO DE PLAZAS

1.- El número de plazas disponibles en las distintas Escuelas Infantiles Municipales se establecerá anualmente antes del comienzo del curso escolar correspondiente, teniendo en cuenta, en su caso, la apertura de nuevos centros.

2.- De conformidad con lo establecido en el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, el número máximo de niños/niñas por tramo de edad y por aula será el siguiente:

- Niños/as menores de un año: un máximo de 8 plazas por aula.
- Niños/as de uno a dos años: un máximo de 13 plazas por aula.
- Niños/as de dos a tres años: un máximo de 18 plazas por aula.

ARTÍCULO 11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

1.- El plazo para la presentación de solicitudes, tanto de nuevo ingreso como los ya matriculados en años anteriores, será del 1 de febrero al 31 de marzo de cada año y las mismas estarán debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación requerida en el artículo 12.

2.- El alumno matriculado en años anteriores deberá aportar en el plazo establecido (del 1 de febrero al 31 de marzo), la documentación relativa a variaciones producidas en su situación personal, socio-familiar, laboral y económica de lo requerido según el artículo 8 de este Reglamento.

3.- Las solicitudes junto con la documentación requerida, podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, y en los Registros descentralizados de las Tenencias de Alcaldía, en horario de atención al público, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- El orden de prioridad de las solicitudes se establecerá de acuerdo con los criterios de selección referentes a las situaciones laborales, socio-familiares y económicos descritos en el artículo 13 de este Reglamento.

5.- Excepcionalmente se podrán admitir solicitudes fuera de plazo en casos justificados, al tratarse de menores en situación de vulnerabilidad social, con unas circunstancias socio-familiares que supongan una desprotección para el menor o se encuentre con medida protectora de declaración de situación de prevención/riesgo o en procedimiento de dicha índole, Dicha situación deberá estar justificada documentalmente.

6.- Durante el curso escolar, de forma excepcional y justificada, se podrá atender las solicitudes de traslado a otra Escuela Infantil Municipal, en función de las vacantes y la lista de solicitudes existente.

ARTÍCULO 12. DOCUMENTACIÓN.

1.- La solicitud de admisión de plaza- donde se indicará el nombre de la Escuela Infantil Municipal -, deberá estar debidamente cumplimentada y firmada (anexo I).

2.- Para la correcta aplicación del baremo de valoración, la solicitud deberá acompañar fotocopia de la siguiente documentación:

A. Documentación justificativa de la situación socio –familiar:

a) Libro/s de familia completo/s, donde conste la filiación del menor, y fotocopia de otros libros de familia de la unidad de convivencia. En caso de acogimiento familiar presentar resolución oficial que acredite dicho acogimiento.

b) D.N.I., NIE (permiso de residencia) y Pasaporte o documento oficial que lo sustituya, según proceda, de todos miembros de la unidad familiar mayores de 16 años y todos ellos en vigor.

c) Declaración responsable de la percepción o no de servicios gratuitos o de ayudas económicas de otras unidades administrativas o entes públicos en el mismo ejercicio y en relación a la misma finalidad. En caso afirmativo presentar fotocopia compulsada de los justificantes.

d) Informe médico original firmado por el facultativo (pediatra) en el que conste que el/la menor no padece enfermedad infecto-contagiosa o que habiéndola padecido no ha quedado ninguna secuela que ponga en peligro las condiciones de salubridad de la Escuela Infantil.

En caso de ser admitido el menor, se deberá presentar informe médico original al inicio de cada curso escolar o cuando se le requiera para justificar inasistencia reiterada del menor.

e) Cartilla de vacunaciones debidamente cumplimentada y actualizada y Tarjeta de Asistencia Sanitaria del menor.

f) Cuando el menor beneficiario de la plaza, o algún otro miembro de la unidad familiar de convivencia, presente algún tipo de discapacidad/diversidad funcional, deberá presentar resolución de reconocimiento de grado de discapacidad/diversidad funcional del equipo de valoración y orientación (EVO) de la Dirección General correspondiente o, en su caso, informe médico pediátrico en caso de no disponer de reconocimiento de discapacidad/diversidad funcional.

En caso de que los tutores o representantes legales del menor tengan a su cargo personas dependientes, deberán presentar documento que acredite tal situación.

Cuando los progenitores, tutores o representantes legales del menor presenten una enfermedad crónica grave, deberán aportar informe médico actualizado donde se acredite tal circunstancia describiendo su nivel de dependencia.

g) Cuando el menor no haya nacido en el momento de solicitud de plaza y su nacimiento esté previsto antes del mes de septiembre del año en curso, presentar certificado médico que indique la fecha probable de su nacimiento, así como el correspondiente certificado o libro de familia una vez nacido.

B. Documentación justificativa de la situación laboral:

a) Justificante de la asistencia a acciones formativas de los padres o tutores legales del menor, que incluya la duración del mismo, el horario en el que se imparte y fechas de comienzo y finalización.

b) Justificantes actualizados de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar procedentes del trabajo personal, rentas, pensiones, y cualquier otro concepto, aportando la documentación según proceda:

- Pensionistas: documento acreditativo del INSS de pensión o de la pensión no contributiva (PNC).

- Trabajadores por cuenta ajena:

- Contrato de trabajo especificando la jornada laboral y tres últimas nóminas. En caso de percibir la prestación de maternidad, justificante de la Tesorería de la Seguridad Social.

- Precontrato de trabajo especificando la jornada laboral y que justifique documentalmente la contratación posterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral del IRPF, justificante del pago de las cuotas mensuales al INSS y declaración de responsabilidad de los ingresos mensuales que percibe y horario de su jornada laboral.
- Desempleados: Tarjeta de Demanda de Empleo y Certificado de prestaciones del Servicio Canario de Empleo con su período de cobertura actualizadas. En caso de percepción de Prestación Canaria de Inserción (P.C.I.), aportar documento acreditativo del INSS actualizado.
- Estudiantes mayores de 16 años: justificante o matrícula de estudios.

C. Documentación justificativa de la situación económica:

- a) Fotocopia del contrato de arrendamiento de la vivienda habitual y los tres últimos recibos de pago de alquiler o los tres últimos recibos del préstamo hipotecario de la adquisición de bien inmueble que coincida con la vivienda habitual.
- b) Extractos bancarios de los tres últimos meses inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud en el caso de que la unidad familiar no declare ingresos económicos, justificando la carencia de éstos mediante declaración jurada.
- c) En caso de separación o divorcio, o de familias monoparentales/ monomarentales con hijos reconocidos por ambos progenitores en el libro de familia, se aportará la oportuna resolución judicial, convenio regulador o acuerdo de mediación, o en su caso, justificación de la situación de separación en trámite.

Si el solicitante no percibe la pensión alimenticia o auxilio económico fijado en resolución judicial, acompañará testimonio del auto o sentencia dictada así como justificación documental de haber formulado la correspondiente demanda/denuncia por incumplimiento del obligado a prestarlos.

d) Autorizaciones expresas del solicitante y de otros miembros que componen la unidad familiar o de convivencia, mayores de edad, para recabar la información relativa a:

- Datos referidos a residencia y/o convivencia en el domicilio, mediante el acceso a los datos del Padrón Municipal de Habitantes.
- Datos de carácter tributario a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Datos catastrales a través del responsable y prestador del servicio del Punto de Información Catastral, establecido de conformidad con la Resolución de 29 de marzo de 2005, de la Dirección General del Catastro.

f) Cualquier otra documentación que se estime precisa por el solicitante y/o por el técnico del centro para acreditar las circunstancias que concurren o incidan en el menor.

3.- Los responsables del menor deberán completar la documentación más arriba detallada en el punto 2, antes de su incorporación a la Escuela Infantil, en aquellos casos en los que por motivos de edad del menor no se hayan podido presentar dentro del plazo de solicitud.

4.- Los certificados o datos de otras Administraciones podrán ser obtenidos por el Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, Sección de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, previa autorización de la persona solicitante, figurando dicha opción en el modelo de solicitud de plaza para Escuela Infantil Municipal, en cuyo caso no será necesaria su aportación por la persona solicitante.

5.- A efectos de subsanar posibles defectos u omisiones en la documentación exigida, se requerirá a las personas interesadas a fin de que subsanen y/o complete la misma,

otorgándoles a tal efecto el plazo de diez (10) días a contar desde el día siguiente al de la correspondiente notificación, con indicación de que si no se diera cumplimiento al requerimiento en el plazo señalado se les tendrá por desistidos, previa resolución adoptada al efecto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- De forma excepcional, se podrán admitir solicitudes que prescindan de alguno de los documentos establecidos anteriormente, en aquellos casos en que las circunstancias socio-familiares supongan una desprotección para el menor o se encuentre con medida protectora de declaración de situación de prevención/riesgo o en procedimiento de dicha índole. Dicha situación deberá estar justificada documentalmente, sin perjuicio de que con posterioridad se le requiera para su aportación.

7.- Deberá obrar necesariamente en el expediente, junto a la solicitud y documentos exigidos, informe social conteniendo la oportuna valoración profesional efectuada por el trabajador social sobre la procedencia o no de la plaza solicitada.

ARTÍCULO 13.-CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES

1.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si éstas superasen el número de plazas ofertadas, se iniciará un proceso de selección, de acuerdo con la documentación presentada.

A dicha documentación se le aplicará el siguiente baremo, según la situación actual en la que se encuentre la unidad familiar a fecha de presentación de la solicitud:

A) SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR

| SITUACIÓN SOCIO-FAMILIAR | PUNTOS |
|---|-----------------|
| Menores en situación de necesidad social (con medida protectora de declaración de riesgo o de prevención). Unidades familiares con sentencia judicial que determine violencia de género | 6 |
| Menor matriculado en el curso anterior para el que solicita plaza. | 4 |
| Progenitores/tutores del menor con un grado de discapacidad igual o superior del 33 % o con enfermedad crónica grave que interfiera en la correcta atención y cuidado del menor (3 puntos). Menores en la unidad familiar con un grado de discapacidad igual o superior del 33 % (2 puntos). Otros miembros de la unidad familiar con un grado de discapacidad igual o superior del 33 % o dependientes (1 puntos). | Máximo 3 puntos |
| Familia monoparental o monomarental. Progenitores responsables del menor igual o menor de 20 años. | 2,5 |
| Por cada hijo menor de edad distinto del solicitante (0,5 puntos). | Máximo 2 puntos |
| Más de una solicitud de la misma unidad familiar (gemelos, mellizos, trillizos, etc.) | 2 |
| Otras circunstancias valoradas por la Comisión y previa comprobación y/o petición de emisión de los informes adecuados. | 1 |

La puntuación máxima que se puede obtener por esta situación es de 20,5 puntos.

B) SITUACION LABORAL Y/O FORMATIVA

| SITUACIÓN LABORAL Y/O FORMATIVA | PUNTOS |
|--|---------------|
| - Los progenitores-tutores trabajando y/o realizando cursos de formación reglada en horario coincidente con el de la Escuela Infantil. -Familia monoparental/monomarental en la que el progenitor/tutor del menor esté trabajando o realizando cursos de formación reglada en horario coincidente con el de la Escuela Infantil. - Progenitores-tutores con un grado de invalidez permanente de carácter absoluta o de gran invalidez. | 6 |
| - Un progenitor/tutor trabajando en jornada laboral coincidente con el de la Escuela Infantil y el otro con una jornada laboral que comienza al mediodía. | 4 |

| | |
|---|---|
| - Progenitores/tutores que trabajen con jornada laboral que comienza al mediodía. - Un progenitor/ tutor trabajando con una jornada laboral que comienza al mediodía y el otro realizando cursos de formación reglada cuyo horario sea coincidente parcialmente con el de la Escuela Infantil. - Familia monoparental/monomarental en la que el progenitor/tutor del menor trabaja con jornada laboral de comienza al mediodía. | |
| - Uno de los progenitores/tutores se encuentra trabajando o realizando cursos de formación reglada cuyo horario es coincidente con el horario de la Escuela Infantil y el otro en desempleo. | 2 |
| - Uno de los progenitores/tutores se encuentra trabajando con jornada laboral que comienza al mediodía y el otro en desempleo. | 1 |

La puntuación máxima que puede obtenerse por esta situación es de 6 puntos.

C) SITUACIÓN ECONÓMICA

| SITUACIÓN ECONÓMICA (Renta mensual per capita de la unidad familiar) | PUNTOS |
|--|--------|
| Rentas inferiores o iguales al IPREM mensual vigente ¹ | 5 |
| Entre el 100,01% y el 110% del IPREM mensual vigente | 4 |
| Entre el 110,01% y el 120% del IPREM mensual vigente | 3 |
| Entre el 120,01% y el 130% del IPREM mensual vigente | 2 |
| Entre el 130,01% y el 140% del IPREM mensual vigente | 1 |
| Rentas superiores al 140% del IPREM mensual vigente | 0 |

¹ Cálculo mensual sobre 14 pagas.

La puntuación máxima que puede obtenerse por esta situación es de 5 puntos.

Para el cálculo de la situación económica de la unidad familiar se aplica como parámetro el INDICE PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM).

Se entenderá por SITUACIÓN ECONÓMICA los ingresos netos por persona y mes que se obtendrá del cómputo de todos los ingresos de la unidad familiar dividido por catorce (14) meses y por el número de miembros, en adelante, RENDA MENSUAL PER CAPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR.

INGRESOS DE LA UNIDAD FAMILIAR: la suma del total de los ingresos netos que dicha unidad obtenga mensualmente derivado tanto del trabajo por cuenta propia como del trabajo por cuenta ajena, como de pensiones (incluyendo entre otras las pensiones alimenticias), prestaciones sociales y similares, de los últimos tres meses inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

Se considerará también como ingresos netos el 15% del valor catastral de aquellos bienes inmuebles que no sean la vivienda habitual de la unidad familiar o de convivencia.

A la cantidad resultante, se deducirá lo siguiente, y deberá acreditarse documentalmente:

- hasta una máximo de trescientos cincuenta euros (350,00 €) mensuales, en concepto de gastos de alquiler o adquisición de la vivienda habitual, a excepción de aquellos cuya cantidad sea inferior, en los que se deducirá la cantidad real.
- pensiones alimenticias que los padres/tutores del menor beneficiario abonan a otra unidad familiar.

Toda aquella familia que no declare ingresos deberá aportar, sin perjuicio de la correspondiente declaración jurada, los extractos bancarios correspondientes a los tres

últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, de todos los miembros de la unidad familiar.

2.- Una vez aplicado el baremo, y para el supuesto de que se produjera empate en la puntuación final obtenida, la prioridad se establecerá en el siguiente orden y teniendo en cuenta la situación actual de la unidad familiar a fecha de presentación de la solicitud:

1. Miembros de la unidad familiar con un grado de discapacidad/diversidad funcional igual o mayor del 33%.
2. Mayor puntuación en el apartado de la situación laboral y/o formativa.
3. Mayor puntuación en el apartado de la situación socio-familiar, exceptuando la situación de "miembros de la unidad familiar con un grado de discapacidad igual o mayor del 33%".
4. Mayor puntuación en el apartado de la situación económica (renta mensual per capita de la unidad familiar).
5. Número de registro más antiguo.

ARTÍCULO 14. FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN O MATRICULA

1.- Los responsables legales o tutores del menor admitido, en el período máximo de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha oficial del inicio del curso escolar correspondiente, deberán formalizar la inscripción de matrícula.

2.- Las plazas que, sin causa justificada, no se hayan cubierto una vez transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la fecha oficial de inicio del curso escolar se considerarán como vacantes.

3.- En el caso de que se produzcan vacantes durante el curso escolar, se cubrirán con las solicitudes objeto de la lista de reserva, y una vez agotada ésta, se atenderán las peticiones formuladas fuera de plazo, siendo necesario para este último caso la previa valoración y propuesta de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento.

ARTÍCULO 15. COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO

1.- Una vez examinadas las solicitudes conforme a los requisitos y criterios de selección establecidos en el presente Reglamento, se constituirá una Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento integrada por técnicos del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, cuyas funciones serán principalmente:

- a) Elaborar la lista de admitidos y no admitidos, con su puntuación final, así como la lista de reserva correspondiente.
- b) Proponer al órgano municipal competente la oportuna resolución referida a la lista de admitidos, no admitidos y de reserva.
- c) Conocer cualquier tipo de incidencia que pudiese declararse durante la prestación del servicio.
- d) Informar sobre la aplicación del Reglamento en cuanto a las reclamaciones que se presenten.

2.- La Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento estará formada por las siguientes personas:

- Presidente: Titular de la Concejalía Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Vocales:
 - Jefe/a de Servicio del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.
 - Coordinador/a de las Unidades de Trabajo Social.

- Coordinador/a de la Unidad de Menores y Familia.
- Coordinador/a de las Escuelas Infantiles y Servicios de Día.
- Sociólogo/a del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Secretario/a: Jefa de Negociado de Coordinación Administrativa

3.- La Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento realizará la valoración y propuesta en relación con las solicitudes de menores en situación de prevención o riesgo que presenten carencias o dificultades en la atención a sus necesidades básicas y, en este caso, se podrá incrementar el número de alumnos establecido, sin que en ningún supuesto se pueda superar una (1) plaza por Escuela Infantil.

4.- La Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento valorará la admisión de menores con necesidades educativas especiales o discapacidad en función de que dicha discapacidad pueda ser atendida y sea compatible con el equipamiento, los recursos humanos y el proyecto educativo de las Escuelas Infantiles Municipales, una vez examinados los correspondientes informes médicos y certificados de calificación de grado de discapacidad del menor.

ARTÍCULO 16.- RENUNCIA/DESESTIMIENTO DE PLAZA Y BAJAS

1.- Cualquier persona beneficiaria de plaza podrá renunciar a la misma, debiendo comunicarlo formalmente al Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.

2.- Se procederá a dar de baja al alumno o alumna en la Escuela Infantil Municipal cuando concorra alguno de los siguientes supuestos:

a. Renuncia voluntaria a la plaza.

b. El abandono continuado y no justificado durante quince (15) días lectivos sin notificación o comunicación ó treinta (30) días discontinuos sin previo aviso ni causa justificada.

c. La comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados en el momento de la solicitud de admisión o comprobados con posterioridad durante el curso escolar,

d. La falta de presentación de documentos requeridos.

ARTÍCULO 17. RESOLUCIÓN

1.- Una vez aplicado el baremo a las solicitudes, y elaborada la lista provisional de admitidos, no admitidos y de reserva por la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento, se elevará el expediente a la Alcaldía Presidencia u órgano municipal en que, en su caso, se delegue la competencia, para su aprobación provisional.

2.- Las listas provisionales de admitidos, por orden de puntuación, se publicarán por un periodo de diez (10) días hábiles en el tablón de edictos del Ayuntamiento, pudiendo ser consultadas también en el tablón de anuncios de las Escuelas Infantiles, en la sede del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, y a través de la pagina Web municipal. En dicho período, a contar desde el día siguiente de su inserción en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, se podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

3.- Una vez resueltas las reclamaciones, el órgano municipal competente aprobará las listas definitivas de admitidos, no admitidos y las listas de reserva por riguroso orden de puntuación que se harán públicas en la forma establecida en el apartado anterior. La admisión en las Escuelas Infantiles se entiende para el curso escolar completo.

4.- La preferencia para la ocupación de plazas en cualquiera de las Escuelas Infantiles viene determinada por el orden de relación con el que se figura en la lista definitiva.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Reglamento regulador de las Escuelas Infantiles Municipales, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en su edición de 19 de diciembre de 2012, número 177, así como cualquier otra disposición municipal de inferior rango que contenga estipulaciones contrarias a la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de quince (15) días, conforme lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de treinta días para la presentación de alegaciones, contados a partir de la publicación de un extracto del correspondiente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, que se expondrá íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Proceder a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez aprobado definitivamente.

PUNTO 3.- URGENCIAS

1.- Interviene el señor Alcalde: Bueno, vamos al punto tres, urgencias, simplemente es dación de cuenta de comunicación de los nombre de los Concejales del Grupo Socialista que participan en las sesiones del Organismo Autónomo de Gerencia Municipal de Urbanismo. La comunicación, tomar conocimiento, el titular don Javier Abreu y suplente don Zebenzui González. Simplemente es tomar conocimiento. Hay que votar la urgencia para incluirlo, si me permiten, ¿votos a favor de la urgencia, de incluir el punto de la urgencia?, unanimidad, por lo tanto, ya está..

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 72,f) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se da cuenta al Pleno del escrito del Grupo Municipal Socialista, de doce de febrero de 2016, en el que don Javier Abreu Rodríguez, Portavoz de dicho Grupo, comunica que los nombres de los Concejales de su grupo que participarán e las sesiones del Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo, en calidad de titular y suplente, a partir del día de la fecha, son:

TITULAR: Don Javier Abreu Rodríguez.

SUPLENTE, Don Zebenzui González de León.

Y el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno queda enterado del mismo.

II.-PARTE DECLARATIVA

PUNTO 4.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A DOÑA NIVARIA TEJERA.

Interviene el señor Alcalde: Parte declarativa, vale, moción, iniciamos con la parte declarativa, el punto número cuatro, moción institucional para iniciar el expediente de honores y distinciones a doña Nivaria Tejera, ¿votos a favor?, ¿perdone?, bien, tiene la palabra doña María José.

Interviene la señora Concejala doña María José Roca Sánchez: Buenas tardes a todas las personas presentes y muchas gracias al señor Alcalde por cederme la palabra, me gustaría agradecer a todos los grupos que hayan, bueno,

que esta moción se haya, se haya hecho institucional, porque consideramos de gran importancia que esta escritora cubana y canaria, que ha sido reconocida como, cuya novela El Barranco, ha sido reconocida como una de las primeras novelas y consideradas por muchos autores como una de las primeras novelas que habla de la represión franquista que se vivió, y que cuya novela está ambientada en su totalidad en La Laguna, y también agradecemos el hecho de que, de que se considere la opción de ponerle una calle con el nombre a esta escritora, Nivaria Tejera, si tenemos en cuenta sobre todo que en el casco de cien calles que hay, solo cuatro tienen nombre de mujer. Y bueno, solo queda agradecer y gracias de nuevo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, bueno, bueno, iba a aclararlo, don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, buenas tardes, habíamos quedado en la, en la Junta de Portavoces, para conocimiento del resto de los Concejales, que las mociones de carácter institucional de honores y distinciones, como es simplemente el inicio del expediente, pasen a Comisión, y en Comisión se decidirá el honor y la distinción correspondiente, y en todo caso no hacer intervenciones en esta primera fase hasta que no venga el expediente de cada uno de los honores y distinciones al Pleno de la Corporación, si no me equivoco, fue el acuerdo de la, de la Junta de Portavoces, y lo digo porque tenemos cuatro más, y si hacemos intervenciones, absolutamente en todo, en el inicio de los expedientes de honores y distinciones, que luego tendrán que venir a Pleno, con la correspondiente votación y el dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones, y ahí habrá la oportunidad de que todos podamos intervenir en los honores y las distinciones.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Simplemente, si me lo permite, ratificar lo que acaba de decir el señor Abreu.

Interviene el señor Alcalde: Sí.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Que eso es lo que decidimos, lo debemos hacer entre todos, no tengo ningún inconveniente, pero lo debemos hacer entre todos.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Ya que estuve en ese debate, la idea que por lo menos nosotros recogimos de esa, de ese debate en la Junta de Portavoces, era que se podía hacer breves intervenciones y que el punto, porque va a haber una intervención en el punto de Adolfo Suárez, como bien sabe el Partido Popular, porque emitió en twi los compañeros de las nuevas generaciones hace pocos días, y va a haber intervenciones, o sea, tampoco falsifiquemos o convirtamos la realidad en otra cosas, gracias.

Interviene el señor Alcalde: No, yo no pretendo, si me permiten un momentito, es cierto que en la Junta de Portavoces se acordó elevar a moción institucional todas y cada una de las presentadas por los diferentes grupos. Parece que a veces surge la necesidad de decir que ha presentado algo alguien para agradecer realmente que es institucional, pero es también cierto que hay, y se planteó que en la medida en que eran institucionales, no se le iba a poner sello, sino que eran de la Corporación, no se iba a intervenir, salvo en la que se hace mención al señor don Adolfo Suárez González, que usted dijo que en esa podían tener algún tipo de discrepancia, en el resto no se iba a hablar de ninguna de las mociones institucionales. Entonces, eso es la posición que se había hecho, pensé que es lo que se había hablado, no tenía intención, tampoco tengo intención de cortar la palabra absolutamente a nadie, pero nos deja a todos mal, porque hemos llegado a un acuerdo, hemos llegado a un consenso, para que se supere el ámbito del interés partidista o de estar permanentemente, si me permiten en término

coloquial, apuntándose el millo, porque millos tenemos todos y evidentemente, lo que no puede ser..

Interviene señor Ascanio Gómez: Unos más que otros, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Yo estoy hablando, cuando termine, yo no tengo, nunca he tenido ningún problema de que participe, pero..

Interviene el señor Ascanio Gómez: No falte al respeto, no falte al respeto a un grupo...

Interviene el señor Alcalde: Faltar al respeto, perdón, estoy hablando, si usted quiere, después habla..

Interviene el señor Ascanio Gómez: Sí, sí, sí, sin faltar al respeto, de acuerdo, ya que usted no modera, le modero yo.

Interviene el señor Alcalde: Haga el favor, le llamo la atención, yo creo que he sido bastante respetuoso con las intervenciones de cada uno de los Concejales y Concejales de esta Corporación, nunca les he cortado la palabra, es más, incumpliendo el Reglamento he permitido que hable en todo momento. No le admito que me diga que le he faltado al respeto. Entonces, yo lo que le pido, por favor, es que me deje terminar, y después, si usted quiere, vuelve a hablar. Entonces, lo que estamos planteando es, el acuerdo de la Junta de Portavoces es sobre cada una de las mociones institucionales, a las personas que se han mentado aquí, no es otorgar ningún título de honor o distinción, sino simplemente, abrir el expediente para que la Comisión que estudie el asunto valore si se dan o no las circunstancias y cuál es el honor o la distinción que hay que darle, para que quede claro que no se está aprobando, son todas las mociones institucionales modificadas diciendo que solamente es el inicio de honores y distinciones, sin el reconocimiento de las propuestas que se ha hecho individualmente por cada agrupación política y que hemos elevado a moción institucional, es sin la adopción de ningún acuerdo de calle, o de hijo o hija adoptiva, para que quede claro el acuerdo que vamos a votar. Entonces, yo lo que pediría es, sometamos esto, a este criterio, entendiendo que en la de don Adolfo Suárez aparentemente había posibilidades de un nivel de intervención que había comentado don Rubens Ascanio, y respetamos los, los acuerdos que adoptamos, porque si no no tiene sentido este juego democrático que cuando adoptamos el acuerdo lo vamos cambiando. ¿Alguna intervención?, don Santiago.

Interviene el señor Concejal don Santiago Pérez García: ...propuestas que fueron recogidas institucionalmente, y en una que puede dar lugar a un cierto debate, luego, y abreviamos.

Interviene el señor Alcalde: Estoy de acuerdo con usted, ¿estamos todos de acuerdo?, perfecto. Entonces, pasamos a votación la moción institución para iniciar expediente, don Javier, sí, diga.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, para que, por lo menos para que quede en el Acta, ¿no?, porque parece que, que unos decimos una cosa y otros otra, este fue el acuerdo que tomamos en la Junta de Portavoces, que las mociones eran institucionales, como usted bien ha dicho, que había una discrepancia en el punto número seis, que iba a haber una intervención de Unid@s se Puede, y de resto eran por unanimidad, es lo que habíamos entendido, lo digo a efectos de que quede en el Acta y que no quedemos aquí como que íbamos a hacer intervenciones individuales.

Interviene el señor Alcalde: Perfectos, entonces, pasamos a la moción institucional, al punto número cuatro, moción institucional para iniciar expedientes de honores y distinciones a doña Nivaria Tejera.- La Moción Institucional para

iniciar expediente de honores y distinciones de don Elfidio Alonso Quintero, del punto número cinco.- La moción número siete, moción institucional para el inicio de expedientes de honores y distinciones de don Javier, Pedro Javier González Zerolo, y después votaremos las siguientes, pero como estas son de honores y distinciones, ¿votos a favor?, unanimidad.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adoptan los siguientes acuerdos:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de Honores y Distinciones a doña Nivaria Tejera, con el siguiente contenido literal:

“Hoy empezó la guerra. Tal vez hace muchos días. Yo no entiendo bien cuándo empiezan a suceder las cosas. De pronto se mueven a mí alrededor y parecen personas que conocía desde antes. Para mí, que no sé qué pensar, la guerra empezó hoy frente a la casa de abuelo.” (El barranco, Nivaria Tejera).

El día 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer. Con tal motivo presentamos esta moción para que se homenajee a una mujer destacada de nuestro pueblo. Nivaria Tejera, poetisa y escritora cubana y canaria. Nivaria nació en 1929, en la ciudad cubana de Cienfuegos, pero con un año su familia se trasladó a La Laguna, residiendo en la isla hasta 1944. En 1934 los sorprendió la guerra civil. Por sus ideas republicanas, su padre estuvo encarcelado entre 1936 y 1944. En esa fecha, la familia regresó a Cuba. El pasado 6 de enero de 2016 Nivaria murió en París.

El Barranco, la primera novela de Tejera, narra desde la voz de una niña sus vivencias de la represión franquista. Es considerada la primera novela sobre la Guerra Civil Española escrita antes de la muerte de Francisco Franco. Una novela imprescindible para los estudiosos de la literatura sobre esta etapa de nuestra historia.

María Hernández-Ojeda, profesora de Literatura en el Hunter College de Nueva York, ha investigado y analizado la obra de Nivaria Tejera. Además de varios artículos académicos, Hernández-Ojeda ha publicado los libros: Insularidad narrativa en la obra de Nivaria Tejera: Un archipiélago trasatlántico (2009) y Los exilios literarios de Nivaria Tejera (2012). Hernández-Ojeda escribe que: "Los textos nivarianos forman parte esencial de la historia literaria de Cuba, Canarias y el exilio latinoamericano en París".

Sin embargo, en los centros de enseñanza en las islas, Tejera no es estudiada a pesar de ser la autora de una novela ambientada aquí y traducida al inglés, al francés, al alemán y al checo.

Por todo lo expuesto, y siguiendo el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2014, que establece en su artículo primero que el objeto de la concesión de los distintivos y nombramientos honoríficos está encaminado a premiar, entre otros, trabajos valiosos de carácter cultural, científico, religioso, político artístico, social, económico, moral, profesional, o cualidades y circunstancias singulares en orden al engrandecimiento del País, la Comunidad Autónoma o de nuestro municipio, que concurren en los galardonados, personas físicas o jurídicas proponemos al Pleno municipal la toma de los siguientes:

ACUERDOS

1. Iniciar el expediente para que Nivaria Tejera sea considerada “Hija

Adoptiva” de San Cristóbal de La Laguna.

2. *Que el 8 de marzo, coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento realice un acto público institucional reconociendo a Nivaria Tejera como “Hija Adoptiva”.*
3. *Que se coloque una placa que recuerde que en la que hoy es calle Teobaldo Power estuvo ubicado el domicilio de Nivaria Tejera.*
4. *Otorgar una calle a la escritora Nivaria Tejera en el término municipal de La Laguna.*
5. *Que se dote a la biblioteca municipal de más ejemplares de la obra El Barranco, dado que solo posee uno.”*

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A DON ELFIDIO ALONSO QUINTERO.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de Honores y Distinciones a don Elfidio Alonso Quintero.

Finalizadas las anteriores intervenciones, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de honores y distinciones a Elfidio Alonso Quintero.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 7.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A DON PEDRO JAVIER GONZÁLEZ ZEROLO.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para el inicio de expediente de Honores y Distinciones a don Pedro Javier González Zerolo, con el siguiente contenido literal:

“Pedro Javier González Zerolo, conocido como Pedro Zerolo, nació en Venezuela el 20 de julio de 1960, aunque creció en San Cristóbal de La Laguna y siempre se consideró lagunero.

Tras sus estudios universitarios se trasladó a Madrid donde comenzó a colaborar como abogado en proyectos sociales, entre ellos el proyecto del sacerdote Enrique de Castro para ayudar a personas en situación de vulnerabilidad en el barrio de Entrevías. En 1992 pasa a formar parte de la asesoría jurídica de COGAM (Colectivo Gay de Madrid) y a finales de 1993, es

elegido presidente del colectivo. También es asesor jurídico de la Federación Estatal de Gays y Lesbianas.

En 1998 es elegido presidente de la hoy denominada Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB). Fue reelegido en los años 2000 y 2002.

Pedro Zerolo, estuvo vinculado desde siempre al Partido Socialista, y fue uno de los principales promotores de la defensa de los derechos LGTB en el Congreso de los Diputados.

Especialmente relacionado con la propuesta de Izquierda Unida y PSOE, sobre la Ley de Parejas de Hecho, su colaboración fue clave en las negociaciones entre el gobierno y la oposición, en la presentación de 5 proyectos de modificación del Código Civil en materia de matrimonio entre personas del mismo sexo en el Congreso de los Diputados entre años 2001 y febrero de 2003.

En 2003 se presentó en las listas de las elecciones al Ayuntamiento de Madrid, siendo desde entonces concejal del Ayuntamiento de Madrid por el PSOE. Su inclusión en la lista municipal socialista le llevó a tomar la decisión de dimitir como presidente de la FELGT.

Desde el 36º Congreso del PSOE, celebrado en el mes de julio de 2004, fue miembro de la Ejecutiva Federal del PSOE, como responsable de la Secretaría de Movimientos Sociales y Relaciones con las ONG. Se presentó de nuevo en las elecciones de 2007 al Ayuntamiento de Madrid y fue reelegido. Repitió responsabilidades tras la elección de la nueva ejecutiva del PSOE en el 37º Congreso (2008), cargo que dejó de desempeñar en el 38º Congreso (2012). Repitió como concejal en el año 2011 en las listas del Ayuntamiento de Madrid.

El 7 de enero de 2014 anunció a los medios de comunicación que en una revisión médica le habían detectado un tumor cancerígeno y seguiría el tratamiento contra la enfermedad sin dejar de lado su trabajo público y su activismo social. Resultó electo diputado para la X Legislatura de la Asamblea de Madrid en las elecciones de 24 de mayo de 2015 correspondientes. Sin embargo, no llegó a tomar posesión del escaño. El día 9 de junio, precisamente el día en que se constituía la Asamblea, murió en Madrid.

En julio de 2015 el Ayuntamiento de Madrid aprobó cambiar el nombre de la plaza de Vázquez de Mella por el de plaza de Pedro Zerolo, en su homenaje.

Por todo lo expuesto, consideramos que la figura de Pedro Zerolo merece este reconocimiento institucional por su lucha e impulso en la lucha por la igualdad y la defensa de los derechos del colectivo LGTB y su trayectoria política.

En base a todo lo expuesto solicitamos al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna acuerda:

INICIAR EXPEDIENTE DE DISTINCIONES Y HONORES A DON PEDRO JAVIER GONZÁLEZ ZEROLO.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA INICIAR EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES A DON ADOLFO SUÁREZ GONZÁLEZ.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional, punto del día, orden número seis, moción institucional para iniciar expediente de honores y distinciones a don Adolfo Suárez González. ¿Intervenciones?, don Rubens Ascanio tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Desde luego, sabemos lo complicado que es cuando alguien sube a los altares, pues intentar cuestionar algunas cuestiones, igual que es muy difícil cuando alguien va a los infiernos, sacarlos de ahí. En este caso, me gustaría recordar unas palabras del periodista andaluz, Antonio Avendaño, que, que es una persona, que bueno, en varios artículos ha defendido públicamente esta figura histórica, que en una frase deja constancia de una realidad, probablemente un simplismo, porque en una sola frase resumir a una persona es muy complicado, donde decía que Adolfo Suárez desde luego era un buen franquista y un gran demócrata, y en esa, en esa dualidad, probablemente se construyó la transición española, donde mucha gente que participó pocas, pocos años antes en las reuniones ahí frente al Palacio del Pardo, pues participaron también de alguna medida, o se sumaron al proceso democrático, o sea, Suárez es un personaje, no dudamos de ello, un personaje destacado de la transición, pero también al mismo tiempo y en ese otro papel de, que fue Gobernador Civil del franquismo, miembro del movimiento nacional, procurador de Cortes, Director General de Radiotelevisión Española, en un momento bastante complicado, Secretario General de Movimiento, una figura vinculada al franquismo, y al mismo tiempo, una figura vinculada a un momento de cambio político, porque al final la transición en lo que consistió fue en eso, básicamente mucha gente cambió, no la gente que había estado participando desde los años sesenta o incluso desde antes, en la lucha por la democracia activa, que era una minoría por desgracia, sino el resto de gente que a lo mejor había convivido de alguna manera u otra con el régimen, pues decidieron cambiar y dar un paso que explica, pues probablemente, lo que pasó después del veintidós, del veintitrés efe, donde muchas personas salieron a la calle en defensa de la democracia, ese cambio tan rápido no creemos que sea fruto de una sola persona, la verdad que hubiese sido muy fácil que de repente una persona dijera, mira, aquí llegó la democracia, y se acabó, pero no fue así, fue un proceso colectivo lleno de claroscuros. El Presidente Adolfo Suárez fue Presidente de un gobierno que en buena parte de sus años tuvo una media de veintiocho asesinatos, por parte de la Policía Armada en manifestaciones y en actos de protesta ciudadana, hechos que están ahí, que existen, que lo pueden contemplar en los libros sobre la transición, que son muy interesantes, que hay además de todo tipo, entre ellos, los canarios y canarias Javier Fernández Quesada y Bartolomé García Lorenzo, aparte de personas que quedaron también gravemente heridas en algunos de estos incidentes. Nos parece que los procesos colectivos y la transición fue un ejemplo de proceso colectivo, deben de ser reivindicados, incluso yo creo que merecería la pena a lo mejor intentar tener una calle o un espacio en el municipio dedicado a ese momento de la transición, esa transición que probablemente fue incompleta, que probablemente en buena parte se corresponde a ese atado y bien atado que dijo, o se dice que dijo Francisco Franco en algún momento, pero, pero que fue un momento necesario, probablemente, era una de las vías para hacerlo, quizás hay historiadores que hablan ya de otras posibles realidades, y hay estudiosos del momento histórico que hablan de otras posibles realidades, que se podían haber dado, similares a otros países donde también había dictaduras dentro del ámbito de la Unión Europea, y en ambientes cercanos, pero, pero creemos que esa, esa construcción colectiva, es la reivindicación fundamental, igual que debemos reivindicar a los

hombres y mujeres del municipio de La Laguna que desde los movimientos vecinales, los movimientos sociales que habían en aquel momento, con todas las dificultades, lucharon por la democracia, lucharon por el cambio, se enfrentaron, y apretaron los dientes también, en muchos momentos, ante crímenes aberrantes, como los crímenes de Atocha, y mantuvieron la calma en un momento en donde se podían haber desatado las pasiones por un lado y por el otro, a pesar de que había momentos de violencia por todas las partes, desde luego, apretaron los dientes y mantuvieron la voluntad de una vía que al final nos ha llevado pues a un sistema que parece que ahora en este, en estos últimos tiempos, parece que va a sufrir un reseteo que espero que sea muy positivo para todos y todas. Entendemos que los nombres de las calles deben de ser fruto de un amplio consenso, sin duda, y además, también de un vínculo con el territorio, en este caso, entendiendo que Adolfo Suárez, como persona destacada a nivel del Estado no mantuvo ese vínculo con el Municipio de La Laguna, se nos generan también dudas, aparte de esas situaciones que comentaba anteriormente de la, de la forma de hacer política de ese primer gobierno, que no sé si era la única forma posible de hacer gobierno, esa forma de hacer gobierno donde se permitió también, incluso prácticas vinculadas al terrorismo de estado, que fueron llevadas a la Audiencia Nacional y por las cuales Adolfo Suárez fue reclamado para declarar en el año mil novecientos ochenta y nueve, y estas cuestiones nos hacen pues desde luego tener dudas con respecto a esta propuesta, lo comentamos en la Junta de Portavoces, y simplemente, pues vamos a, queremos explicar esa posición, por lo que le digo, por lo difícil que es quitar a alguien cuando ya está subido a los altares, bajarlo o por lo menos, dejarlo a ras de suelo, porque sin duda yo creo que tampoco haya que bajar a Adolfo Suárez a los infiernos, sino simplemente dejarlo a ras de suelo como una persona que jugó un papel destacado junto con otras muchas personas de ese momento de la transición, que tal vez si entramos en esta dinámica, a lo mejor también habrá que recordar a diputados y diputadas, como Rafael Alberti, diputados y diputadas, como Dolores Ibarruri, la pasionaria, por ejemplo, para hablar de algunos casos, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, ¿alguna intervención más?, don Javier. Espere, espere, espere, don Javier, don Antonio.

Interviene el señor el señor Abreu Rodríguez: Sí, mucha..

Interviene el señor Alcalde: Espere, espere, don Javier, es que por, por criterios es don Antonio Alarcó, iba levantando la mano selectiva, y entonces, no, es institucional, vale..

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: De menos a más.

Interviene el señor Alcalde: Sí, sí, sí.

Interviene el señor Alarcó Hernández: No, muchas gracias, señor Alcalde, yo creo, de verdad, me he quedado muy entristecido con la última intervención que he oído de Rubens Ascanio, el cual ya puedo presumir de conocerlo bastante, políticamente, por lo que llevamos aquí. Yo no, yo no sé lo que es el infierno y el cielo, yo practico la duda metódica y me aterra el vacío eterno, con lo cual, no pretendo sacar como político ni del infierno, que no sé lo que es, ni del cielo, que me gustaría saber lo que es. Pero yo, estamos hablando de una, un personaje histórico, un personaje histórico, producto de un país que yo viví en directo en un momento muy importante de mi vida de la juventud, en una familia donde fue represaliada, en una familia donde luchamos a nuestro estilo, a nuestro estilo, tampoco para ganarnos el cielo, como digo que no sé lo que es, por la democracia. Pero si fue algo importante en la transición, por cierto, avalada, estudiada y respaldada por todos los demócratas que yo he podido leer, y leo

bastante, por todos los países de tradición democrática, no Venezuela, como lo que está pasando ahora que se está masacrando hoy en el siglo veintiuno a miles y miles de ciudadanos de La Laguna en donde las libertades no existen, y los alumnos, a los cuales conozco cuatro, han perdido la vida, alumnos de la Universidad de Caracas, pero no quiero entrar en eso, porque estamos hablando de recordar un hecho histórico, de una transición que me siento profundamente orgulloso que este país haya conseguido hacer la transición que hizo, y que ha permitido esa transición que no es dueño nadie y que se supo perdonar a todos como quisimos perdonarnos en democracia para que hayamos vivido con sus defectos y sus virtudes la época más importante de expansión de este país, que yo creo que es un gran país que se llama España.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra don Javier Abreu.

Interviene el señor Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, seguramente cuestiones como estas nos llevarán a muchas, muchas discusiones; unos afortunadamente no vivimos la etapa o éramos muy niños cuando pasó la transición en nuestro país, momento que nos permite vivir en democracia muchos años afortunadamente. La moción lo que viene a decir es que se inicie el expediente de honores y distinciones, será la Comisión de Honores y Distinciones, no saquemos las cosas de contexto y no empecemos a hablar de cosas que nada tienen que ver, ni de cielos, ni de infiernos, ni de estas cosas, lo que dice la moción es iniciar el expediente, y a lo mejor no estaría mal que esta propia Corporación, estoy casi convencido, de que lo podríamos hacer por consenso, por unanimidad, a personas, hombres y mujeres que participaron en la transición española, modélica para muchos otros lugares, pudiéramos llegar a un reconocimiento del valor, del sacrificio, del esfuerzo que supuso la transición en aquellos momentos. Podemos hablar de Adolfo Suárez, podemos hablar de Felipe González, podemos hablar de Carrillo, podemos hablar de La Pasionaria, podemos hablar de Alberti, podemos hablar de tantas y tantas personas que contribuyeron a esa transición, a esos sacrificios de los comunistas, de los socialistas, de los liberales, de los demócratas, incluso gente que procedía de la propia dictadura. No habrá ningún inconveniente, y seguramente lo podemos hacer por consenso, porque es una parte que a lo mejor este Municipio no ha terminado de hablar, pero insisto, en el momento en el que estamos ahora, es solamente iniciar el expediente, cuando llegue a la Comisión cada uno se posicionará y cuando venga al Pleno cada uno votaremos lo que estimemos conveniente, si procede o no conceder honores a unas personas u a otras, pero ese será el momento más adelante, ahora lo que toca es simplemente iniciar el expediente, y desde nuestro grupo no tenemos ningún inconveniente en un momento determinado, mañana, pasado, hoy, o en la misma Comisión y de acuerdo con el mismo punto, iniciar un debate y hablar de hombres y mujeres del conjunto de España o de la propia Isla de Tenerife, que participaron activamente en defensa de la democracia, en traer la democracia a nuestro país, y hacer la convivencia de la que hoy todos tenemos, sin excluir absolutamente a nadie. Bueno, absolutamente a nadie no, a los que no quisieron participar, que afortunadamente fueron una auténtica minoría, pero aquella mayoría de españoles, de hombres y mujeres que quisieron traer la democracia, participaron de la redacción de una Constitución, por qué no podemos hablar con tranquilidad. Nunca nos hemos negado a eso. En un momento determinado en este Salón de Plenos, solo para que sirva de referencia, costó seis votaciones eliminar a propuesta del Grupo Socialista y de este Concejal que les habla la eliminación de la calle General Franco, por la calle Herradores; seis votaciones, y están en las Actas, no pasó absolutamente nada, pero después de seis votaciones, lo logramos cambiarla y que se denominara con su nombre de origen, calle

Herradores y no calle General Franco. Si eso lo superamos y superamos tantas otras cosas, ¿por qué no vamos a poder superar estas cosas?, es reconocer la parte buena que tuvieron algunos hombres y mujeres, o muchos hombres y mujeres, para ser más exactos, en la transición española, sin rencores y sin estar mirando atrás, que todos seguramente tendrán sus defectos y sus virtudes, pero intentarlo hacer dentro de la Comisión e intentarlo hacer de la mejor manera posible para que cuando sea la votación sea el mejor reconocimiento que esta Corporación puede hacer, aquellos hombres y mujeres que apostaron por la democracia en nuestro país. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier, ¿alguna intervención más?.

Interviene la señora Concejal doña Flora Marrero Ramos: Yo sólo, sólo una frase, si todos, si todos y todas estamos sentados aquí, en democracia, desde luego, con figuras como, como Adolfo Suárez, donde con respeto, sin odio, sin rencor, con todo su acierto y desacierto, logró lo que estamos haciendo hoy, ¿no?, hablar en democracia y recordemos que un viernes santo legalizó el Partido Comunista. Es decir, Adolfo Suárez, una de sus aciertos es que habló sin líneas rojas, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Flora. Don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Yo creo que no hay en este sentido, ¡yo qué sé!, la reivindicación de lo colectivo, desde luego, en la transición implica romper con ese mito de una transición hecha por un grupo de hombres buenos, pequeño grupo de hombres buenos que se sentaron en una mesa, redactaron la Constitución, y la entregaron al pueblo para que el pueblo disfrute de ella durante cuarenta años. Alguno de ellos, por cierto, partidos que ahora mismo no sueltan la Constitución ni a palos, en su momento eran muy, muy críticos con esa Constitución, y de hecho rechazaban esa Constitución, pero bueno, eso ha sido parte de la experiencia política de los últimos años. Nos parece importante que se recuerden a las personas, pero nos parece especialmente importante que se recuerden a gente que en ese momento de transición desde los movimientos vecinales del municipio de La Laguna lucharon por la democracia y lucharon por convertir esta sociedad en algo mejor, y que también contribuyeron igual, igual que Adolfo Suárez, contribuyeron a tener que democracia que tenemos actualmente, o por lo menos a ganarla, igual que miles de personas a lo largo y ancho de todo el estado español, que también hicieron esa misma dinámica y que probablemente de no haber ocurrido eso, el régimen franquista hubiese perdurado más en el tiempo o con mayor fuerza, porque a lo mejor resulta que ha perdurado bastante en el tiempo. Yo sí rogaría, el tema, yo sé que ahora mismo está el tema del PP, Venezuela Irán, Venezuela Irán, inmediatamente, según hay la más mínima incomodidad, es como las palabras estas de fuerza o como la pluma de dumbo, pero yo la verdad que la única Venezuela que conozco es la calle Venezuela, donde al lado hay un grupo de vecinos y vecinas en Taco, de vecinos y vecinas, que están viviendo en una casa ocupa intentando sobrevivir con sus niños, y esa es la Venezuela, la única Venezuela que he pisado, o sea, las referencias a Venezuela, pues tampoco las he dado, pues pensamos que hay, si unas apoyan a Arabia Saudí, otras apoyan a Marruecos, pues cada uno sabrá cuál es sus posiciones, y créame que tampoco de momento no voy a venir con ningún chandal de colores alegres a este Pleno. El proceso colectivo, creemos que es lo fundamental, y nos parece importante, ya que se está hablando de este tema, pues nos parece importante que, bueno, aunque después se hable en la Comisión de Presidencia y Planificación, pues marcar una posición que nos parece igual de legítima, o sea, por eso les digo

antes de lo de los altares, vamos a intentar no tener a nadie en los altares, a nadie, a nadie, verdad, porque muchas veces nos acusan a nosotros también de, digamos, a la fuerza de cambio, de transformación también, de querer poner a mucha gente en los altares, pues vamos a intentar ponerlos a todos a ras de suelo y a tener en cuenta lo colectivo y lo que no, lo que nos une y lo que consiguió que la democracia realmente se haya asentado a pesar de que a algunos todavía yo creo que les duela un poco. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Tiene la palabra doña Teresa Berástegui.

Interviene la señora Concejala doña María Teresa Berástegui Guigou: Sí, voy a hacer una muy breve alusión a lo que, a lo que acaba de decir el señor Ascanio, las fuerzas del cambio yo creo que puedo representarlas, además nosotros somos un partido que solo es de las fuerzas del cambio, que se podría llamar, ustedes son una amalgama en la que van varios partidos, entonces, no sé hasta qué punto unos son nuevos y otros no, con todos mis respetos, porque aquí hay partidos que llevan también treinta años y tienen todos mis respetos, no lo van a tener ustedes, pero claro, abanderarse como los del cambio, pues bueno, un poco relativo. Entonces, le voy simplemente a decir, a citar dos cosas que dijo Adolfo Suárez en su momento, se puede prescindir de una persona en concreto, pero no podemos prescindir del esfuerzo que todos juntos hemos de hacer para construir una España de todos y para todos, debería de pensarlo y aplicárselo ya que aquí estamos llamando siempre al consenso, pero parece que cuando unos lo hacen pues son unos asesinos y unos franquistas, y cuando lo hacemos aquí todos, somos héroes. Y por otro lado, como han hecho alusión a Podemos y a Pablo Iglesias, que para mí también se merecen mi respeto, pero no nos engañemos, si le escucháramos a él decir que el futuro no está escrito, solo el pueblo puede escribirlo, lo aplaudiríamos, pero cuando lo dijo Adolfo Suárez, era un franquista, era un asesino y todas esas cosas que se le están llamando, así que por favor, seamos prudentes con lo que se dice, no vaya a ser que empecemos aquí a sacar cosas de todo el mundo a ver si alguien va a salir perjudicado.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, desde luego, lo que sí hay que decirle, que don Adolfo Suárez genera el debate, el consenso y la reflexión, por lo menos en esta, en este edificio. ¿Votos a favor de la moción institucional?, veinte, ¿votos en contra?, seis.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para iniciar expediente de Honores y Distinciones a don Adolfo Suárez González.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por veinte votos a favor, seis votos en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar expediente de Honores y Distinciones a don Adolfo Suárez González.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 8.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIÓN EN LA LAGUNA DE

LA FUNDACIÓN CICOP Y EL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICON).

Interviene el señor Alcalde: Punto número ocho, moción institucional a cargo, de apoyo a la continuación de las actividades e instalaciones en La Laguna de la Fundación CICOP y en el Instituto de Conservación y restauración de los bienes culturales. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Finalizada la anterior intervención se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional de apoyo a la continuación de las actividades e instalación en La Laguna de la Fundación CICOP y el Instituto de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICON), con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN DE APOYO A LA CONTINUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIÓN EN LA LAGUNA DE LA FUNDACIÓN CICOP Y EL INSTITUTO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES (ICON)

Desde el año 1992 viene desarrollando su actividad el Centro Internacional de Conservación del Patrimonio (CICOP) que siempre ha contado con el apoyo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. En aquellas fechas, se realizó el primer Congreso de Rehabilitación y Edificación que supuso un punto de partida, y una inflexión en los estudios de conservación del patrimonio cultural edificado, no solo en Canarias, sino también a través de la participación de expertos estatales e internacionales.

A partir de ahí, los congresos de Mar del Plata (Argentina) 1992, Granada (España) 1996, La Habana (Cuba) 1998, Florencia (Italia) 2000, San Bernardino (Paraguay) 2002, Yaiza (España) 2004, Buenos Aires (Argentina) 2006, Sevilla (España) 2008, Santiago de Chile (Chile) 2010, Cascais (Portugal) 2012, Baurú (Brasil) 2014, han marcado una trayectoria fundamental, a la que se le dará continuidad con el próximo congreso en otoño de este 2016 en Tetuán (Marruecos).

Después de una amplia trayectoria, que además de la organización de estos congresos de carácter internacional, se ha desarrollado a través de jornadas, cursos de formación, master, o simposios sobre centros históricos, y que se completa también con una amplia difusión del patrimonio cultural a través de singulares publicaciones, el CICOP se ha convertido en un referente de colaboración internacional de expertos de muchas universidades, entre ellas singularmente las de Canarias; y también ha sido fundamental en la conservación y rehabilitación del conjunto histórico de San Cristóbal de La Laguna, apoyando entre otras cuestiones, todo el proceso que culminó con su inclusión en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1999, o asesorando en múltiples temas al propio consistorio municipal.

*El CICOP en los últimos años, ha reconducido su status jurídico para convertirse en Fundación. Bajo el nombre **Fundación Centro internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP.España)** se constituye una Fundación privada, cultural y sin ánimo de lucro que, desde la solidaridad y cooperación internacional al desarrollo, se ordena en torno a la protección, conservación, restauración, gestión, promoción y acrecentamiento del Patrimonio Cultural mueble, inmueble e intangible de los pueblos, así como al estudio, investigación, intercambio, formación y promoción de los métodos, técnicas, modos,*

procedimientos, materiales y protocolos empleados en la restauración, rehabilitación, gestión y consolidación del patrimonio cultural y de su puesta en uso y disfrute. Esta Fundación se rige por la voluntad del fundador, la **Asociación CICOP de España**, por sus Estatutos y por las disposiciones que, en interpretación o desarrollo de aquella voluntad establezca válidamente su Patronato.

El domicilio de la Fundación está establecido (como antes y desde su creación como CICOP) en un espacio de la Casa de los Capitanes Generales de San Cristóbal de La Laguna, inmueble propiedad del Ayuntamiento de La Laguna, y cedido en uso a tal institución, que también alberga la sede de la Federación Internacional de los Centros CICOP de Europa y América. En correspondencia con el art. 6 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el domicilio de la Fundación coincide con la sede del Patronato de la Fundación.

La Fundación desarrolla sus actividades principalmente en el territorio nacional del Estado español. Pero sin duda, y esto una realidad, la Fundación tiene la inequívoca vocación de ejercer su influencia y desempeñar sus actividades en los ámbitos internacionales en los que la Asociación no gubernamental Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio-CICOP de España viene desarrollando sus actividades, y aún multiplicándolas mediante la creación de delegaciones internacionales. Destaca así la federación de CICOP, la misma se constituyó en la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, el 2 de Septiembre de 1994 con ocasión de la celebración del II Congreso Internacional de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico y Edificación. En el año 2015 fue inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior de España. En esta federación participan Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Italia, Marruecos, México, Portugal, Paraguay, Bolivia, Colombia y Perú.

El Patronato de la Fundación CICOP lo forman, además de representantes de los CICOP internacionales, la Universidad de Granada, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de Oviedo, la Universidad de Alicante, la Universidad de La Laguna, el Cabildo de Tenerife, el Ayuntamiento de La Laguna y la Universidad de Cartagena

Por otra parte, el Patronato de la Fundación acordó en su 2ª convocatoria la integración como Gerencia de la Fundación al Instituto de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICON), organismo creado por el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio –CICOP de España-, previo acuerdo expreso en tal sentido de esta organización. La incorporación del Instituto a la Fundación se formalizó por la aprobación del Patronato de un Reglamento de organización y funcionamiento de dicho Instituto.

El Instituto de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (ICON), se estructura en las áreas de formación, investigación, restauración, publicaciones y comunicación y cooperación. A la vez, el ICON también mantiene una estructura de unidades de materias específicas de arqueología urbana, caminos y senderos, relojes históricos, arquitectura vernácula y de gestión del patrimonio cultural.

Toda esta actividad de la Fundación CICOP y del ICON, se ha venido realizando en las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento de La Laguna en la casa de los Capitanes, propiedad municipal. Dicha sede, si bien ha cubierto y cubre las necesidades operativas de la entidad, se hace necesario planificar y desarrollar para un futuro próximo espacios más amplios y más operativos que mejoren las necesidades de la Fundación y del ICON.

Desde el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, se ha venido colaborando desde su creación con el CICOP, y se mantiene la misma a través de múltiples y diferentes acciones. El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, pretende que esa colaboración se mantenga en un futuro y que la sede de la Fundación y del ICON siga estando en nuestro municipio. El Ayuntamiento de La Laguna ha analizado, en consenso con la Fundación CICOP, diversas alternativas para su sede así como para ampliar la existente, llegando a la conclusión que el ala sur del exconvento de Santo Domingo, puede ser un espacio adecuado, después de someterlo a procesos de restauración que sería la continuación de las fases desarrolladas anteriormente, en la denominada sexta fase. De esta sexta fase se podría analizar una subfase que en un plazo razonable de tiempo pueda ponerse en uso y que albergue las instalaciones de la Fundación CICOP y el ICON, así como se pueda estudiar también la instalación de otras entidades culturales interesadas en poner su sede y desarrollar sus actividades en nuestro Municipio, todo ello en beneficio e interés general en pro de la investigación, la rehabilitación y difusión del patrimonio histórico y cultural y la cultura en general.

Por todo lo anteriormente expuesto el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, **ACUERDA:**

1.- Impulsar los estudios y proyectos necesarios para desarrollar la sexta fase de la rehabilitación del exconvento de Santo Domingo, promoviendo la posibilidad de dividir la misma en subfases que pueda hacer operativa la inversión necesaria, recurriendo a todos aquellos estudios y proyectos que se hayan elaborado con anterioridad.

2.- Diseñar en el proyecto de rehabilitación un uso de instalaciones culturales.

3.- Apoyar la instalación de la Fundación CICOP y del ICON en dichos espacios del exconvento de Santo Domingo, dando traslado de este acuerdo y compromiso a dicha Fundación.

4.- Estudiar igualmente, en base a las necesidades de instalaciones de la Fundación CICOP y del ICON, la posible instalación de otras entidades culturales y científicas, así como el posible uso compartido de espacios comunes (salón de actos, sala de exposiciones, servicios..).

5.- Desarrollar el presente acuerdo en base un convenio u otros documentos jurídicos que se estime legal entre el Ayuntamiento de La Laguna y la Fundación CICOP y el ICON, el uso de las mencionadas instalaciones, así como su posible uso compartido en base a las titularidades jurídicas del mismo.”

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 9.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA SOLICITAR A AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) QUE EL AEROPUERTO TENERIFE NORTE-LOS RODEOS PASE A DENOMINARSE TENERIFE NORTE-LA LAGUNA.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional para solicitar a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA; en el Aeropuerto Tenerife

Norte Los Rodeos, para que pase a denominarse Tenerife Norte-La Laguna. Simplemente aclarar que en el acuerdo pone Tenerife Norte Ciudad de La Laguna, y lo que se está planteando es Tenerife Norte, La Laguna, simplemente por aclararlo. Don Javier.

Interviene el señor Concejal don Javier Abreu Rodríguez: Sí, muchas gracias, obviamente, vamos a votar a favor de la, de la moción, pero recordar algunas cosas, primero con el origen del, del nombre, que no es baladí que Tenerife Norte se llame así, porque la intención de muchos durante mucho tiempo ha sido defender, reconocer que la principal puerta de entrada del Área Metropolitana y de todo el norte de Tenerife, desde la construcción del Aeropuerto Reina Sofía Tenerife-Sur ha sido precisamente Tenerife Norte Los Rodeos. Este Salón de Plenos, a propuesta de nuestro grupo, ha aprobado varias mociones en defensa de este Aeropuerto, Aeropuerto que muchos han querido cerrar, y era, es, y debe de ser la referencia de todo el norte de Tenerife, el futuro económico, social, y cultural incluso de desarrollo del norte de Tenerife viene dado precisamente por una de sus principales puertas de entrada, por la principal puerta de entrada, desde el Valle de Güimar, Santa Cruz, La Laguna, El Rosario, y todo el norte de Tenerife es precisamente el Aeropuerto de Tenerife Norte. Ese Aeropuerto que además muchos han dejado de defender, de hablar de él, con mayúsculas, durante muchos años, especialmente aquellos años en los que se convirtió en un aeropuerto negro, oscuro, triste, incluso cerrado, mucha gente de Tenerife miró para otro lado, pensó que nuestro único futuro estaba en el sur, en el Aeropuerto Tenerife Sur; cuando se volvió a abrir, y especialmente a abrir además con la incorporación de vuelos nacionales e internacionales, el norte de Tenerife ha vuelto a recuperar parte de aquella hegemonía, de aquella economía perdida a lo largo de los años. Por tanto, es importante que una de nuestras principales puertas de entrada, la principal del norte de Tenerife se haga hoy aprovechando esta moción institucional una vez más, una defensa de la misma, ese aeropuerto, que entran cuatro millones y medio de pasajeros al año por ahí, entran o salen, ¿no?, cuatro millones y medio de personas nada más y nada menos que en nuestro municipio, una de las principales infraestructuras con las que cuenta nuestro municipio del norte, de la Isla, no me canso de decir lo del norte de la isla, y además, necesita urgentemente su ampliación, su mejora, sus reformas, para contar entre otras cosas con una infraestructura que le falta fundamentalmente, que es la parte de mercancías, la parte de mercancías para entrar y salir mercancías del norte de Tenerife, que es precisamente esta parte la que necesita Tenerife Norte para su desarrollo, ¡cuánto le debe el Valle de La Orotava, Los Realejos, el Puerto de La Cruz, a este Aeropuerto, por citar algunas zonas muy turísticas!, ¡cuánto le debe La Laguna!, ¡cuánto le debe Santa Cruz precisamente a este Aeropuerto!, no olvidemos que no sólo estaremos hablando de su nombre, de un reconocimiento mayor o menor para identificarlo más con La Laguna, pero que el Aeropuerto es la principal puerta de entrada de todo el norte de Tenerife. Hay muchas personas en nuestra isla, lamentablemente, que les gustaría ver que esta infraestructura estuviera cerrada porque ello significaría un mayor realce, una mayor economía, un mayor protagonismo del Tenerife Sur. Yo creo que los laguneros y el conjunto del norte de Tenerife, y los Ayuntamientos, los Alcaldes, las entidades sociales, vecinales y demás, defienden y deben de seguir defendiendo como tantas veces lo hemos hecho aquí, el Aeropuerto Tenerife Norte Los Rodeos, o Tenerife Norte La Laguna, como se propone, pero no olvidemos que es nuestra principal puerta de entrada al negocio, al comercio, y efectivamente, al empleo en nuestra isla de Tenerife, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Javier. Parece que volvemos a incumplir el acuerdo, pero bueno. Don Antonio.

Interviene el señor Concejal don Antonio Alarcó Hernández: Si es verdad que es institucional, y yo lo estoy viendo, se llama Moción Institucional, quiero decir, que no voy a hablar ni un minuto más y me reservo para cuando dijimos Junta de Portavoces.

Interviene el señor Alcalde: ¿Alguna intervención más?, bueno, solamente decir que en la reunión que se tuvo con el nuevo Director de Aena y del Director Territorial de Aena, estaba en predisposición de hacer el cambio del nombre, con lo cual, parece que si adoptamos este acuerdo parece que vamos a tener el apoyo por lo menos del Aeropuerto de cambiar el nombre; y se le agradece a todos; yo creo que es importante la introducción también que ha hecho don Javier, que nos ayuda a todos a situarnos, y bueno, vamos a pasar a la votación, ¿votos a favor de la moción?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional para solicitar a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) que el Aeropuerto Tenerife Norte-Los Rodeos pase a denominarse Tenerife Norte-La Laguna, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN PARA SOLICITAR A AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA) QUE EL AEROPUERTO TENERIFE NORTE-LOS RODEOS PASE A DENOMINARSE TENERIFE NORTE- LA LAGUNA

San Cristóbal de La Laguna es un municipio que por historia, población e infraestructuras tiene un peso relevante dentro del Archipiélago canario. Es una ciudad declarada en 1999 Bien Cultural Patrimonio Mundial por la UNESCO, sede universitaria, de instituciones científicas de renombre mundial, como el Instituto de Astrofísica de Canarias, y de un aeropuerto internacional por el que en 2015 viajaron más de 3,8 millones de pasajeros.

Es precisamente esta instalación aeroportuaria la que supone el principal punto de entrada al municipio de visitantes procedentes de la Península y decenas de países diferentes quienes desconocen la ciudad que les acoge en su primer momento de estancia en Tenerife.

La transcendencia de la denominación de los aeropuertos es clave para dar a conocer en todo el mundo destinos cuyos nombres figuran en agencias de viajes, otros aeropuertos, impresos en billetes de avión, etcétera. Es una forma de que el visitante conozca la ciudad a través de la que realiza su entrada en el destino turístico que ha elegido y promociona el nombre del municipio en todos los aeropuertos de origen, agencias de viaje y touroperadores que operan con el aeropuerto Tenerife Norte.

Este Ayuntamiento considera desde hace algunos años, como así ha hecho público en otras ocasiones, que el aeropuerto Tenerife Norte debe llevar el nombre de la ciudad que lo acoge.

*Por todo lo anteriormente expuesto el Excmo. Ayuntamiento Pleno de San Cristóbal de La Laguna, **ACUERDA:***

1.- Solicitar a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) que el aeropuerto Tenerife Norte se denomine “Aeropuerto Tenerife Norte-Ciudad de La Laguna”.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 10.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL PROYECTO QUE PRESENTA CANARIAS COMO CAPITAL EUROPEA DE LA JUVENTUD.

Interviene el señor Alcalde: Moción Institucional de apoyo al proyecto que presenta Canarias como Capital Europea de la Juventud. ¿Alguna inter?, ¿vas a intervenir?, don Rubens, ay que ver el nivel de cumplimiento que hacemos, ¿eh?, don Rubens.

Interviene el señor Concejal don Rubens Ascanio Gómez: Probablemente no todos entendimos lo mismo y a partir de ahora desde luego las grabaciones de la Junta de Portavoces serán más que necesarias. Millos aparte, porque esto no se trata de ponerse ningún millo, esto más bien es decir, de este Salón de Plenos conoce bastante de este proyecto de la capital europea de la juventud, porque durante dos años se intentó alcanzar ese proceso, con un gasto de dinero público indeterminado, porque todavía la verdad que no sabemos, se hicieron vídeos, algunos vídeos que en algún momento se consideraban vídeos promocionales del anterior Alcalde, donde aparecía en numerosos momentos, y se hizo un gasto que al final no sirve para nada, porque La Laguna se quedó sin ser capital europea de la juventud, y prometo no hablar de geografía. Desde luego que Canarias, que es un territorio con un veintiséis coma ocho por ciento de paro que tiene entre los jóvenes un cuarenta y ocho coma nueve, jóvenes menores de veinticinco años, cuarenta y ocho coma nueve por ciento de desempleo, unas cifras record, además, en la Unión Europea, en el contexto de la Unión Europea, donde se calcula que unos seis mil jóvenes han tenido que abandonar entre esos cuatro millones que salían por el aeropuerto, o que entraban por el aeropuerto, algunos eran jóvenes de esta tierra sobradamente preparados que han tenido en muchos casos, que han tenido que abandonar las islas para trabajar fuera en muchísimos temas, muchísimos países. Esos cientos de jóvenes que además han visto truncadas sus esperanzas por la falta de políticas concretas destinadas a este colectivo, que han perdido quizás la sensación de que se sienten arrojados y que pueden desarrollar su vida en este territorio, pues nos parece un poco curioso que el Gobierno de Canarias quiera hacer un gasto público en una campaña que al final obtener la capitalidad europea de la juventud, no sé los recursos económicos que generará para Canarias, y no sé la repercusión real que tendrá para la gente, probablemente pueda ser una buena marca, una buena forma de difundir pues la gestión de algún determinado político, pero no creemos que vaya más allá de eso, y por eso, vamos a abstenernos en esta votación, simplemente era una aclaración de voto, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Rubens. Don Sergio Eiroa tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Adrián Sergio Eiroa Santana: Muchas gracias, señor Alcalde, buenas tardes a todos los miembros de la Corporación, al público asistente, yo sí quiero en nombre del partido pues agradecer el acuerdo institucional de todos los grupos, de todos los grupos políticos, por hacer la moción institucional, la capital europea de la juventud es un título que se otorga desde el año dos mil nueve, por el Consejo Europeo de la Juventud a una población y es una oportunidad de demostrar su vida cultural, social, política y económica, relacionada con la juventud de ese entorno, como bien comentabas, La Laguna tuvo la oportunidad de en dos ocasiones participar, llegar a la final, y la verdad que yo orgulloso participé también en ese trabajo y montón de jóvenes

donde sacamos bastantes anécdotas y temas importantes que a La Laguna le benefició y la pusimos en lo más alto, y bueno, creemos que esta es otra oportunidad para Canarias, para todos los municipios de Canarias poder demostrar en Europa nuestro encanto y poder hacer actividades juveniles donde unir a toda la juventud canaria. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Perdón, vale, ¿votos a favor de la moción?, ¿abstenciones?, nueve, nueve abstenciones y dieciséis, diecisiete votos a favor.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción Institucional de apoyo al proyecto que presenta Canarias como Capital Europea de la Juventud, con el siguiente contenido literal:

“La Capitalidad Europea de la Juventud (European Youth Capital EYC) es un título otorgado desde 2009 por el European Youth Forum (Consejo Europeo de la Juventud) a una población, durante el período de un año, en el cual se le da la oportunidad de mostrar, a través de un programa multifacético, su vida cultural, social, política y económica relacionada con la juventud.

La iniciativa EYC tiene como objetivo principal fortalecer la relación entre los niveles europeos y locales, fomentando la participación de los jóvenes en el ámbito local mediante la aplicación de los objetivos europeos comunes en el área de juventud.

Hasta ahora ninguna ciudad del estado español ha sido elegida. San Cristóbal de La Laguna, mediante un proceso participativo entre sus jóvenes, a título individual y colectivo, llegó a ser ciudad finalista para la capitalidad en los años 2015 proyecto “Empower” y 2016 proyecto “Let youht talent grow”, aunque finalmente no logró ser elegida.

Dicha participación fue reconocida con el Premio Colectivo “Joven Canarias” 2013 al Foro “La Laguna Joven” por su proyecto de innovación participativa destinada a dinamizar el potencial educativo, formativo, cultural y creativo de la juventud de La Laguna, junto con el fortalecimiento de un modelo de Ciudad como espacio vivo, accesible, integrador, igualitario, solidario, tolerante y ecológicamente sostenible.

Este proceso sirvió de base para otros tantos proyectos “de” y “desde” la juventud y para establecer una dinámica de interrelación entre administración y colectivos juveniles sobre la que se asientan muchas acciones en el municipio dirigidas a los jóvenes.

En esta ocasión, se presenta una candidatura liderada por el Consejo de la Juventud de Canarias que coloque a nuestro territorio ultraperiférico en el centro del mapa de la juventud europea, y además, estimule el sentimiento europeísta de nuestros jóvenes como parte integrante e importante de la Unión.

Un proyecto dinamizador de estas dimensiones pretende unir a la juventud de las ocho islas compartiendo y rotando las actividades que se propongan por todo el territorio, a la vez que desarrolla el trabajo en red entre las distintas administraciones canarias con competencias en materia de juventud. La capitalidad será para toda Canarias y rotará por las capitales de las siete islas y a su vez, de estas hacia todo el territorio archipelágico.

Ahora, el Gobierno, los Cabildos y los Ayuntamientos tenemos la misión de revitalizar las políticas de juventud, y la capitalidad europea resultaría un contexto

ilusionante para aunar esfuerzos potenciando el papel de la juventud en la sociedad canaria.

Establecer un diálogo estructurado entre las administraciones y los jóvenes, potenciar el asociacionismo y la participación juvenil, y en general el protagonismo de la juventud en las decisiones políticas que les afectan es uno de los objetivos principales de nuestra misión, en una región europea a veces aislada y afectada por uno de los porcentajes de precariedad y desempleo juveniles más altos.

La Capitalidad Europea es un excelente marco para implicar en el trabajo en favor de la juventud al resto de los sectores y agentes sociales, públicos y empresariales de las islas.

El enriquecimiento se produce en los dos sentidos: hacia afuera, en la proyección de nuestro territorio hacia el resto de Europa, dándonos a conocer como región ultraperiférica y como cruce de culturas tricontinental.

Así mismo, en caso de ser Canarias sede de esta capitalidad durante 2019, se trata del momento y las condiciones idóneas para albergar cualquier tipo de conferencias nacionales o internacionales relacionada con la juventud. Es una gran oportunidad para aumentar nuestra visibilidad y notoriedad a escala europea.

A la vez permitirá el desarrollo de sinergias y proyectos locales cuya influencia y desarrollo perdurarán mucho más allá del año en cuestión, beneficiando al conjunto de la juventud canaria a largo plazo.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos de Coalición Canaria y Partido Socialista Canario-PSOE en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, proponen para su aprobación el siguiente acuerdo:

- 1. Apoyar la candidatura 'Islas Canarias, Olas de juventud 2019' (Canary Islands, Waves of Youth 2019), impulsada por la Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias a propuesta del Consejo de la Juventud de Canarias, que tiene como objetivos fundamentales activar las políticas de juventud, seriamente mermadas durante el período de crisis, así como propiciar que la juventud de un territorio ultraperiférico como el Archipiélago canario se sienta integrada y se la reconozca como parte importante de Europa..*
- 2. Contribuir a la promoción del espíritu de esta candidatura para el desarrollo, con carácter rotatorio por todo el territorio insular que se caracteriza por su lejanía y fragmentación, de un proyecto común que sirva para unir a la juventud de toda Canarias y poner de manifiesto la necesidad de impulsar el papel de los jóvenes en la sociedad, y, sobre todo, su intervención directa en las decisiones políticas que les incumben.*
- 3. Sumar y aportar las experiencias, proyectos, actuaciones y buenas prácticas resultado de los procesos llevados a cabo en los años 2012 y 2013 en las candidaturas para ser EYC los años 2015 y 2016 con continuidad en este momento.”*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, ningún voto en contra, y siete abstenciones, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la transcrita Moción Institucional.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 11.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JUAN LUIS HERRERA PÉREZ, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE (XTF-NC) RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL REYES MAGOS DE TEJINA DE CARA AL AÑO 2016.

Interviene el señor Alcalde: Punto número once. Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, relativo a la concesión de subvención nominativa, a favor de la Asociación Cultural Reyes Magos de Tejina, de cara al año 2016. Tiene la palabra don Juan Luis.

Interviene el señor Concejal don Juan Luis Herrera Pérez: Sí, en primer lugar, me gustaría que por lo menos se tuviera en cuenta por parte de la mesa que me parece que se está contabilizando un voto de más, porque aquí hay un Concejal que está ausente, no, por eso, está ausente y sin embargo, está ausente pero está en la numeración que se cuenta.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo si quiere, a lo mejor, diecisiete y nueve son veintiséis, es decir, que yo le ruego...., no, pero si lo hemos computado, lo hemos tenido en cuenta, somos conscientes de eso, es que diecisiete y nueve son veintiséis, y hay en total veintisiete, falta uno, son veintiséis, coinciden las dos sumas. Siga usted, don Juan Luis, muchas gracias.

Interviene el señor Herrera Pérez: Muchas gracias, que con respecto a la moción que se presenta aquí, he hablado con, con los integrantes de la Asociación de Los Reyes Magos, en principio se han estado desarrollando una serie de reuniones en las cuales han estado presentes todas las partes implicadas, y están pendientes de llegar a un acuerdo donde incluso se ha citado a una reunión previa con usted, con el Alcalde, así que en principio, en base a lo que, bueno, imagino que ya le llegará, sé que tengo constancia que la han solicitado a través de la Secretaría de Alcaldía, que en base a eso en principio pues lo que voy a plantear es que retiro la moción.

Interviene el señor Alcalde: Muy bien, muchísimas gracias, retirada la moción número once.

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF-NC) relativa a la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural Reyes Magos de Tejina de cara al año 2016.

En el transcurso de la sesión por el Concejal proponente se retira esta Moción del Orden del Día.

El Excelentísimo Ayuntamiento queda enterado.

Interviene el señor Alcalde: Moción número, orden del día punto número doce, moción, ah sí, claro, usted perdone, don Yeray tiene la palabra.

Interviene el señor Concejal don Yeray Rodríguez Hernández: Nada, una explicación de voto, hemos mantenido como...

Interviene el señor Alcalde: No hay voto, ¿eh?.

Interviene el señor Rodríguez Hernández: No, una explicación de lo que ha sucedido, hay un compromiso por parte de la Concejalía de Cultura, de seguir apostando por alguna serie de eventos culturales que se desarrollan en el municipio de La Laguna, y particularmente en la Comarca Nordeste, que es particularmente rica en ese tipo de, en ese tipo de actuaciones y manifestaciones

culturales. Y como no podía ser menos, cuenta con un respaldo considerable la celebración del Auto de los Reyes Magos de Tejina. Y a instancias de la propia asociación que ha renunciado a tener esa subvención, pero que quede claro que por parte de la Concejalía de Cultura cuenta con el máximo respaldo, no solamente de la celebración del Auto de los Reyes Magos, sino la celebración de los Corazones de Tejina, y de la propia Librea de Valle Guerra, así como cuantos acontecimientos culturales cuenta la comarca.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, de la información que tengo, los apoyos son de varias Concejalías de esta Corporación, que están, han venido apoyando sistemáticamente a la Asociación Cultural de los Reyes Magos de Tejina, que de manera un tanto especial. Pero bueno, en definitiva, me alegro de la retirada y espero que haya el consenso suficiente.

PUNTO 12.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA PROTECCIÓN DEL PEQUEÑO Y MEDIANO COMERCIO MEDIANTE LA NO AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA.

Interviene el señor Alcalde: Orden, punto del orden del día número doce, moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la protección del pequeño y mediano mediante la no ampliación de la zona de gran afluencia turística. Tiene la palabra don José Luis Díaz.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde, muy buenas tardes a todas las personas aquí presentes, esta moción la dejamos sobre la mesa, porque estamos pendientes de un informe jurídico de la casa, que pase por la Mesa de Comercio, cuando lo tengamos y pase, la volveremos a trasladar a este Salón de Plenos.

Interviene el señor Alcalde: Vale, como la deja sobre la Mesa, hay que votar, ¿votos a favor de dejarla encima de la Mesa para el siguiente Pleno?, vale, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la protección del pequeño y mediano comercio mediante la no ampliación de la zona de gran afluencia turística.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 13.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA INICIAR LOS EXPEDIENTES NECESARIOS PARA QUE EN UN PLAZO NO SUPERIOR A UN AÑO SE ESTABLEZCAN LOS CONSEJOS DE BARRIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/2015, DE 1 DE ABRIL, DE LOS MUNICIPIOS DE CANARIAS.

Interviene el señor Alcalde: Orden del día, número trece, moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar los expedientes necesarios para que en un plazo no superior a un año se establezcan los Consejos de Barrios, conforme a lo establecido en la Ley 7/2015, del 1 de abril, de los municipios de Canarias. Tiene la palabra doña Idaira.

Interviene la señora Concejal doña Idaira Afonso de Martín: Gracias, esta moción, también quiero que, bueno, queremos que quede sobre la Mesa, porque queremos seguir trabajando con las áreas implicadas y de momento no la queremos presentar hoy.

Interviene el señor Alcalde: Pero ¿la deja sobre la Mesa o la retira?

Interviene la señora Afonso de Martín: Sobre la Mesa, sobre la Mesa.

Interviene el señor Alcalde: Sobre la Mesa, perfecto, pues ¿votos a favor de dejarla sobre la Mesa?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para iniciar los expedientes necesarios para que en un plazo no superior a un año se establezcan los Consejos de barrios, conforme a lo establecido en la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, acuerda dejar esta Moción sobre la Mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 14.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LOGRAR ALTERNATIVAS A LOS PROCESOS ASISTEMÁTICOS EN EL PGO.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta, punto número catorce, moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede para lograr alternativas a los procesos asistemáticos en el PGO. Hay cuatro intervenciones solicitadas, todas reúnen los requisitos, en nombre de la Asociación de Vecinos Afectados Orillas de las Pedreras, don, perdone un momentito, doña María Mercedes Quintín Álvarez. ¿Se encuentra presente?, doña María Mercedes, tiene la palabra.

Interviene doña María Mercedes Quintín Álvarez: Gracias, señor Alcalde, buenas tardes, mi nombre es María Mercedes Quintín Álvarez, soy la Tesorera de la Asociación de Vecinos Afectados Orillas de las Pedreras, en siglas AVAOP, y le voy a describir las asistemáticas que afectan al Centenero: Al parecer, el único ámbito de gestión asistemática que pagarán los vecinos del Centenero es el ámbito de gestión asistemática dos, con el código mil quinientos uno_uno, vinculado a la obtención del suelo rústico que se requiere para la construcción de la Vía Exterior; claro está, pagará un justiprecio ridículo, pero no vamos a entrar en detalles ni volvernos locos, ustedes en sesión plenaria celebrada el doce de noviembre de dos mil quince aprobaron unánimemente borrar la Vía Exterior de los planos. Tenemos a un Alcalde que está haciendo todo lo posible para que así sea y a don Javier Abreu, que una y otra vez ha dicho que su no a la destructiva autopista es rotundo y contundente. Suponemos que como está en política para trabajar para los intereses de las laguneras y de los laguneros, y es un gran defensor del suelo rústico de La Laguna, hablará con don Miguel Ángel Pérez Hernández, don José Luis Delgado Sánchez, y otros compañeros de su partido, que durante muchísimo tiempo estuvieron en la oposición, porque Coalición Canaria había pactado con el Partido Popular; durante ese tiempo fueron grandes defensores del suelo rústico de La Laguna, y se mostraron contrarios a la Vía Exterior. Ahora que los señores de Coalición Canaria han pactado con el Psoe,

esperamos que usted, señor Abreu, les diga que el pueblo lagunero no quiere la Vía Exterior, que está pidiendo a gritos que se derogue el **PTEOSBAN**. El documento de aprobación inicial del Plan General de Ordenación de La Laguna aprobado el treinta de julio de dos mil catorce, plantea que el tramo que le pertenece al municipio de San Cristóbal de La Laguna, de la Carretera Insular Tenerife dos sesenta y cinco, La Laguna-Llano del Moro, se convierta en un viario urbano de nivel dos subdos cero seis, San Francisco de Paula, y sea incluido dentro de los terroríficos ámbitos de gestión asistemática tres, concretamente el que tiene el código mil cuatrocientos uno_once, con un coste estimado de un millón ocho mil seiscientos noventa y dos euros; y el que tiene el código mil cuatrocientos tres_doce, con un coste estimado de cuatrocientos ochenta y un mil doscientos veintiocho euros. La anulación de estos ámbitos de gestión asistemática tres la hemos pedido los vecinos del Centenero a través de la moción de la Carretera de Los Baldíos, que dejamos sobre la Mesa, y queremos que sea debatida y resuelta en el Pleno Ordinario del mes de abril. Señor Alcalde, usted en su programa electoral para la zona de Los Genetos y Los Baldíos, dice literalmente: aprobado el Plan General el Ayuntamiento asumirá la Carretera de San Francisco de Paula, actualmente del Cabildo, y ejecutará su completa urbanización. Los vecinos de Los Baldíos y el Centenero llevamos esperando más de veinte años para que se ejecute la completa urbanización de la Carretera, y nos parece una injusticia muy grande que después de sufrir lo que hemos sufrido se nos diga que en los ámbitos de gestión asistemática tres la ejecución material de la actuación deberá ser sufragada mediante la exacción de contribuciones especiales a los sujetos pasivos especialmente, especialmente beneficiados por ella, cuanto los beneficiarios, al ser una Carretera Insular serán muchos tinerfeños y no exclusivamente los vecinos de la zona. Señor Alcalde, usted y la señora Concejala de Urbanismo nos pidieron que dejáramos la moción sobre la Mesa, a cambio de exigirle a la Directora Insular de Carreteras y Paisajes del Cabildo Insular de Tenerife, la señora doña Ofelia Manjón Cabeza-Cruz, una visita a la zona y que incluyera en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife de este año una partida para redactar el proyecto de la completa urbanización de la Carretera, acertamos, la verdad; la verdad es que tenemos que decirle que gracias a la visita que se llevó a cabo el miércoles 16 de diciembre del dos mil quince, en la que estuvo presente el Presidente de la Asociación de Vecinos Tabajoste de Los Baldíos, nos pudimos enterar que este señor solicitó que la Carretera pasase a ser titularidad municipal, porque usted lo dijo que siendo propiedad del Ayuntamiento de La Laguna éste podría realizar la completa urbanización, ya que el Cabildo Insular de Tenerife no hacía caso. Ustedes se agarraron de la solicitud de la Asociación de Vecinos para querer pasar la Carretera Insular a calle Municipal, y lo ponen en el programa electoral de la zona como algo beneficioso para los vecinos; señor Alcalde, ¿por qué no les dijo a los vecinos que aprobado el Plan General el Ayuntamiento asumirá la Carretera de San Francisco de Paula, de Paula, actualmente del Cabildo, y ejecutará su completa urbanización, haciéndoles pagar a usted, estimados vecinos de Los Baldíos y del Centenero, un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veinte euros en contribuciones especiales?. Este tenía que haber sido el texto completo para el programa electoral de Coalición Canaria para la zona de Los Baldíos y los Genetos. Aunque esta moción se va a debatir ahora, se ha olvidado incluir a los ámbitos de gestión asistemática cuatro, les voy a hablar de los dos que nos afectan. Nuestros vecinos del Camino La Zanca, sometidos a muchísimas afecciones, no sólo han sido incluidos en el ámbito de gestión asistemática tres mil cuatrocientos tres_doce, señor Alcalde, aunque los han reflejado en los planos de la ordenación pormenorizada, como dos parques locales, áreas ajardinadas, para que los vecinos no se asusten, los mismos conllevan una ocupación directa en su suelo urbano consolidado, a través de los ámbitos de gestión asistemática

cuatro, con los códigos mil cuatrocientos tres_trece, y mil cuatrocientos tres_catorce, vinculados a las piezas con código mil cuatrocientos tres_catorce, vinculados a las piezas con código mil cuatrocientos tres_veinticinco y mil cuatrocientos tres_tres, que serían los parques locales o áreas ajardinadas; les quitan los suelos a los propietarios compensándolos con otros en el, en el suelo urbanizable del sur, del municipio, pero la compensación no les favorece en cuanto a que pierden el terreno de despojos, la vivienda de la familia Marrero se queda con muy poco terreno de despojo, y afectado por una mínima área no ocupable por la edificación. Las naves industriales de Excavaciones Bahillo, se quedan sin terreno y con un lindero frontal de unas áreas ajardinadas, ¿y estas son para uso y disfrute de los vecinos?, no, son para poder pasar el viario territorial del nivel dos te dos cero seis, Variante de San Francisco de Paula, poniendo en serio peligro a todos los vecinos del Camino de La Zanja. El presidente de la AVAOP, les habló de la familia Marrero, en el Pleno del doce de noviembre del dos mil quince; no solo les quitan a don Julio Marrero Pérez y sus hijos don Eleuterio y don Luis Marrero Acosta, por ocupación directa todo el despojo de su casa y lo poco que les queda se lo deja, se lo dejarán en una mínima área no ocupable por la edificación, esta familia es expropiada por la Vía Exterior, y el resto del suelo rústico que poseen en el Centenero es incluido en el SUSNO, suelo urbanizable sectorizado no ordenado, y en el SUNSTE, suelo urbanizable no sectorizado diferido. Por tanto, si estos vecinos quieren que el terreno que les quitan en el SUC, suelo urbano consolidado, al lado de su casa, a través de la ocupación directa gestionada por los ámbitos de gestión asistemática cuatro, se lo den en El Centenero, ¿qué hará usted, señor Alcalde?, ¿le dirá a los empresarios y a toda la poderosa Celgán que construirán en las fincas de Muvisa y en el suelo que les arrebatan a la familia Marrero tanto ellos como el Ayuntamiento que les den el terreno que en ellos ya les han quitado?, sí, le recuerdo que tiene que entregarle diez mil metros gratuitamente al Ayuntamiento de La Laguna, que constituye parte del llamado suelo demanial, y como la familia Marrero no va a poder pagar todo lo que tienen planteado construir sobre los mismos, los empresarios que ejecuten uno de los planes parciales más sangrientos y destructivos, prácticamente se quedarán con las tierras de la familia Marrero, o sea, les quitan aquí, le dan allí, donde ya les han quitado. Ahora les voy a hablar de los ámbitos de gestión asistemática cinco, la familia Acosta, la familia Marrero, la familia Martín, la familia Vera, la familia de La Rosa, don José Álvarez Hernández, quien les habla, y otros propietarios del Centenero, estamos obligados a pagar la parte que nos exija la toda poderosa Celgán y los empresarios que construyan en las Fincas de Muvisa, conforme a la despiadada Junta de Compensación que nos impongan; en torno de un cuarenta por ciento de los seiscientos ochenta mil seis euros del coste estimado a los diez ámbitos de gestión asistemática cinco. Hemos solicitado una reducción del SUSNO, suelo urbanizable sectorizado no ordenado, con código mil cuatrocientos dos_una, y la denominación del Centenero que será remitido a plan, a un Plan Parcial, para que solo integre suelo que pertenezca a Muvisa y a Celgán, y es por lo que solo aceptamos que se mantengan los siguientes ámbitos de gestión asistemática cinco, el mil cuatrocientos dos_cinco, el mil cuatrocientos dos_catorce, el mil cuatrocientos dos_quince, el mil cuatrocientos dos_seis, y el mil cuatrocientos uno_ocho. Los tres primeros porque han sido trazados sobre el suelo de una de las fincas de Muvisa, y los otros dos, porque don José Álvarez Hernández está de acuerdo con la expropiación, pero los vecinos del Centenero ponemos condiciones.; el mil cuatrocientos dos_seis, también expropiaría parte de un solar que no es propiedad de don José Álvarez Hernández, y el mil cuatrocientos dos_ocho, una gran superficie del solar de don José Gómez Mora, se debe preguntar al otro propietario afectado del mil cuatrocientos dos _seis, se está de acuerdo con la expropiación y el mil cuatrocientos dos_ocho, se debe reducir

porque don José Gómez Mora no está de acuerdo que le expropian el terreno de su propiedad, esta asociación que representa los intereses de los vecinos afectados del Centenero, tampoco, se debe estudiar la viabilidad del mil cuatrocientos dos_once y el resto de los ámbitos de gestión asistemática cinco, deben ser anulados y desaparecer de los planos el mil cuatrocientos dos_nueve, el mil cuatrocientos dos_dieciséis, el mil cuatrocientos dos_diecisiete, el mil cuatrocientos dos_diecinueve; es inaudito que don José Álvarez Hernández sea expropiado y tenga que pagarse él mismo la expropiación y que hayan incluido a unos vecinos del Centenero en un sangriento y aún muchísimo más perverso nuevo plan parcial, para que les paguen a otros vecinos que serán expropiados. Finalmente, voy a hablar desde el único ámbito de gestión asistemática seis, que nos quieren imponer y no aceptamos, tiene el código mil cuatrocientos dos_doce, y está vinculado a la calle Virgen Dolorosa, una calle de cuatro metros y medio de ancho, peatonal y sin salida, la quieren ensanchar hasta llegar a los siete metros, y los dos metros y medio de ancho que se requieren para el ensanche conllevan la expropiación de una parte del bar restaurante El Centenero, también quieren abrir la calle Virgen Dolorosa, para conectar la Avenida El Centenero con el Camino El Drago, lo que supone expropiar varios metros de un solar lleno de árboles frutales. Han incluido para poder costear las expropiaciones y sufragar los costes de urbanización a siete propietarios, don Marcelino Pedro Matías ...iera, puede ser que no tenga que poner un duro de su bolsillo, porque es el propietario del solar que será expropiado, y tal vez, con el dinero que le paguen los seis restantes propietarios, pueda afrontar parte, la parte que le corresponde, o sea, el dinero que le entra por una mano, le sale por la otra. Doña Eloísa Alonso Morales, que se ha quedado viuda hace muy poco, está haciendo tie, haciendo de tripas corazón, para poder mantener abierto el bar restaurante el Centenero por culpa de la crisis; con lo que cobre no le va a dar para sufragar los gastos para reconstruir la parte del restaurante derribada; aún así, doña Eloisa y don Marcelino están en mejor situación que el resto de los propietarios que tendrán que poner el dinero de sus bolsillos. Doña Carmen Dolores Rosado Acevedo, los herederos de doña Nieves Viera Rodríguez y doña Cristina Alonso Fonte, nos han manifestado que no es justo que les quiten lo que les quieren hacer, doña Cristina ni siquiera hace uso de la calle Virgen Dolorosa, doña María Dolores Torres Cabrera, nos ha dicho llorando que cómo podrá ella pagar, que es pensionista por enfermedad y no llega a cobrar al mes los cuatrocientos euros. Su hijo don José Trujillo Ubaldo Torres, también afectado, nos dice ¡qué injusticia tan grande, nos quieren ensanchar la calle y abrirla para que pasen los camiones de Celgán. Estas son nuestras asistemáticas, las que aceptamos y las que no queremos, estamos en un período de diálogo para intentar solucionar el problema, ya usted, señor Alcalde, se ha puesto en contacto con nuestro Presidente para resolver el problema, necesitamos hablar de la moción de la carretera de Los Baldíos, concluir con la ordenación estructural y hablar de la ordenación pormenorizada de la que apenas hemos hablado, y esperamos que nuestras peticiones sean atendidas para no tener que recurrir al, que recurrir al Pleno o a los tribunales, algo que a usted no le agradaría mucho, señor Alcalde, muchas gracias, buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias doña, un momentito, a ver, por favor, a ver, por favor, muchas gracias, doña María Mercedes Quintín Álvarez, tiene la palabra en representación de la Asociación Plataforma el Pueblo Unido por un PGO participativo don Daniel Rafael Ross Márquez.

Interviene don Daniel Rafael Ross Márquez: Gracias, buenas tardes a todos, señor Alcalde, señores Concejales, ciudadanos de La Laguna, voy a leer un breve escrito en el que tratamos sobre este problema de las asistemáticas en el PGO. Señor Alcalde, los vecinos y vecinas de la Plataforma por un PGO participativo de Valle de Guerra me han encomendado que le manifieste su

malestar en cuanto a cómo se está desarrollando este proceso de diálogo para rectificar el PGO. Por mucha confianza que queramos poner, el desarrollo de estas reuniones nos lleva a dudar sobre la voluntad política de realizar una planificación acorde con las verdaderas necesidades de la mayoría de la población. No es lógico que después de cinco meses de llevarle en nuestros estudios a los técnicos, lo único que se ha sacado en claro es que admitieran el error cometido en la previsión de la población, y en base a ello que se respetara el interior del suelo agrícola de Valle de Guerra, así como la eliminación de la absurda carretera de Presas Ocampo. Incluso esta contestación ha sido tan ambigua que la hemos tenido que oír varias veces en las grabaciones hechas de las reuniones porque a pesar de haberlo solicitado por escrito, no se nos ha dado esa contestación. Como ejemplo de nuestras demandas, en las reuniones discutimos las asistemáticas, y pusimos el caso de la A 3, de la calle Lomo Solís. Costó mucho que sus técnicos estudiaran el asunto, pero finalmente, concluyeron que había sido un error; todavía hoy estamos a la espera de que nos confirmen el resto de errores cometidos en todo el pueblo, con numerosas asistemáticas que tienen las mismas características, como las de la zona de la Herrería, donde su morfología urbana responde a un trazado y sección de la calle que forma parte, de la identidad formal de este barrio, ni siquiera es una calle, ha sido siempre llamada Pasaje la Herrería; al igual que en Lomo Solís, se trata de viviendas consolidadas cuyos propietarios ya cedieron parte de sus tierras para colaborar con los viarios y la movilidad urbana. Insistimos, y que durante muchos años el Ayuntamiento con la complicidad de otras administraciones superiores y en contra de la ley, han dejado que un pueblo se construya poco a poco otorgando licencias de obra sin requerirles ningún requisito urbanístico, pero sin embargo han pagado sus impuestos religiosamente; no es cierto, como usted dice, que la gente esté acostumbrada a no pagar. El mismo caso lo tenemos en la calle Manuel de Vera, en El Pasito, en Capillanía, en Zamora, en Los Collazos, Los Realejos, Camino Moya, La Unión, o Camino del Vino, con viviendas totalmente consolidadas y que han pagado por las instalaciones de todos los servicios de asfaltado, alumbrado, y alcantarillado. En cualquier caso, esta intervención se quiere centrar en nuestro apoyo a la moción presentada por los grupos municipales, Unid@s se puede y Por Tenerife, frente a todos los ámbitos asistemáticos planteados en el PGO y a la que invitamos a sumarse al resto de grupos municipales. Queremos ser breves, pero también ser claros y didácticos, por lo que vamos a tratar de evitar el usar terminología técnica y explicar lo que hay detrás, lo que se esconde tras un lenguaje opaco y complejo para el ciudadano de a pié. Hace no mucho el pasado dos de diciembre, y organizado por el Foro Económico y Social de La Laguna, con el apoyo explícito y convocatoria de la Alcaldía, se celebró una charla con el título: "Entender un Plan General de Ordenación", a ella acudimos vecinos y la Concejala María Candelaria Díaz, responsable de la Gerencia de Urbanismo. Los profesores de derecho urbanístico de la Universidad de La Laguna, Francisco Hernández González y Andrés González Sanfiel explicaron a los allí presentes de forma sencilla el ABC de un Plan General de Ordenación. A preguntas de los presentes, se abordó el tema de los procedimientos de gestión asistemática, recordemos que son profesores de Derecho Urbanístico; curiosamente explicaron que las asistemáticas aplicadas sobre suelo urbano consolidado eran ilegales, que podrá haber deficiencias de organización, pero sobre suelo urbanizado hay que usar otros instrumentos que ya existen, y mediante actuaciones puntuales ir corrigiendo las deficiencias. Y desde luego, nunca con cargo exclusivo a los ciudadanos afectados, así lo confirmaron, son ilegales. Usted, señor Alcalde, en la última reunión que tuvimos sobre las asistemáticas de dudosa aplicación, habló de reducirlas, no de eliminarlas, nosotros decimos que los derechos no se negocian, porque el Ayuntamiento no tenga solvencia para financiar el PGO, no vamos a permitir que se repartan a la suerte estos impuestos si sabemos que son ilegales;

si estamos hoy aquí es para que se aclare lo que no nos han aclarado en estos cinco meses después de las reuniones previstas para estos temas, no queremos esperar a que nos conteste cómo hará el reparto de estos injustos impuestos por el municipio, sino para que nos diga si va a aplicarlas con el criterio que marca la ley. Porque además de su dudosa legalidad resulta que por ejemplo las asistemáticas del tipo A6, son también perversas y discriminatorias. En teoría tratan de completar obras de urbanización a determinadas parcelas para que puedan ser calificadas como solares, y en algunos casos conlleva destinar suelo para ampliar calles para lo que hay que obtenerlo, o sea, expropiando y pagando. Para ello se delimita la zona y se propone un plazo de ejecución, los primeros cuatro años del PGO; o sea, hay que hacerlo sí o sí, y se puede ejecutar de dos maneras, a iniciativa de cualquier propietario de terrenos en ese ámbito y si se vence el plazo de cuatro años antes mencionado, que el Ayuntamiento puede iniciar su ejecución. En el primer caso, uno o varios propietarios toma la iniciativa y solicitan al Ayuntamiento el inicio, presentando un proyecto de urbanización, con plano, memoria, mediciones, materiales y presupuesto; junto con el proyecto, recordemos que uno o varios propietarios han de presentar un compromiso de ejecución de las obras donde se demuestre que los terrenos necesarios están disponibles y el consentimiento de los vecinos que tengan que ceder terrenos para las calles. Pero si este último no es posible porque no hay ni consentimiento ni acuerdo con el resto de los vecinos, los autores del proyecto pueden pedir que el Ayuntamiento lo haga, y ejecute una A6 con el proyecto hecho por ellos. El Ayuntamiento se encargará de presionar a los demás propietarios para que se sumen, y si no lo hacen, ejecutará; eso sí, todos esos vecinos pagarán todos los gastos, el proyecto, las expropiaciones y las obras, y lo harán mediante contribuciones especiales y con la amenaza de la vía de apremio, utilizando la Agencia Ejecutiva Municipal el embargo de cuentas bancarias, etc. Por eso es perverso el procedimiento de las A6, porque un propietario puede decidir por todos y obligarles a hacerlo, y el Ayuntamiento le echará una mano si es preciso, porque aunque unos no quieran o no puedan, otros u otros, con autorización legal se lo pueden imponer, enfrentando a los propietarios entre sí. Si además resulta que la implicación de propietarios mediante la delimitación de una zona A6 no es equitativa ni justa, las A6 son además y también discriminatorias; un ejemplo de estas A6 lo tenemos en La Barranquera, en la calle Atolón hay seis edificios con aceras y alumbrado y una sola parcela por construir, los demás, han pagado el asfaltado, el alumbrado, han construido sus aceras, pagan puntualmente sus contribución, incluso llevan años pagando servicios que no tienen, como el de alcantarillado; ¿es justo que todos ellos tengan que pagar el beneficio de uno?, ¿es legal?, ¿es justo que además de este, que ese propietario les pueda obligar mediante un proyecto de urbanización a cómo hacerlo, cuándo hacerlo, y cuánto les va a costar?, en Capellanía y Zamora, una treintena de propietarios que han cedido terrenos de su propiedad para esas calles, que han pagado asfaltado, alcantarillado y alumbrado con, y son menos de diez propietarios los que no han construido; ¿es justo este reparto?, ¿es legal ese reparto?, ya sus técnicos se pronunciaron diciendo que posiblemente no era legal, y lo estudiarían, llevamos cuatro meses esperando, y entonces, ¿de qué se trata? ¿de qué los técnicos necesitan aún más tiempo?, ¿de que no hay voluntad política para aceptar la inviabilidad de estos, de estas asistemáticas, el mismo caso lo encontramos en casi todo Valle Guerra, en el Calvario, con ocho viviendas construidas frente a dos parcelas de un solo propietario sin construir, los diez deben pagar y dos se benefician. En Puerto Escondido, con seis viviendas construidas y una parcela vacía, lo mismo, en La Hondura, o en la pared chica y pared grande, con numerosas viviendas consolidadas y una parcela vacía también se beneficiará uno sobre los demás. Lo mismo en la calle El Clavel, El Aguacate, La Unión, El Tanque, o Camino Moya. En algunos casos hay vecinos que tienen la estupenda

suerte por partida doble, porque se les impone una A3 y una A6, en una misma propiedad, por eso recalcamos ilegales y crinatorias y perversas, señor Alcalde, al día de hoy todavía seguimos a la espera de que nos envíe un cronograma para saber lo que han decidido, no sabemos si llegará en un mes, en un año o en cuatro, y si para reconocer lo evidente necesitan de tanto tiempo, no queremos ni pensar el tiempo que necesitarán para plasmarlo en un Plan, usted a nuestro juicio ha recibido el caramelo envenenado con este PGO de su antecesor, si lo que pretende es hacer un apaño, si pretende sumar chapuzas a las chapuzas, aténgase a las consecuencias que le pueden llegar a la vida judicial, pero creemos que La Laguna no se merece que se paralice en una sucesión de denuncias y recursos, y se lo decimos no sólo nosotros, sino sus propios técnicos y sus asesores. En definitiva, nuestra plataforma quiere hacerles entender a todos los miembros de la Corporación que el PGO se convierte en una herramienta coercitiva para cambiar la idiosincrasia de un pueblo, convertir una zona agraria en residencial de dormitorio de La Laguna, alterando para siempre la forma de vida de unos ciudadanos que quieren vivir tranquilos, como siempre lo han hecho. Muchas gracias, señor Alcalde, señores Concejales, a los ciudadanos todos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Daniel Rafael, tiene la palabra en representación de la Asociación de Vecinos Las Tres Calles de Tejina, doña Esther Felipe Grau.

Interviene doña Esther Felipe Grau: Buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, vecinos, compañeros presentes, no planifiquemos cosas que no vamos a poder realizar y que van a generar un grave perjuicio a los ciudadanos afectados y también a la administración. Esta frase, señor Alcalde, que acabo de leerles, es una cita de una política canaria que al finalizar mi intervención, en nombre de los vecinos de la Plataforma de Tejina, diré de quién se trata. Como es lógico, de antemano pedimos el apoyo de toda la Corporación a esta moción, dado que en la misma lo que se viene a pedir es que en el Pleno del Ayuntamiento se establezcan unos criterios que den solución al desbarajuste creado por el antiguo equipo redactor sobre las llamadas Asistemáticas A3, A5 y A6. En mi pueblo, cuando hemos venido a esta casa con una demanda, ha sido costumbre llegar aportando algo, hemos comprado solares y se los hemos dado al Ayuntamiento, hemos cedido terrenos para ensanches y aperturas de calles, plazas, parques, colegios y demás equipamientos; inicialmente, a iniciativa y por voluntad de los vecinos, nos hemos dotado de servicios básicos como el agua y la luz; pagamos contribuciones especiales para el alumbrado público y para los servicios básicos de algunas calles, y sin embargo, en muchas de ellas en la propuesta que se nos plantea, se han clasificado algunos tramos como asistemáticas; ¿por qué tenemos que volver a pagar los vecinos estos servicios, señor Alcalde?, ¿cuál es el criterio?, ¿cuál es el criterio, señor Alcalde?, ¿cuál es el criterio que emplea el Ayuntamiento para que a algunas calles a lo largo del tiempo se les haya dotado de servicios básicos, dejando a las parcelas limítrofes como suelo urbano consolidado de facto, y ahora en algún rincón, entrada, etc., por falta de algún servicio se pretenda cargar sobre los vecinos que allí residen el que haya que completar la urbanización; es más, existen calles que no tienen todas las dotaciones ni servicios básicos, que ya estaban consideradas como suelo urbano consolidado, y que siguen teniendo la misma consideración en el Plan que se está tramitando, mientras que en otras en las mismas circunstancias aparecen como asistemáticas. Esto es una cuestión de criterio lógico y de sentido común y es así de sencillo lo que estamos pidiendo, cuando decimos que hemos aportado cosas y conseguido acuerdos con el Ayuntamiento para determinadas dotaciones e infraestructuras, donando suelos, que es una de las vías que establece la normativa en el caso de las llamadas A3. Esto nos sirve a nosotros como ejemplo válido y como criterio, porque ha sido la voluntad de los ciudadanos

y de los vecinos, criterio que no tiene nada que ver con el que de forma prioritaria establece la ley, al cual se acoge el planificador. Insistimos que se establece de forma prioritaria pero no obligatoria sin el concurso de los vecinos. Para concluir esta modesta intervención de la Plataforma de Tejina, queremos hacerles una reflexión en torno a nuestra frase inicial, las actuaciones urbanas aisladas, perdón por el lapsus, que aunque la Ley las denomina así, aquí hablamos de asistemáticas. En cuanto a las A3 y a las A6, lo que se pretende es cargar sobre las modestas economías familiares unas dotaciones y equipamientos impuestos, dicen, a través de la Ley, y que ni siquiera han consultado los propios vecinos si serían las adecuadas a sus necesidades. En Tejina las A5, o las famosas patitas, es decir, aquellos solares que conectan con los viarios existentes y necesarios para el desarrollo de los suelos que se pretende urbanizar, le podrían costar a las arcas municipales por consiguiente a todos los vecinos del Municipio, dos millones ciento ochenta y nueve mil setecientos trece euros, que solo recuperaría una vez que se desarrollen esos suelos urbanizables, suelos que al tercer año de entrada en vigor del PGO los dueños pueden exigir que los expropien. Y esto solo en Tejina, teniendo en cuenta lo anterior, ¿de dónde anticipará el Ayuntamiento, señor Alcalde, todo ese dineral para el conjunto del Municipio en la situación económica y financiera en la que se encuentra hasta el año dos mil veintidós?. Por cierto, tenemos en Tejina planificados desde el año dos mil cinco sectores de suelo urbanizable y hasta ahora no se ha empezado a desarrollar ninguno. Termino con la frase con la que empezaba mi intervención: no planifiquemos cosas que no vamos a poder realizar y que van a generar un grave perjuicio a los ciudadanos afectados y también a la administración. Esta frase fue expresada en una reunión de trabajo sobre las orientaciones básicas que van a regir la nueva Ley del Territorio de Canarias, y es de la señora Consejera de Política Territorial del Gobierno de Canarias, la señora Nieves Lady Barreto Hernández. ¿Acaso no le sirve el criterio de su compañera de partido, señor Alcalde?, buenas tardes a todos.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Esther Felipe Grau, tiene la palabra en representación de la Plataforma por un PGO Participativo de Guamasa Los Rodeos, don Eduardo de Armas Micas.

Interviene don Eduardo de Armas Micas: Buenas tardes a todos y a todas, buenas tardes a la Corporación, buenas tardes a los vecinos y vecinas que han asistido al Pleno esta tarde, y bueno, una vez dicho esto, quisiera expresar que la Plataforma por un PGO participativo de Guamasa Los Rodeos, manifiesta su total apoyo a esta moción, relativa al uso de las modalidades asistemáticas en concreto las etiquetadas como A3, A5 y A6, basadas en la utilización de un modelo de financiación novedoso de las distintas obras a realizar en suelos con la consideración de urbanos o asimilados, tales como los calificados como asentamientos rurales. Estas modalidades que consideramos ilegales se basan en la triquiñuela de hacerlas pasar por tal, tirando de la figura de las contribuciones especiales. Estas contribuciones especiales sí están contempladas en la ley, pero lo que discutimos es la manera generosa en su aplicación a situaciones donde no tienen cabida. Pensamos que no debería hacer falta recordarles las disposiciones reguladoras en materia del suelo, pero la experiencia nos dice que debemos hacerlo de forma que podamos prevenir hechos como lo sucedido con el redactado de este PGO del dos mil trece, cuando una mala aplicación de la legislación provocó que el trabajo del equipo redactor, relativo al desarrollo de la ordenación de las unidades de actuación, se tirara a la basura, repito, horas de trabajo se tiraran a la basura. Dicho de otra manera, que el dinero público empleado en ese trabajo no sirviera más que para engordar la cuenta corriente del equipo redactor, y esto se produjo porque este equipo no se ajustó a lo dispuesto en la legislación en materia urbanística, cuando se inventó el equilibrio del

aprovechamiento urbanístico a nivel del Municipio, y fue la odiada, ralentizadora y demonizada COTMAC, aquella que para el actual Presidente del Gobierno de Canarias dificulta el desarrollo económico de las islas, la que les advirtiera de que esa manera de interpretar la Ley no era la correcta. Así, todo el trabajo de dibujar vías de equipamientos, tipificaciones de uso y construcciones de las unidades de actuación las tuvieron que borrar de los planos y todos los cálculos de aprovechamiento urbanístico también a la basura. Horas de trabajo a la basura, dineros públicos a la basura, y también, y perdón, creo que me he perdido por aquí, sin que eso califique en absoluto al equipo redactor, sino más bien decir que quién, a quién dio instrucciones para redactarlos en esos términos. Recordemos que lo que ha sucedido con el PGO del Rosario, tumbado por la Justicia por una ilegalidad, y no ha sido el único caso en que la Justicia rechaza un PGO por utilizar fórmulas no contempladas en la legislación aplicable con todas las consecuencias perjudiciales para el municipio. ¿Queremos que esto pase también con las modalidades asistemáticas, con este PGO?. Por lo menos, de, en nuestra Plataforma, esperamos que no y esperemos que no suceda así, que no nos veamos en un futuro lamentándonos, no ya de perder dinero público, sino de tener gestores de lo público que desoyen las llamadas de atención sobre temas como éste y siguen adelante con su proyecto. Es curioso que en los planos publicados en la Web de la Geren, por la Gerencia de Urbanismo, en la leyenda que se muestra al solicitar la información de un ámbito de actuación asistemático, se pueda leer literalmente, las modalidades de gestión asistemática de primera ordenación son las dirigidas a la ejecución del planeamiento fuera de los terrenos delimitados como unidades de actuación y sin utilizar los sistemas de ejecución legalmente previstos. Si es un sistema no legalmente previsto, ¿es ilegalmente, es ilegal o existe una figura intermedia?, tengo aquí unas copias obtenidas de la página Web, de la página Web de Gerencia de Urbanismo para que el público las pueda comprobar. Están ustedes reconociendo que el suelo objeto de la ejecución de las asistemáticas no es suelo urbanizable, sino urbanizado y, además, reconocen también que no utilizan los sistemas de ejecución legalmente previstos, como dijimos antes, curioso, curioso, esto, la captura se las, se las he pasado a ellos. Ahora quisiéramos hacer una pequeña enumeración de las afecciones, de, ámbitos de estas asistemáticas en la zona de Guamasa-Los Rodeos. Tenemos área urbana homogéneo de Guamasa Casco, cinco a cinco; de La Cordillera, una A3, dos A6, de Suertes Largas 1, 1A5, 3A6, del Boquerón, 1A3, 2A5, 3A6, Tabares 2A3, 3A5, 3A6, Garimba, toda, todo el ámbito, el Área urbana Homogénea de Garimba es 1A3 . En el Charcón, igualmente, toda es 1A3 más 2A6. En el Rodeo 1, 1A3, 6A5, 8A6. En Cruz Chica, 2A3, 4A5, 4A6, Ortigal Bajo, en A3 toda la unidad. Toda el Área urbano homogénea más 1A6. En el Ortigal, toda 1A3. En el Ortigal Alto, toda 1A3 más 2A6. En Camino Guillén toda es 1A3 más 1A6. En total, hay trece, trece ámbitos de asistemática afectados por una asistemática A3, de las cuáles, seis áreas urbanas.... es la totalidad de, de esa área, más ve, y 21 A5 y 29. Las excusas principales que se, que se extraen del documento del PGO son: que para las A3, viarios mal conservados. ¿Quién tenía o tiene la obligación de conservarlo, los propios vecinos o el ayuntamiento?. Mejoras de los viarios: Si existen tendrán alguna deficiencia, pero ¿son los propios vecinos?. Las A6, que determinadas las parcelas no alcanzan la condición de solar, ¿y el resto que ya lo tienen?. Ya lo acaba, el interviniente anterior ya lo, lo dejó bastante claro. Y las A5 dar acceso a bolsas de nuevo suelo urbano, con el problema que tiene, y es que la expropiación, si la ..an los vecinos a los tres años, la tiene que pagar el ayuntamiento, ¿cuándo la recuperará? Las arcas municipales no están boyantes, que digamos. Y no queremos acabar sin, sin reflejar un hecho, por lo menos curioso, si no preocupante, las intervenciones que el planificador determina sobre las áreas urbanas.. de la zona de Guamasa-Los Rodeos, todas las que he nombrado, tienen justificación en las carencias de

materia de urbanización y/o en no ajustarse a estándares urbanísticos. ¿Esto es aplicable a otras zonas del municipio, a estas zonas del municipio, pero no a otras, como las venidas, las avenidas de San Diego, Tabares Bartlett o Brasil que tienen anchura insuficiente en las aceras con árboles que lo ocupan, en algunos casos, totalmente, o el Camino Fuente Cañizares, que no tiene aceras? Para estas vías el Ayuntamiento no dice nada, en el PGO no dice, no planifica absolutamente nada, ¿qué diferencia hay entre una zona del municipio y otra?. También puede suceder una cuestión, como pasó en el Camino Tornero, y el Camino Luna Llena, que, llegado el momento, sí hablen con los propietarios afectados y negocien un acuerdo de cesión de terrenos a cambio de no pagar las obras, en ese momento, para esa zona, por supuesto, debe ser que las asistemáticas no tienen cabida. Por todo lo expuesto, reclamamos la aprobación de esta moción y el cumplimiento de la misma, de forma que lleguemos a un PGO que la población de este municipio pueda hacer suyo sin la sensación de que corresponda a intereses ajenos a la ciudadanía. Y, bueno, una cuestión, un matiz fuera de programa, y es un, hay dos cuestiones en concreto, una, una explicación para, para la, para la, para que la gente entienda la, las asistemáticas A3, un ejemplo que lo estuve comentando esta mañana, yo soy propietario de una vivienda que tiene un front, un frente de, en, en la vía, y en la vía, la acera, por, por, por desidia, por, por cuestión, por devenir del tiempo se estropea, entonces, esa acera, el ayuntamiento no hace las labores de mantenimiento que debiera tener, que debería hacer, y con el tiempo se va deteriorando cada vez más, y llega un momento en que el ayuntamiento dice, ¡uy!, esto está muy mal, esto hay que arreglarlo, y entonces dice, lo arreglo, y ¿quién lo paga?, el vecino con contribución especial, ¿por qué?, porque está especialmente beneficiado porque el trozo de acera de su casa es el que lo va a tener más bonito. En justo derecho, ese vecino podría vallar la acera y decir, ya que la pago es mía, ése es un ejemplo. Y otra, otra cuestión, no sé no sé si es cierto o no, pero quisiera una aclaración por parte del señor Alcalde, y es que ha llegado a oídos míos, o nuestros, mejor dicho, la convocatoria de una reunión a vecinos afectados de 1A6, por lo menos conocemos una A6, y la convocatoria la hizo el Ayuntamiento a través de la Asociación de Vecinos del, del, de Santa Rosa de Santa Rosa de Lima, entonces, vamos a ver, si el veci, si el Ayuntamiento y el Alcalde quiere reunirse con vecinos afectados, creo que tiene medios suficientes para hacerlo por su cuenta y, sobre todo, convocar a todos los vecinos, no a los que la Asociación de Vecinos crea pertinente. Le ruego, le pido, porque estoy afirmando esto sin tener la constancia total, con lo cual le pido al señor Alcalde que en su momento, cuando intervenga, confirme o desmienta lo que acabo de decir. Si lo confirma, malo; si lo desmiente, pues al, por algún motivo habrá salido la información. Nada más. Muchas gracias. Buenas tardes.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Eduardo, por la intervención. Hay, aclarar, la, la moción presentada, antes comenté que era de Rubens Ascanio, como consta en el Orden del Día, pero hay una omisión que es también, aparte de Rubens Ascanio, en nombre del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, por don Juan Luís Herrera, en nombre del Grupo Por Tenerife y Nueva Canarias, que no consta en el Orden del Día, pero que viendo la moción, evidentemente, es por parte de los dos. Hay dos enmiendas añadidas que se han presentado, una por parte de don Juan Luís que se han presentado, una es por parte de don Juan Luís que..

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Perdone, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Si.

Interviene el señor Díaz Marrero: Según tengo entendido, hay más intervenciones, por lo que he podido hablar antes con algunos de los vecinos.

Interviene el señor Alcalde: No tenemos nosotros más intervenciones para este.

Interviene el señor Díaz Marrero: La Asociación Cultural Grupo de Estudios e Investigaciones Achivinico, según tengo constancia, presentaron la solicitud en tiempo y forma y han venido aquí para, para intervenir.

Interviene el señor Alcalde: Pero es del punto número quince, no es del punto número catorce. Perdone un momentito, perdone un momentito, voy a mirar.

Interviene el señor Díaz Marrero: Sí

Interviene el señor Alcalde: Voy, voy a, un momentito que voy a, sí, por un error teníamos, la teníamos para que hablara en el punto número quince porque en, en la resolución pone, la carpeta pone un número, punto del Orden del día número quince, pero viendo la solicitud, evidentemente, es el punto número catorce, con lo cual sería una incoherencia darle la palabra en un punto en el que no quiere hablar. Tiene la palabra, bueno, simplemente, por, bueno, después vuelvo a reanudar la explicación, tiene la palabra, en representación del Grupo de, de Estudios e Investigación Achivinico, don Jesús Sebastián Acosta Pacheco.

Interviene el señor, don Jesús Sebastián Acosta Pacheco: Buenas tardes. Los vecinos del Camino La Zanca, calle que está totalmente asfaltada y tiene sus aceras, son muy desfavorecidos con el PGO al separarlos de la ordenación Urbanística del Centenero a la que pertenece, para ser incluidos en la de Los Baldíos. La todopoderosa CELGAN desplaza la vía exterior hacia la suerte edificada a ambos lados del Camino La Zanca, lo que supone que muchas viviendas y solares se quedarán dentro de la línea límite de edificación impuesta por la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias. Los vecinos verán como sus propiedades no valdrán un duro, el desdoblamiento de la Carretera de Los Baldíos atraviesa la calle y a entrar o salir al Camino de La Zanca será toda una odisea, mientras al resto de vecinos del Centenero les han puesto una buena tipología edificatoria, a los vecinos del Camino La Zanca una con la que apenas pueden fabricar, se ve que como a los vecinos del Camino La Zanca no les gustan tantas afecciones, para compensar el disgusto les han incluido en un ámbito de gestión asistemática 3 y les ponen 2A4. En base a que la finca de Muvisa que se encuentra a la derecha, cuando entramos a la Avenida el Centenero, fue comprada como finca rústica, los vecinos del Centenero solicitamos que en lugar de ser incluida en el suelo urbanizable se quede como suelo rústico de protección agraria para ubicar en la misma un huerto y granja colectiva al mercadillo del agricultor, ganadero y artesano del suroeste de La Laguna, la bodega comarcal y la casa de la miel, porque de esta manera, la familia Martín podría conservar su finca como suelo rústico, pues está en medio de la finca de Muvisa descrita y la otra que, la otra gran finca que adquirió esta empresa. Señor Alcalde, usted dice que no puede atender la petición porque hay unos empresarios que han comprado una finca en suelo urbanizable y se verían muy perjudicados con el cambio de categorización a suelo rústico, y eso sería para usted prevaricación. En base a ello, la familia Martín está dispuesta en cambiar parte de su finca por la descrita anteriormente para conservar el suelo rústico donde poder seguir cultivando y mantener sus granjas. Por tanto, de una forma o de otra, el ámbito de gestión asistemática cinco 1402_17, debe ser anulado y debemos estudiar si es viable el 1402_11. Les voy a hablar de la familia Martín: Don Hipólito Martín Vera, conocido por Polo El Conejero, se casó con doña Sofía Cruz Rodríguez, una excelente mujer, con la que tuvo cuatro hijos, Silvino, Isabel, Efrén y Valeriano. Con gran

esfuerzo construyó su casa en la finca que heredó de su padre, y trabajando la tierra y cuidando el ganado, don Polo y doña Sofía criaron a sus cuatro hijos. Un buen día, doña Sofía va a pagar la contribución y le dicen que tiene que pagar medio millón de las antiguas pesetas porque su finca estaba en suelo urbanizable. Acto seguido, su hija, que quiso poner invernaderos en la parte que le dejó en herencia su padre, don Polo, le cayeron los policías municipales para pararle las obras. Finalmente, aparecen los técnicos de Muvisa y comienzan a intentar medir la vivienda de don Polo y de doña Sofía diciendo que la casa se encontraba dentro del Plan Parcial Sur Geneto 11 y había que derribarla para construir un edificio de viviendas. En el Centenero ese día se vivió una de las escenas más dantescas de nuestra historia, doña Sofía no permitía que pegaran los aparatos a las paredes de su casa, y comenzaron los gritos, los llantos, y la pobre mujer entro en un terrible estado de desesperación. Tuvo que intervenir la policía, y a los técnicos de Muvisa no se les ocurre otro argumento que decirle a la pobre doña Sofía, señora, métase para dentro que se le va a acabar plantar las papitas. Al final, el Plan Parcial Sur Geneto 11 se quedó en nada y para lo único que sirvió fue para torturar a don Polo, con un enfisema pulmonar y a doña Sofía con arritmia cardíaca e hipertensión, pues dejaron este mundo, sus últimos años de vida gravemente enfermos, fueron terriblemente torturados a través del PGO de La Laguna. Por si fuera poco, a los hijos de don Polo y de doña Sofía les han iniciado expedientes de derribo de sus granjas, les han exigido quitar la carrocería de un camión que utilizaban para guardar la paja que usan para darles de comer a las ovejas argumentando que es una construcción metálica ilegal. Le han exigido enfoscar y techar un gallinero que es muy antiguo diciendo que es ilegal porque fue construido con posterioridad a la aprobación del Plan Parcial Sur Geneto 11, y cuando acuden a solicitar la licencia para realizar las obras por imposición les dicen que no pueden conceder licencia alguna hasta que el nuevo PGO se apruebe, no se conforman sólo con haberles cobrado IBI por un suelo urbanizable que nunca se urbanizó, sino que ahora, cuando los cuatro hermanos han solicitado la segregación en la Gerencia del Catastro, el Ayuntamiento de La Laguna les dice que tienen que pagar la contribución y basura de cuatro años atrás para después devolverle lo que pagaron a nombre de su difunto padre, don Polo, porque así lo exige la ley. En el caso de don Valeriano Martín Cruz, la cantidad que tiene que pagar ronda los seis mil euros, por lo cual ha tenido que fraccionar el pago cargándole los intereses el Ayuntamiento. Le han dicho que la devolución demorará siete meses y que los intereses por fraccionar el pago no le serán devueltos. Don Valeriano Martín Cruz cada vez que recuerda lo que le hicieron a sus padres se recondena y nos dice, tienen que pagar lo que le hicieron a mis padres, y una y otra vez no para de preguntarse, cuándo se acabará el sufrimiento, cuándo nos dejarán en paz. Recuerda que cuando le dijo a doña Blanca Pérez que ni él, ni sus padres tenían los sesenta y nueve millones trescientas cincuenta y una mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas que Muvisa le exigía por Junta de Compensación para poder mantener las casas que con muchísimo sacrificio construyeron, ésta le dijo: Y por qué no te compras un pisito y te llevas a tus padres contigo. Damos gracias a que esa señora no está sentada junto a ustedes porque yo le diría a ella: cómprese un billete de ida al espacio exterior y no vuelva. A la señora doña Ana Oramas, que fue la que aprobó el terrorífico Plan Parcial que torturó a don Polo y a doña Sofía, si ahora la tuviese ante mí le diría: usted no sólo tiene reducida su estatura, también su corazón. A usted, señor Alcalde, ya la dije que he conseguido que los cuatro hermanos estén dispuestos a cambiar sus tierras por las de Muvisa para que esta empresa tenga todas las tierras juntas y los dejen en paz. Después de lo que usted ha oído, ¿va a incluir a los hermanos en el nuevo y aún más perverso Plan Parcial liderado por Muvisa y CELGAN, los va a hacer pagar la parte que les correspondería de los diez ámbitos de gestión asistemática 5. Señora Concejala de Urbanismo, ¿Va

usted a seguir mandándole cartitas disparatadas y terroríficas a estos hermanos?. Les advierto que ya no están solos porque tienen a la ABAOC y su Presidente, éste que les habla, para defenderlos, y llegaré donde haya que llegar para que los dejen, de una vez por todas, en paz, a ellos y a todos los vecinos que quieren perjudicar del Centenero. También les quiero hablar de don José Alvarez Hernández, conocido por Chicho, el vecino de ochenta y un años al que le categorizaron sus tierras como suelo urbano consolidado, y en las mismas le pusieron una edificación abierta de cuatro alturas, sociocultural, y un espacio libre, área de juego y áreas ajardinadas para expropiarle los terrenos, pero nunca se los expropiaron y durante varios años le ha estado pagando al ayuntamiento doce mil euros anuales de contribución. Ha reclamado porque al no llevarse a cabo la expropiación deben devolverle el dinero, y le han dicho que no le devuelven ni una perra chica porque sus tierras ahora están incluidas en el nuevo Plan Parcial. Este señor ahora, no sólo está afectado por la vía exterior.. el nuevo, y aún más perverso Plan Parcial, también por cinco ámbitos de gestión asistemática 5 será expropiado, pero él mismo contribuirá a indemnizarse. Don Chicho y todos los vecinos del Centenero no estamos de acuerdo con tres de los ámbitos de gestión asistemática 5 que le afectan, con el 1402_16 pasó algo muy curioso, al documento de aprobación inicial del Plan General de La Laguna, aprobado el veintiuno de febrero de dos mil trece, alegamos que no estábamos de acuerdo porque derriba parte de una casa. El sábado, 27 de septiembre de 2014, don Juan Manuel Bethencourt decide visitar El Centenero, para defenderse de mi intervención habló de las peticiones que nos habían estimado y leyó: petición número 5, que se suprima la prolongación de la calle La Gería hacia el porque afecta a una, a edificación, estimado, pero mientras leía, a su espalda estaba proyectado un plano de la última aprobación inicial con el ámbito de gestión asistemática 5, 1402_16. Acabada su defensa, se me acercó y me susurró al oído, yo juego limpio. La verdad es que sí, porque van a llevar a cabo una gran limpieza arrebatándole las tierras a los vecinos del Centenero y limpiando sus carteras, bolsillos y cuentas bancarias con las asistemáticas. Señor Alcalde, cuando se reunió con la junta directiva de la **ABAOC** para abordar por primera vez el PGO en El Centenero, yo le expuse que tengo tres primos hermanos con un solar que tiene veinticuatro metros de frente, y como ahora dicen que para segregarse necesitan diez, no lo pueden dividir en tres, que doña Juana Dionisia Vera Marrero tiene un solar con frente a dos calles y entre una y otra hay una distancia de cien metros, le han puesto veinticinco metros de fondo edificable desde cada lindero frontal, y tiene cuatro hijos que quieren fabricar, fabrican dos y los otros dos no pueden porque el terreno que quedaría en el medio sólo serviría para plantar papas. Usted me dijo que no habría problemas porque fabrican unos encima de los otros y los cuatro miran por la ventana hacia la huertita de papas. También le comenté que en la situación en la que va a dejar mi solar, mis dos hijos no van a poder fabricar, usted me dijo, eso te pasa por tener hijos, yo no dónde voy a ubicar los míos. Es muy loable que usted, como padre, se preocupe de dónde ubicará sus hijos, pues yo como padre, y mis vecinos como padres, que también lo son, estamos muy preocupados porque de la misma forma que nuestros padres nos dejaron un terreno donde poder fabricar, y a ellos nuestros abuelos, ahora usted, en lugar de poner un PGO que a nuestros hijos les permita edificar, lo que hace es arrebatarnos las tierras para entregárselas al Ayuntamiento, a MUVISA y a CELGAN, nos quiere exprimir con las asistemáticas y sobre de eso, en lo poco que nos queda, nuestros hijos no podrán poner un bloque. Señor Alcalde, le recuerdo, como dijo don Fernando Gortázar, que La Laguna es ahora mismo un sitio bastante curioso y atípico al estar gobernado por un pacto en minoría, ya usted se ha puesto en contacto conmigo para solucionar el problema que tenemos con el PGO y ya le dije que espero que así sea, porque en caso contrario tendremos que recurrir al Pleno para que no se apruebe un PGO destructivo

porque ya lo dije, usted sólo no sería el responsable, también aquellos que le apoyen o no hagan nada, como dijo Albert Einstein, el mundo es un lugar peligroso, no por causa de los que hacen el mal, sino por aquellos que no hacen nada por evitarlo. Señor Alcalde, señor Alcalde, usted nos ha hablado de prevaricación, y, ¿qué podemos decir nosotros al hecho de que el señor don Silvestre Suárez Fernández comprara unas fincas rústicas en El Centenero, con dinero público, para después urbanizarlas?, que dejaran edificar la nave industrial de CELGAN incumpliendo la normativa urbanística, o el campo de fútbol del Centenero, infringiendo la Ley y Reglamento de Carreteras de Canarias, lo último, con la modificación catastral llevada a cabo por los Hermanos Martín, MUVISA se ha apropiado, en la Gerencia del Catastro, de un solar que no le pertenece, es fácil, corrupción, y hay una Fiscalía Anticorrupción en Madrid donde poder denunciar. Dado que usted ya ha contactado conmigo para solucionar el problema, vamos a pedirle que cambie de actitud cuando se siente con nosotros, debe hacerlo como el Alcalde-Presidente del grupo de concejales que gestionan este Ayuntamiento que es de todos, pues para eso fue elegido, porque usted no gobierna, gestiona, no se olvide que quien gobierna somos nosotros que le pagamos su sueldo, usted es el Alcalde de todos los laguneros, los que no protestan y los que lo hacen, como es nuestro caso, y por ello no debe etiquetarnos, ni usted, ni MUVISA, ni, CELGAN ordenan El Centenero, lo ordenan sus vecinos, se lo vuelvo a recordar por si aún no le quedó claro, señor Alcalde, el pueblo es quien más ordena. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, muchas gracias, don Jesús, muchas gracias, don Jesús Sebastián. Como decía antes, hay dos enmiendas, una que es de adición, no, perdón, de sustitución parcial al punto quinto, presentado, creo que por don Juan Luís, como no viene firmado creo que hemos confirmado que es suya, no, no, no tiene nombre ni firma, ni nada, por eso estábamos deduciendo; y otra de sustitución a todos los puntos por parte de doña Candelaria Díaz Cazorla. Por tanto, iniciamos el proceso de debate sobre esta moción. ¿Quién de los dos interviene?. Don Juan Luis, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejel, don Juan Luís Herrera Pérez: Muchas gracias, señor Alcalde. En primer lugar, felicitar a los distintos representantes vecinales que hoy han venido a este Pleno, una vez más, a defender lo que así les han encomendado los vecinos en cada una de las partes en las cuales se han organizado para, entre todos, acabar de gestionar y tener un Plan General que beneficie, tanto a los vecinos, como a este propio Ayuntamiento. Después, vamos a ver si, si soy capaz, un poco, de poner en, en, en cuatro líneas lo que significa esta moción. Esta moción, lo que pretende, lo que se, lo que se pretende con la misma es, primero, acoger la inquietud de estos distintos representantes vecinales que han venido hoy aquí. Segundo, lo que se plasma en las mismas son unos criterios de actuación, aquí no se está diciendo, ni que se vaya a quitar esta o aquella actuación en concreto, sino que a la hora de hacer una gestión integral del Plan, se lleve a cabo a través de unos criterios de la misma forma que en su, en su momento, cuando se puso la propuesta y se llevó a cabo, también se plasmó a través de unos criterios. En primer lugar, como se ha dicho aquí, este Plan adolece de que no consigue plasmar la realidad sobre la cual se trata de llevar a cabo. Se trató de traer ciertas prácticas que se han creado exprofeso y que no cumplen o no se encajan en lo que es la realidad del espacio canario como tal. Las asistemáticas, como bien se ha comentado, han sido muy cuestionadas, tanto por los distintos informes de la COTMAC, como por los informes que el servicio de planeamiento o la propia gerencia han ido desarrollando a lo largo de todo este proceso. Como bien se ha comentado aquí, primero, tenemos una circunstancia particular con, ya para entrar más en detalle, las asistemáticas A3, las asistemáticas A3, para explicarlo un poco, que se pueda entender, ¿qué es lo que

se ha pretendido con las mismas?. Primero, se ha intentado asociar todos los asentamientos rurales a una asistemática A3, eso quiere decir que se ha creado una gran bolsa que ha rodeado a todos y cada uno de los asentamientos rurales, y dentro de los mismos, todos los, sean casas, suelos, etc., se ha tratado de plasmar a través de lo que se ha denominado un plan de reurbanización integral de esos asentamientos. Se supone que ese plan integral de reurbanización en parte se ha hecho porque obliga la ley, según se dice en la Directriz General 63.2, a tener una serie de dotaciones básicas que no existían, sin embargo, y aquí es, por ejemplo, donde entra uno de los criterios que en su momento se adoptó, se hace como una especie de retruécanos, permítame esa palabra, para hacer ver que las contribuciones especiales deben de pagar todas las obras que se vayan a llevar a cabo dentro de esas asistemáticas A3, dentro de esos asentamientos rurales. Esto no es así, porque la propia ley lo que dice, si nos acercamos al artículo 28 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, está hablando que las contribuciones especiales se llevarán a cabo, se llevarán a cabo para las obras públicas que tengan que hacer, o una ampliación de servicios ya existentes, o la creación de viarios que no existan. Las obras de mejoras de viarios que ya está, o que se haya de llevar a cabo cualquier otro tipo de circunstancia que no sea en relación a lo que he mencionado, no debe de entrar a través de esas contribuciones especiales. En la propia explicación que se hace en, en la literatura del plan se argumenta, incluso, que existen dos opciones a nivel jurídico, y que no está determinado, ni definido que esto sea de esta forma o de esta otra, ahí entraría el criterio político. El criterio político, ¿cuál ha sido?, pues hacer que las contribuciones especiales no sean sólo para lo que son, obras nuevas, o pagar servi, la ampliación de servicios ya existentes, sino que sea para el conjunto de todo lo que entraría dentro de ese asentamiento rural. Entendemos que esto, en este sentido, no debiera de ser de esta forma, porque encima, muchas de esas dotaciones que se dice que son obligatorias, ni siquiera, como bien se ha mencionado aquí, se ha tenido en cuenta los propios vecinos que viven dentro de esos asentamientos rurales, ni siquiera que esas dotaciones y equipamientos sean las que realmente se necesiten dentro de lo que es una zona que tenga que preservar el marcado carácter rural, como así lo dicen también las distintas directrices generales de ordenación. Entonces, entendemos que, por ejemplo, en los que son las Asistemáticas A3 habría que reestructurar todo lo que se haría la forma de gestión de esas asistemáticas, Con las A5 tenemos un problema que es muy serio, las A5, como bien se ha comentado aquí, se supone que se asocian a los distintos sectores de suelos urbanizables, sean unidades de actuación, o sean sectores, para unir lo que sería el desarrollo de ese sector con un viario existente. Estos trozos de, de solares son suelo urbano consolidado, con lo cual deben ser expropiados, se supone también que van a ser expropiados por las distintas juntas de compensación, por los promotores, cuando vayan a desarrollar esos suelos urbanizables. El problema es que la ley también indica, y es clara, que una vez que se apruebe un plan, al tercer año que se haya determinado que una parcela o un suelo deba ser expropiado, el propietario tiene el derecho a instar a la Administración a que lo expropie. Estamos hablando que el conjunto total de las asistemáticas A5 del Municipio asciende a 32.800.000 euros, si ponemos que un tercio de esa cantidad son casi 11.000.000, y aunque sea nada más que la mitad de esos 11.000.000, estamos hablando dentro de las posibilidades, que al tercer año se podría reclamar a este Ayuntamiento en torno a 6.000.000 de euros. Como veo que se está acabando mi tiempo, he plasmado un poco a nivel general y ya seguiremos un poco con el debate.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Juan Luís. Iniciamos el debate, estamos, ese es el primer turno y lo ha, va sumando todo, vale don Rubens. Bueno, ¿intervenciones?. Doña Teresa.

Interviene la señora Concejal, doña Teresa Berástegui Guigou: Si, muchas gracias. Bueno, aquí, más allá de, de entrar si estamos a favor o en contra, o del posicionamiento que, que creo que, que al final vamos a tener todos de manera uniforme sobre el que los vecinos tengan que asumir o no la carga y el coste de, de ciertas mejoras, lo que ya le he trasladado esta mañana a las plataformas, e incluso a los propios concejales, es que nosotros acordamos en este mismo Salón de Plenos, e incluso acordamos en, en diferentes ocasiones, que íbamos a llevar a cabo una serie de reuniones en las que íbamos a llegar a consensos, en las que íbamos a, a intentar sacar adelante algo que, que beneficiara, obviamente no siempre puede ser al, al cien por cien de los ciudadanos, pero sí a la mayoría, y nosotros mismos tenemos desde afiliados hasta asociaciones que nos han trasladado diferentes posturas, e incluso voluntades de presentar mociones, y, y nosotros, pues por lealtad al resto de la Corporación y al acuerdo al que se había llegado de, de no presentar y de intentar que, que lleváramos una línea conjunta, una, una serie, unas líneas de actuaciones, unos plazos, que sí es cierto que no se han cumplido en muchos casos, yo soy la mi, la primera que en las reuniones que hemos tenido con las plataformas y, y con los portavoces, hemos manifestado de que no siempre han avanzado como quisiéramos y que no, en algunos casos no estaban siendo todo lo productivas que debieran, pero, sinceramente, que nos encontremos con una moción en la Junta de Portavoces donde está haciendo alusión al Plan General que hemos acordado todos los concejales, no sólo los portavoces, sino los veintisiete, tratar, tanto con las plataformas, como tratar nosotros en las reuniones que presenten una, una moción y que nos enteremos por una Junta de Portavoces, a mí no me parece serio, no me parece serio tampoco que yo le diga a las plataformas, a los vecinos que nos han pedido que presentemos mociones, que presentemos iniciativas, que presentemos propuestas para el PGO, que ahora le digamos, con ustedes no, pero con el resto, sí, entonces, nuestra postura va a ser, como ya trasladamos esta mañana, estamos de acuerdo de consensuar el PGO, estamos de acuerdo de que salga adelante y que todos aquellos fallos que incluso pues, no voy a buscar responsables en este momento, si fue la anterior Corporación, si fue el Equipo Redactor, pero todos estamos de acuerdo, creo yo, en que hay que modificar muchas cosas. También digo que no me ha parecido correcto que se presente así la moción, que nosotros no la vamos a apoyar, pero no la vamos a apoyar, no porque no estemos de acuerdo con, con la moción, sino porque no estamos de acuerdo que si decimos que vamos a consensuar y que vamos a intentar trabajar todos juntos para que salga adelante algo que beneficie, que beneficie a la, a la mayoría, nos encontremos con una, con una, una moción que nos está pidiendo un posicionamiento sin tener en cuenta el resto, porque entonces ya dejamos de hablar de, de un PGO consensuado y que beneficie a la mayoría de los ciudadanos, y hablamos con un PGO, de los que la presentan antes y los que no lo presentan.

Interviene el señor Alcalde: Les pido por favor que respeten el posicionamiento de los concejales de esta Corporación, siempre hemos protestado de manera educada y hemos escuchado cada una de las intervenciones, he respetado hasta el final, hasta el último aplauso para darle la palabra al siguiente, yo les pido, por favor, que en el juego democrático respeten la posición de cada uno de los concejales y de los grupos municipales, es la única manera de avanzar, no por callar se va a votar diferente. Doña Teresa, perdone, siga usted hablando.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Nada, simplemente decir eso, y decir que si cada uno de nosotros vamos a empezar solo a, a presentar las mociones de nuestros grupos más simpatizantes, más allegados o lo que fuera, entonces así no va a salir el, el Plan General nunca. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Don Antonio, tiene usted la palabra.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros, en primer lugar yo quería agradecer a doña Mercedes, don Daniel Rafael, doña Esther, don Eduardo y don Jesús sus aportaciones, es muy importante, un municipio funciona mejor cuanto más sociedad civil esté organizada y las plataformas, y la asociación de vecinos en este municipio es muy activa y yo lo alabo y siempre aprendo de estos colectivos. Yo creo que estamos hablando de un PGO que ya no está, yo creo que estamos hablando de algo que ya no está, que estaba en el catorce. Nosotros, desde que estamos en esta Corporación, y llevamos una serie de meses representando al Partido Popular, y noso, los cuatro concejales que somos, estamos por un PGO transparente, primero como instrumento necesario e imprescindible para que sea, dentro de un desarrollo sostenible, uno de los motores fundamentales e instrumentos para que el municipio vaya bien, luego, siempre nos identificaremos con un PGO transparente, respetuoso con los derechos de los ciudadanos, de todos, y, además, que respete la historia, y además, que respete profundamente el medio ambiente, y además que respete profundamente el sector primario, y además, que respete profundamente a todos los ciudadanos, en eso nos vamos a identificar, es verdad que estoy describiendo algo idílico, pero ésa será la tendencia que nosotros, desde los, Grupo Popular de, de este Ayuntamiento vamos a buscar. Nos hemos reunido, y nos seguiremos reuniendo siempre con todas las plataformas, siempre, lo hemos hecho, no hemos faltado a ninguna, y, además, creemos, creemos que el PGO no es un instrumento ideológico, sí político, pero no ideológico, para ordenar un municipio, y ahí estaremos nosotros, estaremos identificados y lucharemos hasta el final sin buscar ningún aplauso distinto al deber cumplido como político para que tengamos un PGO que no tenemos, y es verdad que es un, un hecho, un instrumento de mucho conflicto, porque suscita muchísimos intereses mode, casi todos legítimos y, además, que es imprescindible poner de acuerdo. Es un puzzle que tenemos la obligación, todos, de ordenar, de verdad que no representamos, y mirando a los ciudadanos, no por detrás en ningún sitio, no representamos a ningún lobby, ni somos ningún lobby, ni tenemos nada, sino intentar buscar, sin intentar que nos aplaudan nunca, si lo hacen, bienvenido sea, pero no lo estamos buscando, ni estamos representando ninguna ideología cuando hablamos del PGO, lo digo en público, me podré confundir, porque yo me confundo mucho, pero lo digo claramente, de forma transparente y algo más, comprometido, y en eso estamos, y eso es lo que estamos buscando, y de las mociones que se vayan presentando, que por cierto, creo que debemos intentar buscar mociones conjuntas, siempre lo debemos, cada uno haga lo que quiere, yo no seré, no diré a nadie, y le daré ninguna lección de demócrata, nunca, pero nunca me lo permitiré que me lo den tampoco a mí, con lo cual cada uno que haga lo que estime oportuno, pero yo, públicamente, lleno la sala como tenemos del Pleno, digo que debemos de buscar, por cierto, parecido el, el tono que había dicho Berástegui, Teresa Berástegui, de Ciudadanos, en que no hagamos, yo no lo voy a hacer de representante del Partido Popular, y el Partido Popular, nada que nos pueda servir para ver si nos adelantamos, nosotros no lo haremos, nunca, y saldrá el PGO que quieran los ciudadanos de La Laguna, no otros, saldrá.

Interviene el señor Alcalde: A ver, por favor

Interviene el señor Alarcó Hernández: Respetuosamente, el PGO, por nuestra parte que quieran la mayoría de los vecinos, de la cual soy parte yo, de La Laguna, y ahí el límite de esa consenso, el límite de esos respetos profundos y transparencia, solamente los podemos poner nosotros, cuando digo nosotros

decimos los que estamos sentados aquí, que somos transitorios, y solamente representamos temporalmente lo que somos, y ustedes, ya llegaremos a donde tenemos que llegar, con lo cual yo creo que estamos hablando del dos mil catorce, yo, yo, lo digo de verdad, y estamos en el dos mil dieciséis, y ahí estamos, y seguiremos, es verdad que esto tienen un proceso que espero que no sea lento, pero que sea seguro, dinámico, y que al final podamos decir que tengamos un PGO de todos los ciudadanos de este Municipio, y ahí estaremos nosotros. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Concejala, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Hola, buenas tardes a todos. Antes de, de explicar la enmienda de sustitución que planteamos, sí que me gustaría hacer un par de observaciones a, a las intervenciones vecinales que hemos tenido. La postura clara de no a la vía exterior creo que ha quedado definida en varios plenos municipales, por lo tanto es una postura clara, no solamente de Coalición Canaria, sino de todos los grupos que ahora mismo están en el Pleno Municipal, por lo tanto, en eso no debemos tener ninguna duda. En cuanto al tema de la Carretera de San Francisco de Paula, ya hemos, como dicen los vecinos, nos hemos trasladado a la carretera, hemos tenido una reunión y es más, la, la consejera se había comprometido, ya ha cumplido el compromiso y ha introducido en los Presupuestos del Cabildo, pues el proyecto para, para la mejora de la Carretera. En cuanto a la inter, a la segunda intervención, sí que me gustaría aclarar que la, la voluntad política es clara, la voluntad política existe pero la voluntad política es escuchar a todos, no es escuchar solamente a las plataformas, es escuchar a todos los vecinos del municipio, a todos los vecinos que se acerquen para trasladarnos sus dudas. Los criterios que tenemos, los criterios los tenemos que definir entre todos, y en eso es lo que estamos, tardaremos más o tardaremos menos, pero el objetivo de, de este Grupo de Gobierno es que el Plan General salga por el mayor consenso posible. Ahora paso a leer la enmienda de sustitución que planteamos: En la actualidad se está en un proceso de recogida y procesamiento de la información y solicitudes que nos han trasladado los diferentes, las diferentes entidades ciudadanas y vecinos. Por todo ello, solicitamos que se respeten los tiempos para poder consensuar, consensuar los máximos acuerdos posibles y lograr, y lograr un Plan General para todos y no tomar acuerdos de manera aislada que interfieran en el proceso de diálogo. Concretamente, en lo que afecta a los procesos, a los procesos asistemáticos, se están reestudiando en estos momentos por parte de los técnicos de la Gerencia. Todos los cambios que se realicen en la, en el documento y tengan incidencia económica, se plasmará en el estudio económico financiero, y queremos trasladar el contenido de la moción presentada, que lleva el número catorce del Pleno Ordinario del 18 de febrero de 2016, al ámbito correspondiente de negociación del futuro Plan General para que pueda ser analizada por los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y la ciudadanía las diferentes mesas de diálogo que ya existen. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria. Don Rubens, para terminar el primer turno de intervenciones.

Interviene el señor Concejala, don Rubens Ascanio Gómez: A veces se me hace un poco complicado algunos de los debates que se hacen en el Pleno porque, y ya, todavía más, si desde la Oposición empezamos a, tomar como doctrina que la opinión de Coalición Canaria es un consenso, porque la opinión de Coalición Canaria es la opinión de Coalición Canaria, evidentemente, Coalición Canaria no quiere que se hable del Plan General, perfecto, lo han defendido durante todo, es que estamos negociando, estamos hablando, y nadie más que

ellos han comprado eso, y ahora parece que también Ciudadanos ha comprado ese, ese pensamiento o esa doctrina. Teresa, Teresa y otros compañeros hemos estado en reuniones con las plataformas vecinales de, contra este PGO, en las que hemos hablado de iniciativas que íbamos a trasladar, de qué cosas íbamos a hacer con respecto al Plan General, delante de los vecinos y vecinas, yo creo que en coherencia vamos a seguir trabajando, no sólo en el Plan General, lo quiera uno o no lo quiera, porque es lo que toca, y es lo que además piden los vecinos y vecinas, que en un acto, en un acto de generosidad se han convertido en muchos casos, en mayores concededores del Plan General que algunos de los aquí presentes, cosa, cosa que es bastante complicado porque realmente conocer el Plan General es, es algo complejo por la forma, por la propia terminología que utiliza ese documento de arriba a abajo, incluso los propios técnicos han demostrado que no conocían muchísimas cosas cuando vemos que en el dos mil trece, en el tema este de las asistemáticas, sólo en asistemáticas 3, se preveían ochenta millones de euros de inversión que tenían que hacer vecinos y vecinas del Municipio de La Laguna, y en el dos mil catorce, reducen esa cantidad inmediatamente y está, además, para que lo sepan, en el anexo I del Plan General de Ordenación, el estudio de sostenibilidad económica, aparece las cantidades que van a abonar cada una de las partes y los vecinos y vecinas de las asistemáticas 3, en ese primer periodo de, una vez aprobado el Plan General, serían cincuenta y ocho millones de euros, una reducción que se hace gracias a eso, permítame que lo, lo que, como denominaba uno, yo creo, en la intimidad seguro, lo de, los pejiñeras de los vecinos que venían aquí a todos los Plenos a decir esto no es un buen Pleno, no es un buen Plan General, mientras aquí, el anterior Concejal de Urbanismo decía que era el mejor Plan General de la historia, el más participativo y el, y el mejor que podía permitirse los vecinos y vecinas de La Laguna. En ese mundo, que se ha demostrado que era absolutamente irreal, yo creo que ya toca salirse, y, además, anima, de verdad, ustedes no tienen que ser rehenes de los errores del pasado, el señor Juanma Betancourt pagó el error de asumir y tragar un Plan General creado por Fernando Clavijo cuando era Concejal de Urbanismo, gestado por Fernando Clavijo cuando era Concejal de Urbanismo, lo defendió a capa y espada, y ahí están los hechos. Podemos ver claramente el efecto que tiene esa defensa a capa y espada de un mal Plan General de La Laguna, un Plan General pensado para una minoría y no para una mayoría, que carga buena parte de las obras, lo hemos dicho por activa y por pasiva, en los vecinos y vecinas. Esa realidad, yo, lo, lo que les pido es que aprovechen, que aprovechemos, porque lo tenemos que aprovechar todos y todas, la oportunidad de una moción que es más que razonable en su contenido, mas que razonable en sus acuerdos, que lo que pide y propone simplemente es realizar esa cuestión que perjudica a tantos vecinos y vecinas del Municipio de La Laguna, y hay que aprovechar la oportunidad de ese tema que preocupa tanto a tanta gente, que el Pleno de La Laguna demuestre su sensibilidad y demuestre que quiere realmente resolver ese problema, y yo creo que es fundamental que lo hagamos hoy, de esta manera, con la claridad que requiere el momento, la claridad que han tenido las intervenciones de María, de Daniel, de Esther, de Eduardo, de Jesús, yo creo que ahora mismo es fundamental saber qué tipo de municipio se quiere, recuerdo perfectamente reuniones en la fase anterior, en el mandato anterior, reuniones con los responsables de la redacción, del Equipo Redactor, que criticaban, ah, es que el municipio se ha hecho un auténtico desastre, no está bien urbanizado, las calles están mal hechas, bueno, pues habrán muchos políticos y políticas que habrán permitido que durante años muchos vecinos y vecinas construyan donde buenamente podían, y ese hecho político ahora se quiere convertir en un proceso donde vecinos y vecinas tienen que a través de estas asistemáticas, asumir un modelo de urbanización que no se corresponde con lo que ellos desean, y eso tendrán, tendrá que estar plasmado

en el Plan General, porque de, de lo contrario, espero, yo, yo lo tenía, tenía aquí, en este guioncillo, que lo tenía preparado, ponía que estaba seguro, pero ahora digo, espero, que este Plan General sea un Plan General para la mayo, mayoría y saque todos estos elementos que, desde luego, no son de consenso de su documento, un documento que, además, tiene la disconformidad de los técnicos, y algunos, de los técnicos de esta casa, como bien, bien saben en la Gerencia de Urbanismo. Esto es una oportunidad, de verdad, o sea, una nueva oportunidad para intentar calmar a un montón de gente que está muy preocupada con el Plan General que lleva desde el dos mil catorce, en la última fase de exposición pública, esperando a que le respondan a sus alegaciones y que no sabe qué pasará, y si, y este Salón de Plenos tiene una oportunidad de realmente decir, mira, sí, estamos dispuestos a resolver el problema de las asistemáticas, estamos dispuestos a hacer un Plan General que no vaya encima de los vecinos que no han decidido cambiar su forma de vida, su, su entorno, vamos a intentar que las asistemáticas, las tres, las cinco, las seis, se modifiquen para ese fin, para que sea realmente, como decía Antonio Alarcó, para que sea realmente un Plan General para todos y para todas, y no para una minoría, y no se den casos como estaba contando antes Jesús, que la verdad, que se me estaban poniendo, vamos, los pelos de punta, al escuchar los casos concretos que él denuncia y que, además, me parecen unas denuncias muy contundentes, apunté hasta el momento en que se dijo en el Pleno porque yo creo que tiene relevancia hasta jurídica, y me parece a mí que hay que asegurar que lo que está ahora mismo en el Plan General que son ciento dos millones de euros de las distintas fórmulas de asistemática sobre los propietarios de los terrenos del municipio de La Laguna, pues sean las mínimas posibles para no generar un grave, grave problema para muchas familias que no tienen recursos, que se les ha metido en un sistema que ya, como se ha dicho aquí, hasta los técnicos más reputados en actos organizados por el propio Ayuntamiento han dicho que no son legales, vamos a intentar resolver eso y aprovechemos este guante que nos echan las plataformas contra este Plan General en una enmienda que, en una moción que es más que razonable, aprovechemos la oportunidad, de verdad. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Iniciamos el segundo turno de intervenciones, el, lo único, el único problema es cuando presentan la moción dos grupos, o dos personas, como es el caso de ustedes, no es para hablar cuatro veces porque es que es un problema disfunción a la hora de articular el debate. Entonces, le he planteado antes que para cerrar el primer turno lo lógico sería que, que, bueno, abrió usted, don Juan Luís, y que se pusieran de acuerdo, para el segundo turno tenemos que ponernos de acuerdo también, como se va a plantear porque en realidad, bueno, pues si se reparten el tiempo, perfecto, pero si iniciamos, pues no iniciaría el proponente, sino finalizaría el proponente, eh, entonces, ustedes se ponen de acuerdo y quien, y nos dicen porque, espere un momentito, doña Teresa, porque según como sea, pues. En cualquier caso, estamos entendiendo que cierran, ¿no?. Vale. Bueno, pues entonces, pero bueno, para que se entere de la intervención de doña Teresa esperaremos un momentito. Hacen un, un fifty fifty. Vale, doña Teresa Berástegui tiene la palabra.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Bueno, mire, yo, en primer lugar, señor Ascanio, con el cariño y, y el respeto que sabe que le tengo, como a, como a muchos miembros de su Partido, lo que no le voy a permitir es que cuando opino como usted esté todo muy bien, soy de la Oposición, estamos todos en contra de, de unos u otros, y cuando no opino como usted es que soy de Coalición Canaria, o soy del Partido Socialista, o del Partido Popular, o de quien usted me quiera en ese momento atribuir, Ciudadanos se llama el Partido, por si no le queda muy claro, que, que además viene usted vestido con el color de mi Partido. Por otro lado, le voy a recordar, por si no, si no, tiene mala memoria o a veces

estamos muy liados y no nos acordamos de los acuerdos, valga la redundancia, yo fui hace un par de días a su oficina, estaban dos de los compañeros de, de su Partido, y, y yo les comenté que estaba de acuerdo con lo que se decía en la moción, que estaba de acuerdo con lo que se estaba planteando, que además, efectivamente existe una posible no sé si legalidad, o no conformidad a Derecho, de, de ciertas asistemáticas y demás, pero que no estaba de acuerdo con que se hubiera llevado la moción ahora, con que no estaba de acuerdo que no la hubiéramos trabajado conjuntamente, como se acordó en este Pleno; y como fue su propio Grupo quien dijo de intentar trabajar conjuntamente, y ya no sólo toda la Corporación, sino los Grupos de la Oposición, como hemos venido haciendo hasta ahora, quiero recordar que yo estaba allí y dijimos, a partir de ahora vamos a intentar trabajar las cosas conjuntamente como hemos venido haciendo hasta ahora, no en esto, en todo, y de lo que, además, me siento orgullosa de que ya hemos trabajado así, y entonces, que usted ahora diga que es que he cambiado de criterio, no, mire, mi criterio sigue siendo el mismo, el mismo que hace un mes, que hace seis meses y que hace tres días cuando fui al despacho y le dije que estaba de acuerdo con el fondo de, de la moción, pero que no estaba de acuerdo de que, de acuerdo de que no se trabajara conjuntamente. Si para usted eso es que cuando yo le digo que sí a las cosas somos muy buenos, y cuando le decimos que no somos muy malos, o somos de Coalición Canaria, o todas esas cosas que usted me quiera, me quiera atribuir, pues entonces yo lo que digo es que de aquí en adelante no vamos a poder llegar a consenso porque llegar a consenso y negociar las cosas es sentarse, es hablar de su postura, es hablar de que nosotros pongamos nuestra postura y lleguemos a acuerdos, como hemos venido haciendo hasta ahora, con lo cual me, me extraña todo este circo de, de que es que ahora no lo queremos apoyar cuando le hemos trasladado a usted, y le hemos trasladado a las plataformas esta mañana, y yo misma le escribí esta mañana diciéndole de dejar la moción y trabajarla, y mirarla, y llegar a acuerdos, como hemos venido haciendo hasta ahora, que ahora me venga a decir, porque estemos en este Salón de Plenos, que es que yo me estoy inventando las cosas, o es que yo no quiero, no quiero apoyar, o es que he cambiado de criterio, pues yo le digo que eso de que usted habla de re, sacar adelante un plan consensuado, que beneficie a la mayoría, perfecto, es que estoy de acuerdo con usted, pero es que beneficiar a la mayoría es beneficiar a lo, todos los ciudadanos que representamos aquí, es decir, usted tiene seis concejales, representa a sus votantes, y son igual de respetables sus votantes que los cuatro mil que nos votaron a nosotros, entonces yo creo que hemos estado de acuerdo, o eso había entendido yo, de que nos sentáramos y que las personas que usted representa sean igual de respetadas a las que represento yo, y yo creo que así lo que vamos a conseguir es sacar adelante cosas positivas, entonces, pues, simplemente, no voy a entrar aquí ahora a, a cruces de acusaciones, simplemente le, le vuelvo a hacer un llamamiento al consenso, le vuelvo a decir que, oiga, si usted quiere sacar esta moción adelante, y como le estoy diciendo, nosotros estamos de acuerdo en muchas de las cosas que se están proponiendo, déjela usted sobre la Mesa, la trabajamos conjuntamente y la traemos a otro Pleno habiendo llegado a un consenso, como ustedes mismos nos dijeron con algunas mociones nuestras, porque es que si nos han pedido a nosotros que dejemos sobre la Mesa cosa para trabajarlas conjuntamente y tratarlas en el siguiente Pleno, qué pasa, ¿que nuestros asuntos son menos importantes que los suyos?. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Teresa. Tiene la palabra don Antonio Alarcó.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo creo que en política, primero, aclarar otra vez más que no intento dar nunca ninguna lección a nadie, pero cada día me molesta más que me la intenten dar, no

por, no por vanidad, sino porque aquí lo de buenos y malos yo creo que se tiene que acabar, yo represento a un sector, yo no sé que no, yo, yo. mi, mi, yo soy lo que soy, y cuando digo yo, digo mi Grupo, transparente, con errores, con virtudes, mi curriculum político, no hablo profesional, está a la disposición de todo el mundo, tu, tu, la trayectoria, pero no por eso soy distinto o soy no sé qué, no, no, estoy en esto porque quiero, voluntario, luego es que, que me siguen, me, me, casi me irrita un poco, si, si vale, vale la palabra irritar, de que empecemos a diferenciarnos lo que representamos o lo que no representamos, y si uno lo dice tiene que asumir cuando lo dice. Yo creo que en política los tiempos son claves, en la vida también, pero en política también, y creo que demasiadas veces queremos unir el tiempo político, el tiempo jurídico y el tiempo no jurídico, quiero, y el tiempo periodístico, son tres tiempos distintos, ¿hay algún tiempo más?, eso tiene sus tiempos y tiene su circuito, cuando los queremos unir se crean confrontaciones importantes, y yo creo que queda muy claro lo que estoy intentando transmitir, no lo unamos, y en estos momentos estamos en un PGO nuevo, que no existe, que tenemos que crear, existe una base, una base que ya se ha dicho, que aquí, en este Pleno, desde que estamos nosotros, desde luego, se abrió la posibilidad de que tenemos que hacer lo que tenemos que hacer con la participación masiva de todos los ciudadanos, de todos los ciudadanos, y de todos los partidos, evidentemente, con lo cual respetemos los tiempos y busquemos consenso, que esto no, esto no es buenísimo, esto no es, esto, yo no, yo, para mí la política no es una religión, ni mucho menos, y me quiero ganar no sé qué cosa, no, esto es lo que tenemos que intentar buscar y, además, de forma fluida, y además, de forma transparente, y además, al final, saldrá lo que tendrá que salir si todos somos capaces de este puzzle, por eso quiero decir que si buscamos los consensos, lo busquemos. Por cierto, lo bueno o malo de una moción no es que tengamos adherencia o no a ella, quiero decir, la moción que se presenta, yo me la he leído, por cierto, debo decir públicamente porque, además, quiero decirlo, que el trato en la fluidez de las comunicaciones entre nosotros es enorme, y tenemos unas diferencias políticas eno, permanentemente, entonces, no tengo ningún empacho a hablar quince veces, me siento muy cómodo en el despacho de Podemos, no tengo ningún problema, de Si se Puede, no tengo ningún, también en otros, pero muy, no, no, perdón, yo no, yo, esto, esto, a mí me gusta, me gusta la, me gusta la broma protege el miocardio, pero esto no es broma, el miocardio no está aquí jugando ahora, yo voy y digo lo que estimo oportuno, que me siento cómodo, muy cómodo, ahora, las discrepancias políticas son enormes, pero nunca la discrepancia política me hará sacar un mal PGO, nunca, nunca las discrepancias políticas harán que participe en un PGO malo, ni las afinidades, creo que tengo una edad suficiente para poder decirlo con tranquilidad, y después me equivocaré y se dirá aquí que nos hemos equivocado, esperemos que no. En definitiva, busquemos consenso, yo, yo suelo hablar siempre con ustedes el tema de, de, como representante del Partido Popular, en el tema de qué podemos hacer, y yo he dicho siempre, voy a intentar por todos los medios buscar el máximo consenso, y lo sigo buscando, y creo que hay una oportunidad de seguir buscándolo, pase lo que pase, porque creo que no nos lo perdonaría nadie que no fuéramos capaces de sacar ese instrumento necesario para que este Municipio, no los partidos, sino los ciudadanos de todas las ideologías se desarrollen, y eso es lo que quiero decir. Entonces, lo que nos ha planteado hoy, la moción que nos ha planteado hoy, le ha dado vueltas, hay cosas que asumo y la, la enmienda que se ha planteado, y no tengo ni una célula nacionalista, de los cuatro billones de células que tenemos todos los ciudadanos, no tengo ni una, y no tengo que estar demostrándolo, y creo que la enmienda que nos han planteado es más completa porque se acerca mucho más al espíritu de identificarme con un PGO de todos, eso no quiere decir ni malo, ni bueno, y en eso estamos, y eso lo quiero decir, lo he dicho públicamente, en nombre del Partido Popular, con la responsabilidad que

implica decirlo, seguiré diciéndolo mirando a los ojos a todos los ciudadanos que tengamos que mirarnos, y esperemos, a pesar de todo, conseguir sacar un consenso claramente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Tiene la palabra doña Candelaria Díaz.

Interviene la señora Díaz Cazorla: Sí, bueno, yo creo que don Antonio Alarcó lo ha definido, lo ha definido muy bien, yo lo único, hacer dos apuntes, simplemente, a don Rubens Ascanio. Primero es que creo que estamos confundidos del documento del que partimos, porque no partimos de la última exposición pública, partimos de otra cosa, estamos trabajando ese documento, y todavía no hemos llegado al final, no podemos saber de qué estamos hablando. Y también un ruego, yo creo que deberíamos de no utilizar ciertos temas importantes del Municipio como herramientas políticas, yo creo que el Plan General es una de ellas, y se lo hago como un ruego porque yo creo que nos interesa a todos, no solamente a nosotros, sino a los ciudadanos para poder alcanzar un Plan General de todos y la sensibilidad de nuestro Equipo está clara, y yo creo que está plasmada en la enmienda, simplemente. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Candelaria. Para finalizar el debate, se comparte el tiempo, lo digo para que don Miguel lo tenga en consideración, empieza don Rubens Ascanio y a continuación termina don, don Juan Luís. Tiene la palabra don Rubens Ascanio.

Interviene el señor Rubens Ascanio: Muchas gracias. No se me enfade más, más allá de lo necesario, pero si entiendan lo chocante que resulta haber estado en los mismos espacios y, y tener una visión tan alejada de, de lo que hemos vivido, no, bueno, debe ser que la, la subjetividad, desde luego, existe, y con razón. Parece que el consenso para algunos es tener la misma posición que la Gerencia de Urbanismo o tener la misma posición que Coalición Canaria, incluso don Antonio, le ha traicionado un poco el subconsciente y decía que no era nacionalista, estaba pensando justo en Coalición Canaria, fíjate tu, pero, no, no, si lo dijiste antes, Antonio, que, yo no soy nada nacionalista pero creo que esto, te traicionó ahí un poquito el subconsciente, pero bueno, está bien, está bien, yo creo que, de verdad, el Plan General puede y debe seguir siendo un tema de debate público tanto dentro de los espacios que establezca la Gerencia, por cierto, espacios donde no, por lo menos la parte política, no se tomaron actas, salvo la última que fue grabada, del resto no se tomaron actas, no sabemos exactamente para qué sirvieron esas horas invertidas en reuniones donde se hablaba con los técnicos, se compartían ideas, preguntas, cuestiones y, y poco más, porque la verdad que a día de hoy lo único que tenemos es el mismo documento que estaba en el dos mil catorce, el mismo documento al que no se le han respondido las seis mil quinientas alegaciones que hicieron vecinos y vecinas de este Municipio que, además, creo que son con los que tenemos que hacer el consenso realmente, más que con Coalición Canaria, de verdad, visto lo visto en este tiempo, me parece que tenemos que hacer ese esfuerzo de plasmar en el nuevo documento todas las mejoras posibles, y una forma de plasmar las mejoras es hablar con la gente, sentarse con la gente y tomar acuerdos y decisiones y no perder mucho el tiempo. Paso al compañero Juan Luís.

Interviene el señor Alcalde: Don Juan Luis, tiene usted la palabra para terminar.

Interviene el señor Herrera Pérez: Sí. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde:.... eh, porque está, digo.

Interviene el señor Herrera Pérez: ¿Ya?. Muchas gracias. Que, voy a ser muy rápido, primero, aquí se ha hablado de un acuerdo tácito que se supone que hemos alcanzado aquí, si esta moción ha llegado hoy a este Pleno no ha sido por nuestra cuenta, sino porque los colectivos y plataformas así lo han querido y así lo reafirmado. Si ustedes no son capaces, o no somos capaces de convencerlos a ella que este proceso que es abierto va a llegar a buen termino, entonces el problema no estará tanto en ellos como en nosotros, así que empecemos a clarificar también eso. Segundo, lo que se plantea con esta moción es, ¿nos ajustamos a ley o no?, la ley dice, tácitamente, artículo 145 del Decreto-Ley 1/2000, las actuaciones urbanísticas aisladas están para las cuestiones de, que no se planifiquen directamente en un plan, y eso está claramente determinado ahí, no busquemos cosas novedosas, si ya la ley lo dice; y segundo, estamos hablando asistemáticas A5, se está dispuesto a que este Ayuntamiento tenga un grave perjuicio por eso, ¿sí o no?, ahí estamos hablando claramente treinta y dos millones de euros que al tercer año de aprobado el Plan puede conllevar que esos propietarios insten a su expropiación, ahí estamos hablando, si es un tercio casi once millones de euros, ¿está dispuesto este Ayuntamiento a endeudarse de nuevo? ¿sí o no?. Y por último, señor Alarcó; no estamos en un PGO nuevo, el expediente aprobado inicialmente sigue aprobado desde esa forma, se está trabajando sobre ese documento, no estamos trabajando un documento nuevo, a no ser que se caduque o se extinga ese expediente, hay una serie de documentación presentada y sobre esa es sobre la que tenemos que trabajar, esa documentación tiene una cantidad de errores que se han determinado, tanto por informes de la COTMAC, como por este propio Servicio de Planeamiento, errores, muchos de ellos que he tratado de plasmar aquí, que van a causar no sólo un perjuicio a los vecinos, sino a esta propia Institución, y lo que tenemos que aclarar aquí es si estamos dispuestos a asumir eso o no. Muchas Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Bueno, han pedido por dos aclaraciones, doña Teresa, que después, no dejaré muchas más, quiero decir, que entenderé que, doña Teresa, por favor.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Es simplemente un segundo, le agradezco que me, que me deje hablar por, por alusiones, decirle a Rubens, nuevamente desde el respeto y, y la buena relación que podamos tener, que yo represento a los vecinos de La Laguna, a los que me votaron y a los que no, si ustedes tienen que llevarlo todo a asamblea y no tienen esa autonomía pues yo no lo comparto, entonces, por eso yo tengo la capacidad y la autoridad para llegar aquí y exponer mi, mi criterio, que aunque usted piense que sólo representa a los míos, o en este caso, que sólo representa al Grupo de Gobierno porque resulta que es el criterio que usted no comparte y que entonces los que no compartimos criterio somos todos muy malos, y creo que ya, ya llevamos tiempo aquí como para aprender que no es así. También le digo que yo no me enfado, créame que no me enfado

Interviene el señor Alcalde: Por favor, por favor.

Interviene la señora Berástegui Guigou: Pero estoy de acuerdo, en este caso, con Juan Luís al, igual que usted no ha querido escuchar, que le estoy diciendo que estoy de acuerdo con lo que usted está planteando, sólo que no estoy de acuerdo con la forma de plantearlo, lo que pasa que eso tampoco lo quiere escuchar, es decir, como yo le estoy diciendo no, ésta no es la forma, ya estoy equivocada, pues entonces usted también está equivocado porque le insisto, que coincido con el noventa por ciento de lo que está planteando, pues entonces esta vez sí le voy a dar la razón a Juan Luís y le digo que no creo que los vecinos tengan el problema, entonces creo que el problema lo estamos teniendo nosotros que no estamos siendo capaces de ser efectivos, entonces

vamos a hacer un ejercicio de autocrítica y ver si, como bien dice, porque estoy de acuerdo con usted en esto también, que las reuniones no están haciendo todo lo fructíferas que deberían, que no estamos cumpliendo con el calendario que queríamos, que queríamos cumplir, sí, perdón, simplemente, entonces, hagamos autocrítica, no sólo vamos a criticar a los demás, vamos a ver si a lo mejor ustedes también se están equivocando.

Interviene el señor Alcalde: Vale, parece que iniciamos un tercer turno. No es un tema de .. venga, don Antonio.

Interviene el señor Alarcó Hernández: Tiene toda la razón pero, bueno, yo por alucinaciones, vamos a ver, vamos a ver porque esto, don Rubens Ascanio, subconsciente, si quiere hablamos un mes de él, se llama subconsciente, no creo que usted me lo pueda ver, y si usted me lo ve, me tengo que ir de España, lo digo pa que lo sepa. Segundo, no hable en mi nombre, pregúntemelo, le responderé siempre, no pongamos autoridad moral más alta una que la otra, no, a mi no me traiciona nada, y si me traiciona algo no será usted el que me lo tiene que decir, se lo pido por favor, respetémonos, yo no me verá usted que lo descalifico nunca, y yo, mi subconsciente es mío, solamente mío, con lo cual, por favor, no. Y señor Juan Luis Herrera, si no estamos hablando de un nuevo PGO, ¿qué estamos haciendo aquí?, también le tengo mucho cariño, por cierto, y se lo voy a seguir teniendo pero es que, oiga, por Dios, qué estamos haciendo aquí, hablando de lo mismo, hablando de que vamos a mejorarlo, un po, sí, sí, alguno se ríe hasta del cariño, es que tienen miedo de querer, yo no tengo ningún problema, que a mí la ideología no me separa, estamos hablando de algo nuevo, de algo que está intentando con, que hagamos el puzzle, y le agradezco mucho, y lo dejo ya, señor Alcalde, que tengamos un puzzle bien hecho como instrumento para todo pero, por favor, no empecemos que p´aca, que p´allá, que p´aca, que p´allá, que si no, no llegamos a ningún lado. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Antonio. Me imagino, a ver, ¿tu quieres hablar o no? ... No, no, no estoy forzando el tema, quiero decir, que si tiene que decir algo, si no ya está todo..

Interviene el señor Ascanio Gómez: Yo, yo creo que al margen de, del cariño que se tenga, al final el voto es el voto, y esperemos que el documento pues no refleje los votos, sino, mas bien los cariños hacia la gente. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Me parece que por una cuestión de respeto me gustaría comentar un, un par de cosas, sobre todo a los vecinos, si me lo permiten y, y, intentaré, evidentemente, ser breve, que, en primer lugar, hay, ha habido algunas intervenciones de representación de los vecinos que han puesto palabras en mi boca que, que yo creo no haber dicho, y si las he dicho no tengo ningún inconveniente en pedir disculpas. Desde luego, discrepo con lo que han dicho que yo he comentado porque me parece que hemos abordado desde la toma de posesión de mi cargo como Alcalde el, la manifestación pública de que vamos a intentar llegar al máximo consenso posible. Y hemos hablado con los grupos políticos, hemos hablado con las plataformas, con los vecinos, con las asociaciones de vecinos, con todo el que ha venido a decir, necesitamos cierto tiempo, porque los temas requieren, si queremos alcanzar un acuerdo lo más amplio posible que nos respetemos los tiempos para llegar juntos, unos están muy adelantados, demasiado, y creen que como están adelantados pues tienen toda la razón, y a lo mejor la tienen, y a lo mejor otros vamos más lento, la cuestión es que lleguemos todos juntos y eso requiere el tiempo, y si hubiese algo de trampa, si hubiese algún método de aprobar un Plan General sin pasar por el Pleno, sin pasar por los grupos, sin tener conocimiento, sin tener el tiempo para la audiencia, sin te, pues entonces entendería que hubiese ese temor, pero como tenemos que

hacer todo el proceso, como hemos dicho que no hemos terminado de negociar, de hablar, de cambiar impresiones con los vecinos con carácter general, los organizados y los no organizados, en los debates que tenemos con los grupos políticos, pues por eso estamos planteando que no intentemos adoptar posiciones sobre temas específicos, sino sobre la globalidad. Permítannos que podamos ir creando, tomando conciencia de determinadas cosas. Por eso, este tema, como decía antes la Concejala, no es un tema sobre el fondo, sino sobre la forma, que es donde creo que estamos coincidiendo ahora, y que nos gustaría que fuésemos respetuosos porque yo, de verdad, no creo que el problema, señor Rubens, sea Coalición Canaria, creo que el tema está en cómo buscamos un consenso para, yo, de verdad que me gustaría, de verdad, yo sé que es un esfuerzo tremendo, ya sé que hay alguien que no le gusta Coalición Canaria, no sé quién todavía, pero la gran mayoría, desde luego, los ha votado, y somos la fuerza política más votada, y lo que quiero decir, simplemente con eso es, miren, respeto, respeto, y he escuchado a cada una de las representaciones vecinales, estamos trabajando sobre ello, espero poder dar respuesta, que la respuesta no va a ser necesariamente sí, y la respuesta no va a ser necesariamente no, y daré las razones, los que me conocen saben que funciono así, y demos un poco de tiempo, y abordemos el tema con tranquilidad. Me hacía una pregunta específica, don Eduardo de Armas, cuando se producen cambios de tráfico, no sé si es esa la reunión, si no, después, ahora haremos un receso después de la votación, se lo puedo aclarar pero creo que cuando se producen cambios de tráfico lo ponemos en comunicación a todos los vecinos mediante escrito, pero si no es eso, no, no sé a qué, a qué se refiere. Bueno, por lo tanto, terminado el debate, hay una enmienda parcial que ha presentado, se ha autopresentado don Juan Luís, que es proponente de la enmienda, que es sustituir el apartado cinco con, con la moción, si quieren las juntamos y entonces no habría ningún problema, si don Rubens no tiene ningún inconveniente, que me imagino que también es de usted la, la modificación, o lo, o la asume, y hacemos eso así solamente, y hay una enmienda de sustitución a todo el, la moción. Pasamos, entonces, por lo tanto, a, a aprobar en primer lugar la enmienda de sustitución, y después la moción. ¿Votos a favor de la enmienda de sustitución? Vale, son doce y tres son quince, diecisiete a favor. ¿Votos en contra?, nueve. Se vota la moción, ¿votos a favor de la moción?, nueve. ¿Votos en contra?, dieciséis, diecisiete. Vale, eh, vale, entonces son catorce abstenciones, catorce en contra, tres abstenciones y nueve a favor de la moción, con lo cuál no queda aprobada, queda aprobada la enmienda. Es un receso de cinco minutos.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Rubens Ascanio Gómez, del Grupo Municipal Unid@s se puede, Y DON Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, para lograr alternativas a los procesos asistemáticos en el PGO, con el siguiente contenido literal:

*“Don Rubens Ascanio Gómez, concejal de Unid@s se puede, y don Juan Luis Herrera Pérez, concejal del Grupo Municipal Por Tenerife (XTF) en el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, **EXPONEN:***

El PGO de la Laguna introduce como novedad en los instrumentos de ordenación desarrollados en Canarias, una serie de herramientas de gestión que han generado no solo la disconformidad técnica y jurídica de las diferentes administraciones (incluida la propia Gerencia de Urbanismo) o del Equipo de Investigación del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de

La Laguna, sino que han levantado fuerte irritación en la ciudadanía lagunera en cuanto han comenzado a comprender el alcance y consecuencias de las operaciones que con estas herramienta se pretenden desarrollar.

Nos referimos a los ámbitos de gestión asistemática A3, A5 y A6. Con ellos no solo se pretenden transformaciones urbanas de gran calado en nuestros espacios urbano, sino que además que pretenden que éstas sean sufragadas, en un momento marcado por graves dificultades para la mayoría de las familias, por los vecinos propietarios de los entornos en los que se plantean estas actuaciones.

Por medio de las actuaciones asistemáticas en la planificación se está tratando de regular una serie de realidades que tratan de realizar mejoras de carácter urbanístico, con el objetivo de mejorar la trama viaria existente, garantizar la obtención y urbanización de las piezas con destino dotacional, así como los espacios libres exigidos y dar soporte a la trama viaria propuesta en las actuaciones sistemáticas, ya sean estas unidades de actuación o sectores de suelo urbanizable.

Entendemos que en numerosos puntos del municipio los vecinos y vecinas reclaman mejoras en las condiciones de urbanización de su zona que son necesarias, pero consideramos que convertir este deseo en carga económica para estas familias no debería ser la única solución posible para numerosos ámbitos, como los que nos encontramos en importantes zonas de Las Mercedes, Valle de Guerra, Tejina, Guamasa, El Centenero, Los Valles, etc. En este sentido nos oponemos a que todas estas obras de interés deban ser sufragadas por los vecinos denominados "sujetos pasivos". Las mismas deben de estudiarse más detenidamente para poder ajustar su realidad a la situación económica de los vecinos.

En este sentido, por ejemplo, hay que tener en cuenta que el objetivo de las actuaciones asistemáticas denominadas A3 es la reurbanización integral de los ámbitos clasificados de este modo, que normalmente se corresponden con asentamientos rurales. Estas actuaciones conllevan "la realización de obras públicas nuevas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter local" ya existentes (Art. 28 RDL 2/2004). Entendemos que en estas actuaciones se debe proceder según lo dictaminado en el artículo 145 del DL 1/2000, de tal modo que se lleven a cabo Actuaciones Urbanísticas Aisladas por parte de la administración y que después se repercutan por medio de contribuciones especiales a los vecinos especialmente beneficiados por las mismas solo en las obras que supongan una extensión del servicio o sus redes a lugares a los que antes no alcanzaba. En el resto de casos debe entenderse que las infraestructuras urbanas (alumbrado, saneamiento, alcantarillado, abastecimiento de agua, aceras, etc.) ya existen y lo que se pretende con la actuación es su reposición o mejora, por lo cual no debiera de procederse según el sistema de contribuciones especiales. Estos casos deben reestudiarse para que sea la propia administración municipal las que las impulse y sufrague, de acuerdo con sus posibilidades.

En cuanto a las dotaciones que obliga la directriz 63.2 de la Ley 19/2003, las Directrices de Ordenación General de Canarias y las de Ordenación del Turismo de Canarias, del 14 de abril de 2003, establece que los asentamientos rurales como "formas tradicionales de poblamiento rural, estableciendo como objetivo básico de su ordenación el mantenimiento de dicho carácter rural, evitando su asimilación y tratamiento como suelos urbanos o urbanizables". Debemos tener en cuenta que no se debería de grabar la economía de las familias con contribuciones especiales, sobre todo porque en el propio artículo 145.2 se articulan otros sistemas alternativos a la "expropiación forzosa" y que

encima no resultan onerosos para la administración, en tanto en cuanto si se procediera a la ejecución por medio de expropiaciones se debiera de prever lo que se expresa en el artículo 163 del DL 1/2000 en el sentido de que los propietarios podrán instar a la expropiación “transcurridos tres años desde la aprobación del planeamiento que legitime la expropiación”, máxime cuando en la propuesta que se nos plantea se asignan “las actuaciones de obtención de suelo al primer cuatrienio”. Cuando en el artículo 97.b).1) del DL 1/2000 se habla de los asentamientos rurales se indica que habrá “preferencia de la expropiación forzosa” lo que no significa obligatoriedad. Además a la hora de planificar los espacios dotacionales no se ha tenido en cuenta el parecer de los propios vecinos y vecinas residentes en los asentamientos rurales ni la idiosincrasia de los mismos, de tal modo que se suele extrapolar realidades propias del mundo más urbano al rural. Habría que plantearse la necesidad de contar con un ingeniero agrónomo que tenga conocimiento preciso de la realidad más propia del mundo agrario con la finalidad de poder plantear unos equipamientos y dotaciones que se ajusten más a la realidad propia del mundo rural. En este sentido debiéramos seguir lo preceptuado en la directriz 63.2.b) de la Ley 19/2003 “el planeamiento general mantendrá la estructura rural de los asentamientos, mejorando en su caso, los viales existentes y evitando la apertura de los nuevos, salvo excepciones justificadas o que pretendan la colmatación interior del asentamiento”.

En cuanto a las actuaciones asistemáticas denominadas A6 se debiera reevaluar la necesidad de las mismas de tal modo que solo las necesarias, debido al crecimiento edificatorio en su entorno, queden planteadas en la planificación, procediendo a completar su urbanización mediante el sistema planteado en el artículo 145 del DL 1/2000. El resto habría que dejarlo para que se ejecutara a petición de los propios vecinos interesados, los cuales podrían instar a la administración municipal a la urbanización de la calle cuando la realidad así lo hiciera necesario, siguiendo el mismo sistema de Contribuciones Especiales que se plantea en el artículo 145 mencionado.

En relación a las actuaciones asistemáticas denominadas A5 habría que tomar en consideración una serie de aspectos. Si bien es cierto que la urbanización de los llamados “recintos interiores” requiere una trama urbana de nueva implantación que debe necesariamente conectarse a los viarios ya existentes y que este tramo final de conexión debe calificarse como viario público en Suelo Urbano Consolidado resulta de dudosa efectividad la ejecución de estos ámbitos A5 dentro de la ejecución de la correspondiente unidad de actuación, siendo el proyecto de urbanización que formule el promotor de la unidad el que contenga los costes que suponga la adquisición de los terrenos. Se debiera de tener en cuenta que la temporalidad de las distintas Unidades de Actuación viene marcada como mínimo dentro del primer cuatrienio demorando la ordenación de los sectores de suelo urbanizable al correspondiente Plan Parcial, mientras que por medio del artículo 163 del DL 1/2000 se determina que los propietarios podrán instar a la expropiación “transcurridos tres años desde la aprobación del planeamiento que legitime la expropiación”, lo que puede conllevar el bloqueo de la administración municipal mediante sentencias ganadas instando a la expropiación por valor de varios millones de euros, toda vez que muchas de las unidades de actuación ni los planes parciales se encontraran desarrollados en este lapso temporal. En ausencia de los proyectos de urbanización desarrollados por los promotores privados el ayuntamiento se encontrara asumiendo unas cargas económicas que no puede afrontar, significando un grave perjuicio para la economía municipal. Entendemos necesario llevar a cabo un reestudio de esta situación de tal modo que no se perjudiquen ni los derechos adquiridos de los propietarios en Suelo Urbano Consolidado ni la capacidad económica del

municipio afrontando unas cargas que le supondrían tener en su poder un sin fin de remates de conexiones de calles al viario existente que no van a ninguna parte.

Por lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno del Ayuntamiento de La Laguna la toma en consideración de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Reestudiar y limitar las actuaciones asistemáticas A3, planteando una propuesta de reurbanización integral a largo plazo sin temporalidad marcada.

2.- Plantear Contribuciones Especiales únicamente en los viarios y las obras que supongan una extensión del servicio o sus redes a lugares a los que antes no alcanzaba, es decir, nuevos.

3.- Plantear la obtención de las dotaciones, espacios libres y equipamientos mediante sistemas alternativos a la “expropiación forzosa”, tal como se recogen en el artículo 145.2 del DL 1/2000.

4.- Estudiar la necesidad real de dotaciones y equipamientos en los asentamientos rurales de acuerdo con los vecinos residentes en los mismos, contando además con un ingeniero agrónomo que pueda ajustar estas necesidades a la propia realidad del mundo rural.

5.- Reestudiar la necesidad de planificar solo las actuaciones asistemáticas tipo A6 estrictamente necesarias en razón del crecimiento edificatorio de su entorno, quedando el resto a instancia de los propios vecinos beneficiados.

6.- Reestudiar la ejecución de las actuaciones asistemáticas A5 de tal modo que no se perjudiquen los derechos adquiridos de los propietarios en Suelo Urbano Consolidado y no se bloquee la gestión económica municipal en el desarrollo de la planificación propuesta.

7.- Plasmar el resultado de la eliminación de las A3, A5 y A6 innecesarias en el Estudio de Sostenibilidad Económica del Plan General.”

- En el transcurso de la sesión don Juan Luis Herrera Pérez, del Grupo Municipal Por Tenerife, presenta la siguiente enmienda de sustitución parcial:

Se plantea sustituir el punto 5 de los acuerdos por el siguiente:

5.- Renunciar a la planificación de las actuaciones asistemáticas A6 y proceder en donde corresponda a completar la urbanización deficitaria mediante el sistema planteado en el artículo 145 del DL 1/2000, Actuaciones Urbanísticas Aisladas, previo acuerdo con los vecinos afectados.”

- Asimismo, por doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

1. En la actualidad se está en un proceso de recogida y procesamiento de la información y solicitudes que nos han trasladado las diferentes entidades ciudadanas y vecinos.

2. Por todo ello solicitamos que se respeten los tiempos para poder consensuar los máximos acuerdos posibles y lograr un PGO para todos para no tomar acuerdos de manera aislada que interfieran en el proceso de diálogo.

3. Concretamente en lo que afecta a los procesos asistemáticos, se están reestudiando en estos momentos por parte de los técnicos de la Gerencia.

4. Todos los cambios que se realicen en el documento y tengan incidencia económica se plasmarán en el estudio económico financiero.

5. *Trasladar el contenido de la moción presentada que lleva el número 14 del pleno ordinario del 18 de febrero de 2016 al ámbito correspondiente de negociación del futuro Plan General para que pueda ser analizada por los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y la ciudadanía en las diferentes mesas de diálogo existentes. “*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución de doña María Candelaria Díaz Cazorla, que resulta aprobada por diecisiete votos a favor, nueve votos en contra y ninguna abstención. A continuación se rechaza la moción presentada por nueve votos a favor, catorce votos en contra y trece abstenciones.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por diecisiete votos a favor, nueve votos en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- En la actualidad se está en un proceso de recogida y procesamiento de la información y solicitudes que nos han trasladado las diferentes entidades ciudadanas y vecinos.

SEGUNDO.- Por todo ello solicitamos que se respeten los tiempos para poder consensuar los máximos acuerdos posibles y lograr un PGO para todos para no tomar acuerdos de manera aislada que interfieran en el proceso de diálogo.

TERCERO.- Concretamente en lo que afecta a los procesos asistemáticos, se están reestudiando en estos momentos por parte de los técnicos de la Gerencia.

CUARTO.- Todos los cambios que se realicen en el documento y tengan incidencia económica se plasmarán en el estudio económico financiero.

QUINTO.- Trasladar el contenido de la moción presentada que lleva el número 14 del pleno ordinario del 18 de febrero de 2016 al ámbito correspondiente de negociación del futuro Plan General para que pueda ser analizada por los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y la ciudadanía en las diferentes mesas de diálogo existentes.

SEXTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y un minutos, el señor Alcalde interrumpe la sesión, reanudándose la misma a las veinte horas y siete minutos, con la asistencia de veintitrés miembros corporativos; no estando presentes doña María Susana Fernández Gorrín, don Juan Luis Herrera Pérez, doña Carmen Julia Pérez García, y don Agustín Fernando Hernández Serrano.

PUNTO 15.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS DÍAZ MARRERO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, reanudamos, falta, bueno, continuamos con el punto número décimo quinto, moción que presenta don, don José Luís Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s Se Puede, para la construcción del, del nuevo mercado. Hay dos intervenciones pedidas, coincide con la misma persona pero sí, evidentemente tengo que decir que ha pedido, en representación de la Asociación de Comerciantes del Mercado de La Laguna, don Atanasio Benítez Díaz Santana que no cumple el requisito porque no se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Entidades Ciudadanas Municipal, pero, en cambio, tiene la palabra a través de la representación de la Asociación de Vecinos del Casco Histórico de La Laguna, don Benito Díaz Santana. Le dejo la palabra.

Interviene el señor don Benito Díaz Santana: Excelentísimo señor Alcalde, señoras y señores concejales y público asistente, muy buenas tardes. Vivimos un momento crucial para nuestro país, todos los partidos políticos envían el mismo mensaje a los ciudadanos, es la hora del diálogo, de llegar a acuerdos de lograr consensos, de hacer nuevas y diferentes políticas, etc. En definitiva, todos quieren dialogar y consensuar porque hasta los grandes analistas en la materia coinciden en que corren nuevos tiempos y una nueva forma de hacer política. Mi presencia aquí, hoy tiene como finalidad primordial, solicitar a todos ustedes eso mismo, que se unan, que dialoguen y lleguen a un acuerdo institucional. No estoy aquí para reprochar, ni para buscar culpables, ni para exigir responsabilidades, estoy aquí para solicitarles que sean, más que nunca, ciudadanos de a pié, que sean honestos y que por encima de todo quieran lo mejor para La Laguna, si de verdad están aquí por y para los laguneros y laguneras, hoy no pueden decir que no, y tienen la obligación de buscar una solución para desbloquear el comienzo de las obras de la nueva recova. La Asociación de Comerciantes del Mercado de La Laguna se reunió el mes de septiembre con todos los grupos políticos aquí representados para trasladar las reivindicaciones de los comerciantes y hacerles saber la recova que queremos, precisamente porque entendemos que el desbloqueo de dicho expediente pasa por un acuerdo institucional donde los veintisiete concejales de este Ayuntamiento den su apoyo de manera unánime a este importante asunto. Les pido que hagan una reflexión y que den ejemplo de esta nueva política de consenso, que hoy dejen a un lado los intereses partidistas y miren de verdad por nuestra gente. Estoy convencido de que todos y cada uno de ustedes, desde pequeños, iban a la recova con sus abuelos o sus padres. Como tercera generación de recoveros, tengo la obligación de mirarles a los ojos y preguntarles las veces que haga falta, si la Ciudad de La Laguna no se merece que la recova vuelva a su lugar de toda la vida. La nueva recova tiene que ser uno de los motores económicos y sociales de la Ciudad de La Laguna, con unas instalaciones modernas y adaptadas a las nuevas tecnologías, todo ello sin perder la esencia y el encanto que tuvo desde que fue creada. No podemos obviar que la recova es historia viva y auténtico referente de nuestras señas de identidad. El comercio minorista, nadie puede negar lo importante que ha sido y sigue siendo para Canarias. La Corporación Municipal y ... tienen la responsabilidad de conducir a esta entidad a la evolución que los tiempos exigen y que tan directamente demandan nuestros clientes de hoy y también los de mañana. Tenemos, por tanto, en nuestras manos, un sello, una marca, una tradición que posiblemente ningún otro mercado de Canarias puede ofrecer, y que es y será nuestro aval ante la ciudadanía, y no debemos permitir que nada, ni nadie, nos lo quite bajo ningún concepto. Por eso es fundamental la unidad de todos, que el Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular participen junto con el Ayuntamiento en la financiación de dicha obra, y no olvidemos que la recova de La Laguna es parte de nuestra idiosincrasia y patrimonio de todos. Yo, en representación de todos los comerciantes del Mercado de La Laguna, no, esta tarde, como está abierto pues no es posible de, de que podamos estar aquí puesto que la mayoría pues están todos en, en sus puestos de trabajo ahora mismo. Desde aquí si les quiero trasladar y transmitir ese amor que se le ponga a, a este proyecto y, a ver si de una vez por todas, podemos ver realizado ese sueño de ese nuevo mercado y, nada, darle, buenas tardes y gracias a todos, nada más.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Agustín Fernando Hernández Serrano.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Benito. Iniciamos el, el debate. Se ha presentado una enmienda a la totalidad y tiene la palabra, en primer lugar, don José Luís Díaz Marrero. Espere un momentito porque, espere, espere un momentito. El, ¿la enmienda de sustitución es al acuerdo, o sea, al

punto número tercero, sólo?. Vale, perfecto, entonces parcial, perdón. Si va a hacer una copia y nos la deja en la mesa, vale.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Díaz Marrero: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, agradecer la intervención de, de don Benito, representante de los comerciantes y recoveros de nuestro mercado municipal. Desde el momento en que presentamos esta moción, es decir, que he contado con la disposición por parte del Concejal responsable del Área, el señor Zebenzui González, para que esta moción saliera adelante, de hecho ayer se produjo un Consejo de Mercado y se me invitó aunque no soy miembro de, de ese Consejo de Mercado, para que explicara la moción a, a los comerciantes del mercado, y solo espero que esta buena voluntad por parte del Concejal se traduzca en el sentido de su voto en esta moción que presentamos. Ya ha pasado mucho tiempo, desde el año dos mil siete, en el que se produjo el traslado de la, del mercado de La Laguna hacia la Plaza del Adelantado por, como saben todos los señores y señoras concejales, deficiencias en la estructuras de ese edificio. Han pasado muchos años y, como saben, la construcción del nuevo mercado no se va a hacer de un día para otro, se necesita una serie de tiempo, y la moción que presentamos hoy aquí es precisamente para eso, para, para empezar a poner la primera piedra para la construcción de ese nuevo mercado, sobre todo también para desbloquear la situación en la que se encuentra ahora mismo nuestro mercado municipal, una situación de, de bloqueo económico que vivimos en el Pleno de los Presupuestos para este año dos mil dieciséis, en el que no hubo ninguna partida destinada a la construcción del nuevo mercado, un bloqueo económico también por la falta de, de indemnización por parte del Gobierno de Canarias por la construcción del Palacio de Justicia que fue el causante de las deficiencias en el edificio del mercado en la Plaza del, del Adelantado, y también porque nos está costando de las arcas públicas mantener la infraestructura del mercado provisional en la Plaza del Cristo, y es normal porque en el momento en el que se produjo ese traslado, la propia Alcaldesa Ana Oramas decía que era una infraestructura pensada para estar seis meses, llevamos casi diez años, pues es normal que cada vez requiera más inversión por parte de las arcas municipales para mantenerlo. También existe un blo, un bloqueo contractual porque se hizo un concurso de proyectos para el nuevo mercado y salió un proyecto ganador de una empresa de, de Madrid que, que la verdad que para aquellos que tienen la bandera nacionalista es un poco extraño que los proyectos los hagan gente de fuera cuando aquí hay gente muy preparada y que encima, cuando hay muchas voces expertas que dicen que es una copia de un museo de París, lo cual no deja de ser curioso. Ese bloqueo de ese proyecto que no se puede ejecutar porque es un proyec, es un proyecto que no gusta a los comerciantes, que creo que no encaja con la ciudad y que, además, tiene un coste elevadísimo. Y por último, el bloqueo que, desde mi punto de vista, ha tenido este tema con respecto a la voluntad política, y no hay más que ver, también, en el último Pleno de los Presupuestos, donde nuestro Grupo, Unid@s se Puede, presentó una moción para dotar de, incrementar una par, con una partida de seiscientos mil euros al Área de Mercado y sólo encontramos el apoyo del Grupo Por Tenerife-Nueva Canarias. Durante estos años, como decía, desde dos mil siete hasta hoy, han pasado por este Municipio varios alcaldes, todos ellos mostrando voluntad de poner en marcha el nuevo mercado pero la realidad es que no se pone en marcha, ni se inicia, ni se toma la iniciativa en ningún caso. Yo, señor Alcalde, lo único que le pediría, supongo que usted tendrá el teléfono de, del señor Fernando Clavijo, yo lo llamaría o le mandaría un whatsapp desde esta misma noche, espero que tras el compromiso de esta moción, diciéndole que si cuando él estaba de Alcalde, el compromiso era que el Gobierno de Canarias pusiera lo que le correspondía para poner en marcha el mercado de La Laguna, pues ahora que

está de Presidente del Gobierno de Canarias, lo cumpla, porque la gente, la ciudadanía de La Laguna así se lo exige. Muchas gracias.

En este momento de la sesión se incorporan a la misma doña Carmen Julia Pérez García y don Juan Luis Herra Pérez.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don José Luís. ¿Intervenciones?. Tiene la palabra el señor Zeben.

Interviene el señor Concejal, don Zebenzui González de León: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, concejales, público asistente, recoveros y recoveras, como bien han dicho, tanto don Benito como don José, el compañero, desde que asumimos la responsabilidad de la Concejalía de Mercado, pues hemos intentado consensuar todas las decisiones que hemos tenido y que hemos tenido que afrontar en este tiempo. Hago mío el discurso que ha hecho, creo que un discurso brillante de don Benito, hoy, en el sentido de que nosotros no estamos aquí para reprochar nada, buscar culpables, exigir responsabilidades, simplemente estamos para consensuar todas las ideas, de hecho, como bien ha dicho don José, ayer fue el Consejo de Mercado sin que él estuviera como miembro de, de dicho Consejo, se le ha invitado y él expresó pues todo lo que está expresando en el día de hoy en el Pleno. En dicho Consejo de Mercado están representados, no sólo los concejales, sino los comerciantes y las, las asociaciones vecinales, donde todos tienen su espacio para hablar, para expresar sus opiniones y para, digamos, expresar su, las problemáticas que ellos ven en el día a día, tanto de nuestra gestión como de las ideas que tienen en un futuro, tanto del funcionamiento del mercado diario como de las ideas, pues, de la construcción del nuevo mercado. En la moción que presenta Unid@s se Puede, nosotros estamos casi totalmente de acuerdo pero sí tenemos que hacer salvedades y tenemos que matizar pequeñas cosas de, de forma, parece que, que, que nosotros no, no estamos trabajando en el sentido que han expresado la moción, eso no es cierto, nosotros si hemos trabajado desde el minuto uno, el Equipo de Gobierno y este Concejal, en sacar el proyecto del nuevo mercado, en consensuarlo con todas las partes, tanto es así que incluso usted no estaba, lo hemos invitado al Consejo de Mercado para que exprese todas sus ideas, y que quede patente su punto de vista y tanto el de su Grupo, y evidentemente, eso es una prueba fehaciente del talante, tanto de este Concejal como del Grupo de Gobierno. En esa salvedad que le he dicho que vamos a hacer a su moción, la enmienda que presentamos, estamos de acuerdo en el punto número uno y en el punto número dos, pero no podemos estar de acuerdo en el número tres, y hacemos la salvedad que el Ayuntamiento de La Laguna hará todas las gestiones para iniciar las obras cuanto antes y buscar el máximo consenso con el deseo expresado para, por los comerciantes y continuar apostando por una gestión pública del mercado. Quiero dejar también claro que nosotros siempre hemos apostado por una gestión pública del mercado, parece en su moción también que hay alguna duda de que nosotros no hemos hecho eso así o, o, o ...o buscamos otra, otra manera, no es, no es cierto, y buscamos siempre una gestión pública del mercado, lo quiero dejar claro, no quiero ser repetitivo, pero sí que quede claro en este Pleno, y haciendo más también las palabras que se expresaron en el Consejo de Mercado ayer, tanto por los comerciantes, por los compañeros concejales y por la ciudadanía en general, representada por las asociaciones de vecinos, es un deseo de este, de este Concejal y de este Grupo de Gobierno, empezar cuanto antes las obras del nuevo mercado siempre y cuando sean factibles y no sea una quimera, ni engañar a nadie, simplemente que sean factibles con los presupuestos y las obligaciones y deberes que tiene este Grupo de Gobierno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, Zebenzuí González. ¿Alguna intervención más?, para terminar, José Luís, no hay más intervenciones.

¿Entiendo que hay consenso en la tercera posición o no?, ah, es decir, que usted la retira y hay unanimidad. Pero, hombre, si se acepta, me refiero que, intentamos agilizar los ... Es una enmienda parcial, si, si se admite, tal. Lo único por, por, por aclarar, yo creo que la voluntad está claro, no es una cuestión de mandar un whatsapp o llamar a Fernando Clavijo, el Presidente del Gobierno, él fue la primera, el primer Alcalde que recibió, siendo Presidente del Gobierno, si, seguramente, que ustedes son unos especialistas en seguir la prensa, habrán visto que de los temas que hemos consensuado, es el importe, pero el mercado sale más que el importe de que se está cuestionando el ámbito judicial y si usted fuera sumando la cantidad que está planteando para hacer el mercado, que le recuerdo que cuando termine el presupuesto vuelve a colocarse en cero, es una cosa milagrosa en la Administración Pública, no, tenemos un montón de dinero pero cuando termina el año está en cero y vuelves a tener dinero al día siguiente, el treinta y uno de diciembre tienes cero, y el uno de enero vuelves a tener recursos, son las cosas de las administraciones públicas, una cosa así un tanto especial. Tardaríamos veintitrés años para hacer el mercado que usted dice poniendo seiscientos mil euros, todavía nos queda algo de recorrido, lo que estamos intentando es buscar el consenso mayoritario, hacerlo mejor, yo no sé si es una copia o no es una copia, yo respeto el, la decisión adoptada por un Consejo participativo que, vamos, que me sorprende que usted lo critique, donde un Jurado conformado por mucha gente especializada eligió eso, nos gustará más o nos gustará menos, sin perjuicio de lo cual, como ve, estamos en disposición de poder cambiar posiciones y, y poder buscar el consenso. Un matiz importante, el mercado tiene que responder al interés general, escuchando a todos los intereses particulares, pero al interés general, y yo creo que eso es la voluntad, y me alegró un montón, de verdad, que nos pongamos de acuerdo en esa línea para no generar debate e inseguridad, sobre todo a la Asociación de Comerciantes para que tenga claro que estamos en predisposición y plena voluntad de intentar, a la mayor brevedad posible, con los recursos que sean, que sean necesarios y que hay que buscarlos porque la situación es, es complicada, pero vamos a intentar lo antes posible poner en marcha el tema del mercado. Votamos, por lo tanto, si le parece.

Interviene el señor Concejal don José Luis Díaz Marrero: Alcalde, si, si me permite, porque es que usted ha hecho una intervención en realidad.

Interviene el señor Alcalde: Es que yo cierro el debate.

Interviene el señor Díaz Marrero: Pero, pero cierra el debate como moderador y usted ha hablado en representación de su organización y ha hecho una intervención, me ha citado, me ha aludido.

Interviene el señor Alcalde: No, no, está confundido, yo cierro el debate en el Pleno, simplemente lo he, he aclarado, simplemente cierro el debate, no es un tema, yo, don Rubens, yo, de verdad, mire que hace, no se quejará de que, ¿he negado alguna vez la palabra a alguien en este Pleno? Bueno, entonces, lo único que le pido es que ya que no lo he negado nunca, me deje a mí dirigir el debate, vale, porque desde luego, otra cosa no, pero nunca he acallado la voz de nadie, entonces, simplemente aclaro una posición que es que yo cierro el debate, cerrar el debate significa que a veces les gusta lo que digo, y otras veces no, pero, mire, lo que cuando no le gusta, no es que tenga derecho a réplica, es que cierro el debate, y cuando le gusta, ¿verdad que no quiere hablar?, pues lo mismo, el mismo tratamiento. Entonces, cierro el debate, don José Luís, tiene, ¿es algo por alegaciones o alucinaciones?, como dice el señor Alarcó.

Interviene el señor Díaz Marrero: Evidentemente, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, pues tiene usted la palabra, no se preocupe.

Interviene el señor Díaz Marrero: Muchas gracias por su comprensión. Vamos a ver, quiero aclarar que yo en ningún momento he dicho que hemos hecho una propuesta en su día, en el Pleno de los Presupuestos, de seiscientos mil euros, para el inicio del mercado, hemos hecho una propuesta, como dije antes, para el Área del Mercado, porque entendemos que es un área que no se debe menospreciar, eso por un lado. Y por otro lado, sobre los criterios de, de evaluación que, que se hicieron cuando se eligió el proyecto, hay que decir que en ninguno de los criterios de evaluación se ponía las necesidades de los comerciantes, por tanto, que sea un equipo preparado, bueno, no sé cuánto de preparado estaba el señor Godiño, pero desde luego, que los criterios de evaluación no eran los que querían los comerciantes. Nada más. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Simplemente dos aclaraciones sobre ese tema. Seguramente se resolverá lo que usted dijo oyendo la grabación, así que no tengo más nada que decir. Y con respecto a lo segundo, tenía audiencia los comerciantes para que estuviesen en ese tribunal, y el señor Godiño era el Presidente pero estaban conformados por arquitectos, hicieron visitas, y ése fue el resultado, entonces, yo creo que antes de empezar a acusar, la cuestión es informarse. Yo vuelvo a consensuar, me alegro y vuelvo a decir que me gusta el consenso, y, oye, me alegro que esto vaya a salir por unanimidad, parece que coincidimos todos, así que me alegro de eso y no generemos más debate con respecto a este tema. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor?. Unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don José Luis Díaz Marrero, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la construcción del nuevo Mercado, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO

*José Luis Díaz Marrero, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:*

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el verano de 2007 en el que se detectaron problemas estructurales en el edificio del mercado de La Laguna y que finalmente culminó con el traslado provisional de la actividad a la Plaza del Cristo, han pasado casi una década sin que se haya solventado el problema y sin que haya atisbo alguno de que se solucione pronto. Mientras, los comerciantes siguen desempeñando su actividad en un lugar que no reúne las condiciones básicas, provocando pérdidas a los propietarios de los puestos que en algunos de los casos ascienden al 40% de los beneficios y propiciando la reducción de la plantilla laboral que estaba en el origen.

Desde el primer momento se le comunicó a los comerciantes que la medida era provisional y por tanto la nueva ubicación cumplía los requisitos para ser utilizada solo durante un corto periodo de tiempo, inicialmente en palabras de la Alcaldesa de aquel entonces, Ana Oramas, se iba a “estar seis meses mientras se arreglaba

el edificio de la Plaza del Adelantado". Desde ese entonces han pasado más de ocho años y uno de los emblemas de nuestro municipio, "la recova" sigue sin prestar el servicio que la ciudadanía y los comerciantes se merecen.

A pesar de las innumerables promesas de los diferentes Alcaldes, la construcción del nuevo mercado no para de demorarse en el tiempo, mientras la ubicación actual no cumple con las condiciones para tal fin y además se está deteriorando, lo que genera una situación insostenible para el principal mercado de productos locales del municipio.

Otro factor que no ayuda a solucionar el problema es la adjudicación de la obra de la construcción del nuevo mercado, que fue asignada a través de un concurso internacional de proyectos y cuya ejecución supone un coste de cerca de 14 millones de euros, lo que para las arcas municipales representaría un tremendo esfuerzo. Además creemos que este proyecto no se ajusta a las demandas de los comerciantes y supone un proyecto artificial de mercado que no encaja con las tradiciones de la ciudad de agüere.

Desde el grupo municipal de Unid@s se puede defendemos que el nuevo mercado se empiece a construir cuanto antes, pero que se haga teniendo en cuenta los informes que elaboró la empresa pública experta en la gestión de mercados de ámbito nacional, Mercasa, y teniendo en cuenta también los deseos de los propios comerciantes, que al fin y al cabo son los que mejor conocen como desarrollar su actividad de la forma más cómoda y fructífera para la ciudadanía. Por eso también apostamos con firmeza porque el mercado sea en lo posible autogestionado por los propios propietarios de los puestos y que siga siendo un espacio público. Por lo que proponemos los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Promover la construcción del nuevo mercado implicando en la financiación del mismo al Gobierno de Canarias y al resto de administraciones públicas.
2. Explorar la viabilidad de dejar sin efecto el concurso del proyecto para el nuevo mercado, con el fin de que los técnicos municipales elaboren una propuesta alternativa siguiendo las recomendaciones de la Asociación de Vendedores del Mercado y sea este proyecto alternativo el que se ejecute finalmente.
3. Rechazar cualquier forma de privatización del mercado, apostando por un gestión pública en estrecha colaboración con los comerciantes."

En el transcurso de la sesión por don Zebenzui González de León se presenta la siguiente enmienda:

"Vista la moción presentada por Don José Luis Díaz Marrero, Concejale de Unid@s Se Puede, relativa a que el Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo para la construcción del nuevo mercado, se presenta para su aprobación si procede la siguiente

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN AL ACUERDO Nº 3

3.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna hará todas las gestiones para iniciar la obra cuanto antes y buscar el máximo consenso con el deseo expresado por los comerciantes y continuar apostando por una gestión pública del mercado."

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, la Presidencia somete a votación la moción enmendada, que se aprueba por unanimidad.

El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Promover la construcción del nuevo mercado implicando en la financiación del mismo al Gobierno de Canarias y al resto de administraciones públicas.

SEGUNDO.- Explorar la viabilidad de dejar sin efecto el concurso del proyecto para el nuevo mercado, con el fin de que los técnicos municipales elaboren una propuesta alternativa siguiendo las recomendaciones de la Asociación de Vendedores del Mercado y sea este proyecto alternativo el que se ejecute finalmente.

TERCERO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna hará todas las gestiones para iniciar la obra cuanto antes y buscar el máximo consenso con el deseo expresado por los comerciantes y continuar apostando por una gestión pública del mercado.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 16.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA FÁTIMA GONZÁLEZ BELLO, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Interviene el señor Alcalde: Orden del Día número dieciséis. Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@ se Puede, en defensa de los Servicios Sociales Municipales. Hay dos enmiendas, una, bueno, yo tengo dos enmiendas, una presentada por Unido@s se Puede, es decir, una autoenmienda, sí, sí, por eso, una autoenmienda presentada por ustedes, y otra enmienda presentada de modificación del punto segundo, del punto tercero, y del punto quinto que lo sustituye en su integridad; tiene información, vale, perfecto, iniciamos el debate, doña Fátima tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Hola, ya casi buenas noches de nuevo, sí comentarles que el sistema público de Servicios Sociales es un pilar básico en el estado de bienestar, y se encuentra actualmente debilitado, los Servicios Sociales Municipales son un derecho de la ciudadanía, y realmente están reconocidos por diferentes legislaciones, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Social Europea, la Constitución Española, la Ley de Servicios Sociales de Canarias, o la Ley de Municipios entre otras. No obstante, a nivel de Canarias la inversión siempre va disminuyendo y esto no lo dice Unid@s se Puede, esto lo dice un informe sobre los datos de Servicios Sociales, de todo, del Gobierno de Canarias, realizado por el Colegio de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, el de Las Palmas y la Red Scan, perdón, que son quienes han elaborado esta moción. Cuando hablamos de Servicios Sociales parece que si lo reducimos es porque hay menos necesidad, pero lo cierto es que no es así. Según este estudio, no se llegan a cubrir todas las demandas, ni siquiera las necesidades básicas en muchos casos, hay un incumplimiento general en Canarias de esa responsabilidad pública, una reducción de los servicios, de los recursos y de los programas, o incluso se ha deteriorado el, la propia calidad de un servicio por cuestiones de ahorrar. Asimismo, el problema es que muchas veces los servicios sociales y el gasto se ve como bien ha dicho como un gasto y no como una inversión, cuando la prevención, promoción de la autonomía y demás al final van a tener muchas consecuencias positivas. Los Servicios Sociales son prioritarios, y por varias razones, según este estudio estamos hablando que en Canarias hay, bueno, más bien en España, y bueno no, en Canarias, perdona, que estaba mirando los dos datos, cincuenta y ocho mil hogares sin ningún tipo de ingresos; el treinta y dos

como cinco por ciento está en tasa de desempleo, hay una reducción del personal de los Servicios Sociales, según el Plan concertado de prestaciones básicas, hay un aumento de las, de las, de estas prestaciones a un cuarenta por ciento. Hay un descenso en determinadas partidas presupuestarias, como es un ochenta y un por ciento aproximadamente, en alojamiento alternativo; un cuarenta y dos por ciento en apoyo a la Unidad de convivencia, y un dieciocho por ciento aproximadamente, en ayuda a domicilio. Estos son más o menos los datos que se han obtenido en diciembre del dos mil cinco, por el estudio de las entidades y plataformas que hemos mencionado anteriormente. Por eso la Ley veintisiete/dos mil trece, del veintisiete de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, habla que en España, de los ocho mil ciento dieciséis Ayuntamientos, trescientos setenta y cinco, que tienen menos de veinte mil habitantes, se quedarían sin sus competencias en Servicios Sociales, lo cual afectaría a una población de cuatrocientos treinta mil personas, que en, que en el caso de Canarias serían sesenta de los ochenta y ocho municipios que quedarían sin ellas. Esto conlleva realmente a una eliminación de la autonomía personal, que tal y como estamos, autonomía municipal, que tal y como estamos viendo es imprescindible, es la que está más cercana al ciudadano y a la ciudadana, hay una reducción de la financiación y por lo tanto, perderíamos servicios, programas, etc. Y por lo tanto, aumentaría la desigualdad entre la, entre todos los ciudadanos y ciudadanas. También hemos de recordar que, y siempre me remito a datos y personas especializadas en este sector, que el índice de desarrollo de Servicios Sociales tampoco nos deja en un buen lugar, estos datos también son recientes desde el dos mil quince, y actualmente Canarias queda con una puntuación de irrelevante, ¿vale?, en la que se ha valorado los derechos y la decisión política, la relevancia económica y la cobertura de los servicios; de estar a un nivel débil, bajo, medio, alto, o excelente, estamos en un nivel de irrelevante, por lo tanto, creo que podemos intentar mejorarlo, seguir y mantener las competencias municipales, y por eso los, las asociaciones y los colegios que han realizado esta moción nos pide llevarlas a todos los municipios, como ya en su momento ya la habían trasladado otros, otros partidos. Por eso y porque queremos unos Servicios Sociales de calidad, con una gestión pública, adaptado a la realidad social, y que garantice unos derechos universales y participativos, llevaremos los siguientes acuerdos: y a esos serán la enmienda, ¿vale?, porque se ha tenido que modificar en relación, porque estaba preparado todo antes de los Presupuestos. Por ello, exigimos al Gobierno Estatal una ficha financiera suficiente y garantizada destinado a los Servicios Municipales; exigir al Gobierno de Canarias que haga público el Plan de Actuación que tiene previsto para la financiación de los Servicios Sociales Municipales, mantener con carácter de mínimos la prestación de Servicios Sociales Municipales Públicos, y polivalentes con los objetivos, funciones de actividades de equipamientos y profesionales reconocidos con la vigente ley. Exigir al Gobierno de Canarias el desarrollo de una disposición final segunda de la Ley de Servicios Sociales vigente en Canarias, con la ficha financiera correspondiente; básicamente, es aplicar la legislación. Exigir al Gobierno Estatal que los derechos fundamentales de las personas no estén supeditadas a las prioridades que se establezcan en la modificación del artículo ciento treinta y cinco de la Constitución de dos de septiembre del dos mil once. Y, por último, dar traslado de la presente resolución a la Federación Canaria de Municipios, al Gobierno de Canarias y a los Cabildos Insulares. Finalmente, y damos siempre las gracias a las personas que han redactado la moción, y que no han podido quedarse hasta esta hora, si he comentado las enmiendas que me han facilitado en este caso, el Grupo Municipal de Coalición Canaria y del Psoe, en los que nos presentan una enmienda de modificación en los puntos anteriormente citados. En lo que, comentándolo con las personas que han realizado este trabajo, nos dicen que en el punto tercero añadir aparte de instar al

Gobierno de Canarias en coordinación con la FECAM las propias competencias del Ayuntamiento, no solo la FECAM. Si se añade eso, verían bien añadir estas enmiendas, o modificar.. Sin más, gracias.

Interviene el señor Alcalde: Gracias, antes de generar el inicio del debate, es que una pregunta, las enmiendas presentadas, de modificación sustitución, que me alegro que sean admitidas y que pueda haber intento de consenso, ¿son respondiendo a la moción inicial?, vale, ahora acabas de modificar la moción inicial y entonces yo no sé si ha tenido tiempo de ver la enmienda, las enmiendas que se han autopresentado para ver si cabe el consenso, no sé si lo han visto o no, digo, porque a lo mejor es cuestión de que lo vean y seguimos con otro punto y retomamos el debate, si les parece, por intentar adelantar. Doña Flora, sí, pero, ¿me está entendiendo lo que le estoy planteando?, bueno, entonces, espere un momentito y seguimos, ahora me lo dice, perdón, por intentar buscar el consenso. ¿Intervenciones entonces para este tema?, ¿no hay ninguna intervención?, doña Flora, tiene la palabra.

Interviene la señora Concejala doña Flora Marrero Ramos: Muchas gracias, señor Alcalde, nosotros, el Grupo Municipal Socialista y Coalición Canaria hemos presentado esta enmienda, a mí me gustaría un poco porque es una manera de poder llegar al consenso, es decir, no me de estas enmiendas a las cuatro de la tarde, porque no da tiempo de trabajarlas, como bien ha dicho el señor Alcalde, máxime cuando nosotros la hemos enviado por email, en tiempo, por lo menos en tiempo para poderla trabajar. ¿Por qué digo esto?, porque es verdad que nosotros presentamos esta misma moción, además, idéntica, con los mismos anagramas, con los mismos, el mismo texto, idéntico, el segundo jueves del mes de diciembre, y decidimos en su momento retirarla y porque la propia moción hacía referencia a, cuestionaba los presupuestos de la Comunidad Autónoma que no habían sido aprobados, y después como saben, del incremento de los cuatrocientos millones, noventa fueron destinados exclusivamente a Servicios Sociales, es decir, el incremento de los presupuestos de la Comunidad Autónoma mantiene esa prioridad hacia los Servicios Sociales, aunque yo siempre lo digo, y lo digo como Concejala de Servicios Sociales, siempre el dinero será insuficiente, porque es verdad que las necesidades son muchas, pero dicho eso, ese fue el motivo por el que en el mes de diciembre decidimos dejar sobre la Mesa pendiente con los, con la aprobación de los presupuestos. ¿Por qué digo esto?, porque esta moción se presentó por registro el viernes, el viernes pasado, yo creo que no hubiese costado nada en lugar de presentarla tal cual, haberla adaptado a, porque han tenido dos meses, no, no por otra cosa, cuando, ¿cuándo han modificado esto?, pues creo, o si no corrija, después que el grupo municipal socialista y yo hemos presentado esto porque la hemos adaptado, es decir, nosotros lo presentamos antes, la enmienda, y ustedes lo han hecho posteriormente, y voy a defender las enmiendas, porque es que prácticamente es lo mismo pero donde está en el punto uno dice en el punto dos, nosotros entendíamos las enmiendas de modificación al punto primero, cuando dice: exigir al gobierno estatal la suspensión de la ley de racionalización, pues no tenemos ninguna objeción porque eso lo hemos defendido hace tiempo. En el punto segundo, cuando dice: exigir al gobierno estatal una ficha financiera y suficiente garantizada destinada a servicios sociales municipales que entra en vigor el uno de enero del dos mil dieciséis, pues nosotros lo que hemos dicho es después de eso, suprimir lógicamente el tema de la fecha y poner conforme a la demanda planteada por la FEM, la Federación Española de Municipios y Provincias, un poco porque nosotros sí lo hemos trabajado y lo hemos, adaptamos las enmiendas conforme al diecisiete, ¿hoy es diecisiete o dieciocho?, dieciocho de febrero del dos mil dieciséis; yo creo que se podría haber hecho. Después, el punto tercero, le pusimos instar al Gobierno de Canarias en coordinación con la FECAM, lo digo

porque ustedes lo ponen también, hacer un seguimiento para garantizar la financiación suficiente los Servicios Sociales Municipales, estoy de acuerdo con lo que usted pone, con, dentro de las competencias del Ayuntamiento, ¿Por qué?, porque nosotros entendemos que el órgano, la FECAM es el órgano de representación municipal y lógicamente entiendo que debe ser el gobierno de Canarias quien a través de la FECAM pues llegue a este acuerdo. En el punto quinto hemos puesto una modificación, también donde dice instar al Gobierno de Canarias en la presentación del anteproyecto, que es lo que se está trabajando ahora por parte de la, de la Vicepresidenta, de la Consejera de Bienestar Social, en la presentación del anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales, que el documento incorpore la ficha financiera adecuada al desarrollo de la misma. ¿Por qué digo esto?, vamos a trabajar para lo que va a entrar en el Parlamento, es el trabajo previo, no vamos, una vez que entre en el Parlamento, hacer enmiendas que se pueden hacer porque está dentro del trabajo parlamentario, pero vamos ahora ya a decirle al Gobierno que está trabajando con todos los sectores, porque lo vemos todos en los medios de comunicación, que ya incorpore esa ficha financiera, que lo haga en el anteproyecto, el que está en vigor le queda cuatro o cinco meses de, de vida legislativa, ¿no?, y simplemente son las enmiendas en la línea que, que nosotros entendemos, hemos actualizado, este, esta moción que hemos presentado, quiero recordarlo, nosotros hemos presentado esta moción, lo que la retiramos por el tema de que no están aprobados los Presupuestos, y lo único que hacemos con estas enmiendas es adaptarlo.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo que sufro últimamente que la gente pone en mi boca lo que yo no he dicho, pero hasta mi compañera, lo único, vamos a ver si somos capaces, es que si es posible llegar al consenso, porque parece que están los dos diciendo lo mismo, o las dos diciendo lo mismo, perdón, pero bueno, son las formas, ya, aclaradas las formas, entremos en los fondos, doña Fátima.

Interviene la señora Concejala doña Fátima González Bello: Sí me gustaría añadir una cuestión, y es que realmente nosotros no presentamos las enmiendas porque nos habían llegado, es más, hemos dicho que esto ya se ha presentado por otros Partidos, es más, la semana pasada nos reunimos con el Colegio y con la Redescan y hasta la fecha no, no valoramos si la presentábamos o no; es más, como era una iniciativa que la valoramos positivamente, la presentamos. Consideramos que las adaptaciones llegaron no en su hora, pero por eso mismo le hemos dicho ahora que estábamos totalmente de acuerdo y que hablándolo con ellos haya que modificarlos, porque no llegaron en su hora, ¿vale?, pero no es a posteriori, es simplemente por un proceso y que llegó tarde. Es más, nosotros siempre agradecemos enormemente que cualquier agrupación política presente algo en lo que se ha beneficiado, en lo que se beneficie el Ayuntamiento, y si es así, lo vamos a apoyar y lo decimos, porque invisibilizar a quien hace un trabajo es violencia, y por eso no es la manera, si lo presentan nosotros lo decimos y creo que es nuestra línea de trabajo, ¿vale?. Entonces, agradeciendo que se presentara en su momento, y añadiendo las cosas que se han comentado aquí, creo que estas modificaciones pueden estar acorde, se han debatido hoy con los colectivos que han realizado esta moción, y vamos, que me han dicho que bien las modificaciones, que estaban de acuerdo porque le preguntamos a los colectivos, y simplemente dijeron como no, intentar no olvidar el tema de las competencias del Ayuntamiento. Por lo tanto, estamos en la misma línea. Muchísimas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, y ¿alguna..?, entonces, bueno, estamos todos en la misma línea, lo único que planteo es ¿tienen claro, que es lo que llevo preguntando, si las modificaciones que se ha planteado se recogen en

las modificaciones que ustedes presentaron de su moción?, bueno, pues es cuestión de que lo aclaren para ponerlo en la mesa para acordarlo después en la votación. Entendemos que hay consenso, entonces, ¿están de acuerdo?, bueno, no sé lo que vamos a votar, pero ¿estamos todos de acuerdo, entonces, no?; ¿votos a favor de las modifica..?, un momento, que lo voy a aclarar yo, ¿alguna intervención más?, estoy entendiendo que las enmiendas presentadas a la moción inicial han sido enmendadas en algunos puntos por parte del Grupo, si me permiten, del grupo de Coalición Canaria, y del PSOE, y que están consensuadas, lo han hablado, y lo tienen claro, así que con lo cual, lo que vamos a votar por economía procesal, si les parece, es la unificación de esos criterios con la moción planteada, ¿de acuerdo?, ¿votos a favor?, unanimidad. Les agradezco la paciencia a veces que tienen con, con, que intervienen.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Fátima González Bello, del Grupo Municipal Unid@s se puede, en defensa de los servicios sociales municipales, con el siguiente contenido literal:

“MOCIÓN EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Fátima González Bello, concejal de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con el contenido del documento adjunto:

PARALIZACIÓN Y POSTERIOR DEROGACIÓN DE LA LEY DE REFORMA LOCAL Y FICHA FINANCIERA GARANTIZADA POR PARTE DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS!!!

1.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los Servicios Sociales Municipales son un derecho de la ciudadanía, reconocido en distintas legislaciones internacionales, estatales y autonómicas, pero vulnerado sistemáticamente a lo largo de los años. Estos son algunos de estos fundamentos legales:

- 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Artículos 25 y 29*
- 2. Carta Social Europea (1961)*
- 3. Carta Europea de la Autonomía Local (1985)*
- 4. La Constitución Español (1978) Especialmente los artículos del 41 al 50*
- 5. Estatuto de autonomía de Canarias: Ley Orgánica 10/1982 del 10 de agosto, reformada por la Ley orgánica 4/1996 de 30 de diciembre.*
- 6. Ley de Servicios Sociales de Canarias: Ley 9/1987 del 28 de abril de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 7. La Ley de municipios: Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.*

Constituyen además la puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales porque son los más cercanos en el territorio, permiten la accesibilidad de todas las personas e intervienen en su medio habitual evitando las situaciones de desarraigo y exclusión.

Por ello no pueden estar sometidos a la arbitrariedad de decisiones políticas o a la cola de la disponibilidad presupuestaria. En los últimos años el Plan Concertado que ha sido la fuente principal de financiación de los Servicios Sociales Municipales ha sufrido un recorte del 42% en la partida que proviene del Estado, teniendo por tanto que asumir las Comunidades Autónomas y sobre todo los Ayuntamientos la mayor parte de la financiación de Servicios y Prestaciones.

Por eso afirmamos que es un derecho conculcado por los sucesivos gobiernos y reducido, sobre todo en los últimos años, al nivel de asistencialismo y con clara tendencia a la beneficiencia que impacta de forma brutal en las personas y familias que viven realidades de mayor vulnerabilidad y que deben esperar las migajas de ayudas y prestaciones absolutamente insuficientes mientras se despliegan en los medios de comunicación los salarios millonarios de banqueros, los beneficios de empresas multinacionales y las cantidades de dinero defraudado a la Hacienda Pública en cuentas ocultas en Paraísos Fiscales.

II.- SITUACIÓN ACTUAL

2.1. Ante la inminencia (el 1.1.2016) de la implementación de la LRSAL que materializa el desmantelamiento de los Servicios Sociales Municipales si no se garantiza la ficha financiera de sus costes, muchas voces de personas, organizaciones sociales e instituciones públicas han alzado su voz contra la misma exigiendo su paralización al menos en los aspectos relativos a la prestación de los Servicios Sociales.

2.2. Desde la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias se remitió un escrito a la Federación Canaria de Municipios planteando que “la Disposición Transitoria Segunda resulta inaplicable en Canarias porque la Ley Sectorial Autonómica atribuye las competencias en materia de prestación de Servicios Sociales a sus municipios. “

2.3. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en un Comunicado de fecha 3.11.2015 expresa que: “En relación a las informaciones publicadas sobre la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Reforma Local) en materia de traspaso de competencias, que actualmente prestan las Entidades Locales, relativas a la atención primaria de la salud, servicios sociales y educación, y que podrían ser asumidas por las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda y Administraciones aclara que dichas competencias estarán supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales. Por tanto, mientras no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias referidas en la citada Ley, en cuanto a la atención primaria de la salud, servicios sociales y educación, deberán continuar siendo prestadas por los Ayuntamientos.”

2.4. Sin embargo este rosario de declaraciones y decisiones publicadas de forma apresurada por organismos autonómicos y estatales deja en el aire y sin respuesta alguna el tema esencial sin el cual no hay derecho ciudadano alguno que tenga en la práctica su reconocimiento real: LA FINANCIACIÓN SUFICIENTE Y GARANTIZADA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS PRESUPUESTOS ESTATALES Y AUTONÓMICOS DE 2016. Efectivamente, tal y como han afirmado alcaldes de distintos municipios, diversos, Interventores y varios Secretarios de Ayuntamientos, la financiación de los Servicios Sociales Municipales tendría que correr a cargo de las CCAA, si se aplicara la LRSAL. Pero, con la suspensión por el Ministerio de dicha Ley en relación con los Servicios Sociales, no se habla para nada de dicha financiación sino que la misma

se traslada a cuando “sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica”.

2.5. A todo esto hay que añadir:

- *Que en el período 2010 – 2015 se ha producido la mayor regresión normativa de derechos individuales y sociales de la etapa democrática española a través de derogaciones y reformas legislativas producidas especialmente en los tres últimos años.*
- *Que la situación económica y social de miles de familias ha empeorado hasta niveles infrahumanos. En Canarias existen unos 58 mil hogares que no perciben ningún ingreso, el 7,5% de los 810 mil hogares de Canarias. En 2011 no llegaba a los 33 mil hogares, es decir, en sólo cuatro años 25.000 hogares canarios se han quedado sin ingresos. Y es que el 66% de los hogares declara tener dificultades para llegar a fin de mes. Este incremento está ligado al incremento de personas paradas de larga duración sin cobertura en prestaciones. 1 de cada 3 personas en Canarias están riesgo de pobreza o exclusión social, o lo que es lo mismo, más de 60 mil personas.*
- *Que, debido a ello, la demanda ciudadana de Servicios Sociales ha aumentado de forma considerable mientras tanto las partidas económicas como los recursos humanos han descendido drásticamente en dicho periodo. El hecho es que la financiación por proyectos ha caído un 9,5 % entre 2009 y 2013, a excepción de un leve pero insuficiente incremento en los centros de acogida. Se ha pasado de una financiación total de 68 millones y medio en 2009 a 62 millones en 2013. Este recorte contrasta significativamente con las 80 mil personas más atendidas que en 2009, y por supuesto con la reducción de personal del 20% en este período de tiempo, factores estos que repercuten directamente en la calidad de los servicios, en la merma de los derechos sociales y como consecuencia de ello en el aumento de la desprotección social.*
- *Mientras que las grandes fortunas y empresas han aumentado escandalosamente sus beneficios. En los últimos años se ha producido un incremento de la desigualdad en Canarias del 12%, lo que significa que los hogares más ricos tuvieron 12 veces más renta que los más pobres, lo que nos hace presenciar cómo se está teniendo a una mayor concentración de la riqueza en menos personas.*

2.6. *Por todo ello, esta toma de postura del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como el escrito remitido a la FECAM por la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias parecen más una postura electoralista ante las elecciones del 20D que una respuesta real a la lamentable y desesperante situación de miles de personas y familias así como de trabajadores y trabajadoras de los Servicios Sociales Municipales.*

ANTE TODO ELLO PROPONEMOS ELEVAR AL GOBIERNO DE CANARIAS LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Exigir al Gobierno Estatal la suspensión de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno Estatal, una ficha financiera suficiente y garantizada destinada a los Servicios Sociales Municipales que entre en vigor el 1 de enero de 2016.

TERCERO.- Exigir al Gobierno de Canarias que haga público, antes del 1 de diciembre próximo, el Plan de Actuación que tiene previsto para la financiación suficiente de los Servicios Sociales Municipales y que dicha financiación esté contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2016.

CUARTO.- Mantener con carácter de mínimos la prestación de los Servicios Sociales Municipales públicos y polivalentes con los objetivos, funciones actividades equipamientos y profesionales reconocidos en la vigente Ley de Servicios Sociales de Canarias y a nivel estatal en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 16 de enero de 2013.

QUINTO.- Exigir al Gobierno de Canarias el desarrollo de la Disposición Final Segunda de la Ley de Servicios Sociales vigente en Canarias con la ficha financiera correspondiente.

SEXTO.- Exigir al Gobierno Estatal que los Derechos Fundamentales de las personas no estén supeditados a las prioridades que se establecen en la modificación del art. 135 de la Constitución de 2 de septiembre de 2011.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Federación Canaria de Municipios, al Gobierno de Canarias y a los Cabildos Insulares.”

- En el transcurso de la sesión por el Grupo Municipal Unid@s se Puede, se presenta la siguiente enmienda de modificación:

“PRIMERO: Exigir al Gobierno Estatal, una ficha financiera suficiente y garantizada destinada a los Servicios Sociales Municipales.

SEGUNDO: Exigir al Gobierno de Canarias que haga público, el Plan de Actuación que tiene previsto para la financiación de los Servicios Sociales Municipales.

TERCERO: Mantener con carácter de mínimos la prestación de los Servicios Sociales Municipales públicos y polivalentes con los objetivos, funciones actividades equipamientos y profesionales reconocidos en la vigente Ley de Servicios Sociales de Canarias y a nivel estatal en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 16 de enero de 2013.

CUARTO: Exigir al Gobierno de Canarias el desarrollo de la Disposición Final Segunda de la Ley de Servicios Sociales vigente en Canarias con la ficha financiera correspondiente.

QUINTO: Exigir al Gobierno Estatal que los Derechos Fundamentales de las personas no estén supeditados a las prioridades que se establecen en la modificación del art. 135 de la Constitución de 2 de septiembre de 2011.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a la Federación Canaria de Municipios, al Gobierno de Canarias y a los Cabildos Insulares. “

- Por el Grupo de Gobierno Municipal se presentan las siguientes enmiendas:

“ENMIENDAS AL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL 18 DE FEBRERO DE 2016.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Punto Segundo: Eliminar después de municipales y añadir...”conforme a la demanda planteada por la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias)”

Argumento: Ya ha entrado en vigor los PGE (Presupuestos Generales del Estado) 2016 y conforme al órgano que representa todos los municipios deben tenerse en cuenta en la Comisión de Bienestar Social las demandas planteadas.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Eliminar el punto Tercero y sustituir por el siguiente texto:

Punto Tercero: Instar al Gobierno de Canarias en coordinación con la FECAM a hacer un seguimiento para garantizar la financiación suficiente de los Servicios Sociales Municipales.

Argumento: Siendo la FECAM el órgano de representación municipal de Canarias, parece lógico que sea el Gobierno de Canarias el que informe a través de este organismo.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Eliminar el punto Quinto sustituir por el siguiente texto:

Punto Quinto: Instar al Gobierno de Canarias en la presentación del Anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales que el documento incorpore la ficha financiera adecuada al desarrollo de la misma.

Argumento: Actualmente se está elaborando el Anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales y se está trabajando con el consensuando el mejor texto posible antes de ser presentado en el Parlamento de Canarias.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, La Alcaldía somete a votación la moción presentada con las enmiendas acordadas por ambas partes, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Exigir al Gobierno Estatal la suspensión de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno Estatal, una ficha financiera suficiente y garantizada destinada a los Servicios Sociales Municipales, conforme a la demanda planteada por la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias).

TERCERO.- Instar al Gobierno de Canarias en coordinación con la FECAM a hacer un seguimiento para garantizar la financiación suficiente de los Servicios Sociales Municipales

CUARTO.- Mantener con carácter de mínimos la prestación de los Servicios Sociales Municipales públicos y polivalentes con los objetivos, funciones actividades equipamientos y profesionales reconocidos en la vigente Ley de Servicios Sociales de Canarias y a nivel estatal en el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales aprobado por Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia el 16 de enero de 2013.

QUINTO.- Instar al Gobierno de Canarias en la prestación del Anteproyecto de la Ley de Servicios Sociales que el documento incorpore la ficha financiera adecuada al desarrollo de la misma.

SSEXTO.- Exigir al Gobierno Estatal que los Derechos Fundamentales de las personas no estén supeditados a las prioridades que se establecen en la modificación del art. 135 de la Constitución de 2 de septiembre de 2011.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución a la Federación Canaria de Municipios, al Gobierno de Canarias y a los Cabildos Insulares.

OCTAVO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 17.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ORIENTADO A OPORTUNIDADES EMERGENTES Y A ACTIVIDADES CON POTENCIAL DE CRECIMIENTO EN NUESTRO MUNICIPIO.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don José Luis Hernández Hernández, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la elaboración de un Plan Municipal de Formación para el empleo orientado a oportunidades emergentes y a actividades con potencial de crecimiento en nuestro Municipio. Creo que hay una enmienda parcial, una enmienda de sustitución, perdón, es completa, no es parcial, presentada por el Grupo Socialista y de Coalición Canaria y tiene la palabra don José Luís Hernández.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Hernández Hernández: Sí, muchas gracias. Bien, el, al igual que con la intervención de mi compañera Fátima en el punto anterior, el objetivo global de esta moción es el que yo creo que nos ha movido desde el punto cero que estamos en este Ayuntamiento, en esta legislatura, que es el de construir y aportar en sentido constructivo, no. Entonces, parte de tres aspectos, es decir, por un lado la situación grave de desempleo que sufre este Municipio. A su vez, esa situación de desempleo que se ve agravada, si cabe más, por la situación de falta de cualificación profesional que tiene buena parte de, de esa, de esas, de esos vecinos y vecinas que sufren desempleo en el, en nuestro Municipio, y a su vez por una, vamos a llamarlo, dejación o una situación que nos parece un déficit en este municipio, que es desde el, desde el año dos mil siete no se concurre a los proyectos que convoca el Servicio Canario de Empleo para estos fines. Entonces, nosotros presentamos una moción que lo que pretende es que se elabore, se establezca un plan municipal de formación para el empleo que busque la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas y es una propuesta que nosotros hacemos que combina la formación profesional para el empleo con la experiencia laboral, y busca la certificación profesional de los vecinos y vecinas que puedan acceder a esta formación. Según datos del boletín estadístico del Observatorio Canario de Empleo, en enero de dos mil dieciséis en nuestro Municipio contábamos con dieciocho mil cuatrocientos catorce, dieciocho mil cuatrocientos catorce vecinos y vecinas desempleados. De este número, catorce mil setecientos treinta y dos, el ochenta, algo más del ochenta por ciento, tienen un nivel educativo que no llega a ser graduados en la ESO y, además, un buen porcentaje también de estos parados, parados, desempleados y desempleadas tienen el agravante de serlo de larga duración y con enormes dificultades para su inserción laboral. A su vez, el Servicio Canario de Empleo realiza a veces, incluso dos veces al año, convocatorias de proyectos mixtos de formación y empleo dirigidos básicamente a este colectivo, y estos proyectos, como citaba anteriormente, tienen como objetivo la mejora de la empleabilidad de estos, de estas personas desempleadas combinando la formación profesional para el empleo con la adquisición de una

experiencia laboral de quienes participan, y a su vez con la consecución del ce, de un certificado de profesionalidad que es muy importante, un certificado de profesionalidad que acredita una formación después de superar unos aprendizajes que les permite acceder con mejores condiciones al mercado laboral. Por otra parte, en, es decir, vamos a ver, los, los proyectos de formación y el empleo tradicionalmente y, además, hay que decir que La Laguna fue uno de los municipios pioneros en Canarias, por lo menos en la Isla de Tenerife, en tener proyectos de Casas de Oficios y Escuelas Taller, esos proyectos de formación básicamente hasta ahora se, digamos, eran las Escuelas Taller, las Casas de Oficios y los Talleres de Empleo, dependiendo de los segmentos de población a los que se enfocaban. Desde el año dos mil doce, el, el Servicio Canario de Empleo pone en práctica otra modalidad que son la formación en al, alternancia en el empleo. Decía también, y que nos parece, vamos a decirlo, por utilizar un tono, digamos, el menos hiriente posible, que desde el dos mil diec, desde el dos mil siete este Ayuntamiento, y lo consideramos eso una negligencia, no ha presentado solicitudes a ninguna de estas convocatorias, no, y la experiencia propia y la de otros municipios evidencian que este tipo de proyectos, este tipo de programas son una herramienta de gran utilidad. En concreto, en el año dos mil quince, al Ayuntamiento de La Laguna, por ese número, por el número de desempleados y por la población que tiene La Laguna, podía haber presentado dos, ocho, en total ocho proyectos de formación en alternancia en el empleo, dos dirigidos al segmento de población menor de treinta años, y seis dirigidos al segmento de población que está con otras características mayores, incluso menores de cuarenta años. En total, porque cada uno de esos proyectos la financiación que conlleva, dividida en tres módulos porque por un lado cubre los costes salariales y de seguridad del equipo directivo y docente, así como coste salarial y de Seguridad Social del alumnado, y para materiales para el funcionamiento de esos, de esas, proyectos, repito, la cifra que, digamos, que dejó de poder utilizar el Ayuntamiento de La Laguna fue de un millón quinientos noventa y nueve mil euros. Entonces, ante esta situación, nosotros lo que planteamos es tres puntos, digamos: Instar al Ayuntamiento de La Laguna a que elabore un Plan Municipal de Formación para el Empleo orientado a oportunidades emergentes y actividades con potencial de crecimiento apoyando el desarrollo de nuevos nichos de empleo sostenible en los campos de la eficiencia energética, el tratamiento de residuos, el reciclaje, la reutilización, la conservación y el cuidado del medio ambiente, desarrollo de una agricultura sostenible, conservación del patrimonio histórico y cultural, mejora de viviendas o de los servicios de cuidados que favorezcan el compromiso y la responsabilidad social. Por otro lado, también queremos que el Ayuntamiento de La Laguna, sin perder más tiempo este año, creo que en, en el entorno de finales de marzo, principios de abril, sale una convocatoria del Servicio Canario de Empleo, y a partir de este momento, en la siguiente convocatoria, si la sacan a final de año y en sucesivas, el Ayuntamiento de La Laguna presente proyectos en alternancia con el empleo que faciliten la cualificación profesional de este segmento de la población, y por otra parte, porque es también condición necesaria, que el Ayuntamiento de La Laguna proceda a acreditar las instalaciones municipales nece, de acuerdo al Decreto 122/2011, que lo regula, acreditar las instalaciones para poder desarrollar este tipo de proyecto. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Intervenciones?. Doña Mónica Martín, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenas noches a todos los presentes en el Salón de Plenos. A ver, como ya ha anunciado el Alcalde, el Equipo de Gobierno y, y la redacción, de la redacción me he encargado yo porque soy la Concejala

responsable del Área, hemos presentado una enmienda de sustitución a, a la enmienda presenta por don José Luís por diferentes motivos que voy a intentar resumir de la forma más breve posible, y de la forma más clara posible, y espero que don José Luís no entienda en mis palabras que su propuesta no la aceptamos como positiva, sino que entienda cuál es el fondo de la enmienda que le presentamos. En mi espacio de tiempo que he estado gestionando el Área de Promoción y Desarrollo Local, he aprendido, con mucha humildad, de que hay determinadas decisiones que tienen que ser adoptadas con el apoyo técnico de las personas que saben de esto, y, bueno, yo, en el tiempo que estoy al frente del Área de Desarrollo Local algo he aprendido, pero los técnicos que trabajan en el Área, que llevan muchos años y que están en, en constante cercanía con las personas en materia de desempleo, con las personas responsables de Desarrollo Local de otros municipios, con los desempleados día tras día en las puertas de la Concejalía, y, y, formándose, informándose, son los que, con los que yo me siento a la hora de tomar decisiones de qué convocatorias nos presentamos y de qué proyectos asumimos, cuáles podemos llevar a cabo, y cuál es la, en definitiva, cuál es la forma más adecuada de gestionar los pocos recursos de los que, los que tenemos en la Concejalía. ¿Por qué le digo esto? Porque eso es lo que he hecho estos años y creo que nos ha ido medianamente bien. Mi aportación al Área cuando llegué fue adoptar una serie de directrices que van en nuestro programa político, en el programa político de los Socialistas, que era que primara siempre el principio de igualdad, y por eso nos pusimos a trabajar en la formación gratuita para desempleados porque con ello dábamos pie a que todas las personas del Municipio pudieran acceder a ello, sin embargo, con una serie de baremos para que las personas con menos recursos pudieran acceder en primer lugar a la formación, que es muy cara y, y muy complicado acceder en muchas ocasiones a las propuestas de otras administraciones como la Formación del Servicio Canario de Empleo. Creo, modestamente, que estos años nos ha ido bien con ese sistema, y, bueno, los datos en, en, de desempleo en nuestro Municipio creo que van avalándose trabajos que es un trabajo a largo plazo y que empezamos a ver sus frutos en los últimos meses. Proyectos, el, el Área redacta muchos proyectos a lo largo del año, siempre tenemos que ver de que presu, con qué presupuesto contamos para ver qué proyectos podemos afrontar y sí que es una cuestión política, en este caso, ya le estoy avanzando yo, es una decisión política amparada en el personal técnico que es el que sabe de esto, por eso esta enmienda que le presento, que sí que es política, lo que viene a reflejar es en, en tres puntos, eso que yo le acabo de explicar. Nosotros no nos cerramos a la presentación de ningún proyecto, partiendo de la base de que los ayuntamientos no tienen como competencias propias el empleo, sino que son otras administraciones, y yo soy muy crítica en esto, eh, creo que tanto el Estado como la Comunidad Autónoma no han terminado de acertar con las políticas activas de empleo y llevan a los ayuntamientos a tener que hacer un esfuerzo presupuestario de compromiso que sí son competencias propias de, de un municipio, de un ayuntamiento, a extraer fondos de ahí para dedicarlos al empleo, y eso es lo que estamos haciendo, el Ayuntamiento de La Laguna, además, en la cabeza en Canarias, en ese esfuerzo presupuestario, pero llega hasta donde llega y no podemos invertir el total del presupuesto porque tenemos que cumplir lo que si son compromisos, un compromiso por competencia de las áreas municipales. Entonces, con el presupuesto que tenemos, con la propuesta del personal técnico que es el que avala el trabajo que yo desarrollo con carácter político, hemos decidido estos años presentarnos a las convocatorias que nos hemos presentado y creo que nos ha ido bastante bien. A su vez, el presupuesto municipal del que disponemos lo estamos, casi en su totalidad, el de desarrollo local, empleando en formación gratuita para desempleados donde ya aportamos varios certificados de profesionalidad al año con un esfuerzo económico municipal. Mañana mismo

tengo, me tengo que ausentar unas horas del Ayuntamiento porque tengo una reunión en Gran Canaria con los tres, con el, los tres concejales de los cuatro grandes municipios de Canarias porque seguimos apostando porque el Servicio Canario de Empleo entienda que los municipios tenemos que tener más margen para, para que ellos abran la mano en las convocatorias o para que nos dejen a nosotros gestionar el dinero que nos dan a través de subvenciones o convocatorias para que nosotros podamos ir al perfil municipal de desempleados de cada municipio y a nuestra propia idiosincrasia como Municipio, y que seamos capaces de obtener esa subvención y aplicarla de una forma más subjetiva en cada municipio. Mañana tendré una reunión para tratar temas de empleo y ahí también hacemos especial hincapié en los certificados de profesionalidad que ya estamos trabajando y que queremos mejorar. Hace algunos días nos hemos presentado al proyecto, un proyecto, al **DUSI**, y también hemos hecho especial hincapié en la formación y en los certificados de profesionalidad. Por todo, con todo esto y más cosas que me gustaría explicarle pero ya no me queda tiempo, creo que este Ayuntamiento está trabajando en los certificados de profesionalidad, está trabajando en la formación de las personas en desempleo con mucho ahínco y con mucho esfuerzo y creo que esa parte está cubierta, quizá si usted tuviera que decidir, si estuviera gestionando adoptaría otro tipo de decisiones, pero yo creo que hemos estado adoptando las correctas y si el tie, y si los resultados nos siguen avalando, seguiré contando con el personal técnico del Área de Desarrollo Local para la adopción de estas decisiones. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica, don, ¿alguna intervención más?, no. Don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández: Si, muchas gracias. Doña Mónica, usted sabe perfectamente que por parte de, de todos los compañeros y compañeras que forman nuestro Grupo, no es precisamente el Área que usted dirige a la que nosotros, digamos, de la que tenemos más, más quejas, precisamente, no. Me parece buen criterio que se apoyen los técnicos para desarrollar todo este tipo de proyectos, creo que es un criterio sabio pero en el fondo, esto es una cuestión, también usted lo reconoce, una cuestión de política. Yo creo que, honestamente, nosotros detectamos que aquí hay un déficit y que estamos hablando, no de que el Ayuntamiento ponga recursos, sino que estamos hablando, le repito que el año pasado podían haber entrado casi un millón seiscientos mil euros en ocho proyectos al Ayuntamiento para desarrollar estos proyectos de formación y alternancia en el empleo que sí dan certificados de profesionalidad, no. Entonces, por lo tanto, aquí lo que estamos hablando es de entrada de recursos, mire, le voy a poner el ejemplo de dos ayuntamientos con alcaldes socialistas que es Candelaria y Guía de Isora, donde han optado de una forma, yo creo que muy acertada, por el desarrollo de esta, de esta política para acogerse a este tipo de proyecto que son formas de financiar y la, el poco margen que tienen, efectivamente, los ayuntamientos para hacer políticas de empleo pues de alguna forma, hacerlas con, con buen tino, no. Entonces, bien, pues nosotros no, no estamos diciendo en ningún momento en nuestra moción que el Ayuntamiento deje de tener continuidad en los planes municipales de formación gratuita que viene haciendo hasta ahora, creo que es absolutamente compatible, yo creo que los tres puntos que usted nos plantea en su enmienda de sustitución están perfectamente recogidos en el texto que, que nosotros planteamos, y no entiendo, es decir, porque simplemente detectamos un déficit y hacemos una propuesta para que el Ayuntamiento, incluso que se le lleve a los técnicos para que analicen estas propuestas, repito, es verdad que usted hereda una situación que viene desde el dos mil siete y de la que a lo mejor usted en esa herencia tiene, no tiene ninguna responsabilidad, pero yo creo que pues a lo mejor habría que haberse planteado, plantado en los presupuestos cuando Coalición Canaria les

impone a ustedes que en las Áreas de Coalición Canaria se lleven el noventa y tres por ciento del pre, del Presupuesto y les dejen a ustedes un siete por ciento, pues a lo mejor era el, el, el momento de haberse plantado ahí. Por tanto, yo creo que los tres puntos que usted nos plantea en su enmienda están perfectamente recogidos porque en ningún, ninguno de los puntos de nuestra exposición se habla de que se frene los planes municipales de formación gratuita que se vienen haciendo hasta ahora mismo, ni de, bueno, por ejemplo, el tema de ir posibilitando de cara al futuro que nuestro municipio cuente con un número adecuado de instalaciones homologadas, nosotros prácticamente decimos lo mismo pero decimos que se de un paso ya para que en el dos mil dieciséis se pueda, si no en la, en esta convocatoria primera que se van a sacar en esta primera parte del año, pues en la, en la segunda convocatoria porque entendemos que son una cantidad enorme de recursos que pueden venir muy bien para cualificar al, una parte de esos dieciocho mil o de esos catorce mil setecientos treinta y dos desempleados que tenemos en el Municipio que, en los que coincide baja cualificación profesional y ser parados de larga duración. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias. Doña Mónica, tiene usted la palabra.

Interviene la señora Martín Suárez: Sí, don José Luís, como le adelantaba al principio de mi intervención, le pedía que no tomará mi intervención como negativa, sino al contrario, como positiva, es más, en la enmienda que he preparado, en el punto dos entiendo que está recogida su enmienda pero es que no nos cerramos a ninguna convocatoria, como no hemos hecho nunca, lo único es que a la hora de presentar proyectos con el presupuesto que tenemos pues tenemos que seleccionar porque el presu, convocatorias, pues, empezando por las europeas, siguiendo por las estatales y por las autonómicas, pues cada año hay un montón, inevitablemente tenemos que seleccionar porque los recursos que tenemos no nos alcanzan para todas. Coincido con usted en que las convocatorias de empleo en alternancia son muy interesantes, ya las hemos tenido encima de la mesa de, de la Concejalía en varias ocasiones, hemos preparado proyectos pero, lamentablemente, es un tema presupuestario y a veces también de falta de instalaciones, que es algo que no se puede solucionar de hoy para mañana, por eso en el punto tres pongo, ir posibilitando porque no depende del Área de Desarrollo Local y, y depende muy mucho de la disponibilidad presupuestaria de esta Corporación, y en el punto dos recojo positivamente la posibilidad este año o el año que viene, de presentar un, uno de los programas que usted propone, pero tampoco nos cerramos al resto, inevitablemente tendremos que volver a elegir, como hacemos todos los años, y ése es el sentido de la enmienda, que si a usted le parece bien podríamos aprobar por unanimidad, nosotros seguir hablando, como ya hablamos antes de comenzar la sesión plenaria, en cualquier momento, y, y quizá este año ya podamos presentarnos a esas convocatoria o a otras, a fecha de hoy no sé cuáles van a salir y a cuáles nos presentaremos, pero mi disposición a dialogar siempre ha sido la misma y la mantengo. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández: Bueno, vamos a ver, en fin, yo entiendo la situación en la que se encuentra la compañera Concejala, y de alguna forma entiendo que cuando me dice que los presupuestos no le permiten poder acceder a este tipo de convocatoria se refiere, pues me imagino a las, pues, el, el número de, de, vamos, la, los presupuestos que tiene el Área que dirige y que no tiene probablemente la suficiente dotación, entonces se tratará, y entiendo que a lo mejor le cueste pues reconocer esta situación y que probablemente forma parte de ese pacto que ustedes tienen dentro del Grupo, dentro del, del gobierno que

mantiene con Coalición Canaria, pero en fin, yo entiendo que usted no lo pueda denunciar pero eso no es nuestro problema, y en este caso nosotros seguimos insistiendo, nuestra moción la vamos a mantener, pensamos que ninguna de las cuestiones que usted plantea entra en contradicción con lo que nosotros hemos planteado pero de alguna forma nosotros hacemos un diagnóstico con eso, ya el haberlo traído a este Pleno pues de alguna forma pensamos que hemos dado un paso, pero no nos parece tampoco correcto siempre acudir a esta cuestión de hacer enmiendas de sustitución en el que ya se verá, en el que tal, y que no se asume, en el, en fin, que nosotros tampoco es que estemos planteando aquí unos compromisos que tal, sino, detectamos un problema, se lo exponemos, lo traemos al Pleno y yo creo que, pues es cuestión de que, pues en fin, que decida, repito, nosotros mantenemos nuestra moción tal cual.

Interviene el señor Alcalde: Vale.

Interviene la señora Martín Suárez: Sólo un segundo.

Interviene el señor Alcalde: Sí, vale, doña Mónica, faltaría más.

Interviene la señora Martín Suárez: Don José Luís, es bastante sencillo, yo, como Concejala de esta Corporación, soy incapaz de comprometer al resto de compañeros de esta Sesión Plenaria y a esta Corporación en un compromiso económico que creo que el Ayuntamiento no está en capacidad de afrontar en este Presupuesto, no sé si será el año que viene, pero en este Presupuesto, por eso enmiendo con la finalidad de poder llegar a buscar una solución a lo largo del año, que no se si va a ser posible, pero a día de hoy, con el Presupuesto que tenemos en la mano, no puedo pedirle al resto de compañeros, con la moción que usted presenta, un compromiso económico de esta Corporación que creo que no podemos afrontar. Gracias, señor Alcalde.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, doña Mónica. Don José, hombre, faltaría más, claro, José Luís, si intentamos buscar el consenso el tiempo que haga falta, venga.

Interviene el señor Hernández Hernández: No, no, yo sólo, yo es que, francamente, no entiendo en qué, dónde se deduce en nuestra moción que hay un compromiso económico para el Ayuntamiento, salvo ése que yo pla, que sospecho, que es que no se tienen los suficientes medios dentro del Área que usted dirige porque, todo lo contrario, estamos hablando que si estos proyectos de formación en alternancia en el empleo se hubiesen presentado en el dos mil quince, el Ayuntamiento hubiese contado con un millón seiscientos mil euros para desarrollar este tipo de política, entonces no entiendo, no entiendo, y me gustaría que me lo explicase si es posible, qué compromisos económicos lleva la moción que nosotros presentamos.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, yo no creo, no, sí, la cuestión no es determinar si tiene, si tuviese, ¿si se lo explicaran cabría la posibilidad de un consenso o va a mantener la misma posición?, porque es que ése es el problema, entonces, en vista de que no hay posibilidades pues votemos entonces la enmienda. Me hubiese gustado que, bueno, me imagino que a todos, no. Vamos a votar primero la enmienda a la totalidad. ¿Votos a favor de la enmienda?, votos, doce a favor. ¿Votos en contra?, nueve. ¿Abstenciones?, cinco. ¿Hemos acordado que se vota la moción, no?. Votos, sí, a estas horas, ¿votos a favor de la moción?, nueve. ¿Votos en contra?, doce. ¿Abstenciones?, cinco. Por lo tanto, queda rechazada, se aprueba la moción con la enmienda.

Finalizadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según

determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la inclusión de cláusulas sociales en los contratos a cargo del Ayuntamiento, con el siguiente contenido literal:

“Idaira Afonso de Martín, Concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, el gasto anual en contratos de las administraciones públicas es de unos 185.000 millones de euros, aproximadamente un 18,5% del PIB, según datos del Observatorio de Contratación Pública. Es indudable el peso y la incidencia que este gasto tiene sobre el conjunto de la economía. Numerosas voces han puesto el acento en la influencia que puede ejercer la contratación pública en el comportamiento de las empresas, en función de los requisitos que se exijan en los pliegos de condiciones. En la mayoría de los casos, esta influencia no se traduce en un impacto significativo en el mercado y en el empleo, o sí se traduce pero tiene consecuencias negativas desde el punto de vista social. No obstante, es posible producir efectos positivos a través de la introducción de las llamadas cláusulas sociales.

Los expertos en derecho y otras disciplinas relevantes en la contratación pública definen las cláusulas sociales como “criterios sociales que se incorporan a los contratos públicos para primar a aquellas empresas que se comprometen a aplicar políticas de inserción laboral, de género, medioambientales, de calidad en el empleo o de comercio justo”. Según estos expertos, es necesario aprovechar el potencial de la contratación pública para llevar a cabo una acción positiva que prime a los más vulnerables, lo que además redundará en el fomento de la economía social así como en la cohesión social y equilibrio de los territorios.

Las cláusulas sociales están recogidas en la ley. Tenemos una directiva comunitaria de contratos, aprobada en 2004, que dice claramente que se pueden incorporar criterios sociales, al igual que la actual ley española de contratos, de 2011, y la anterior, de 2007. Hay jurisprudencia comunitaria y del Tribunal Supremo, y todos los pronunciamientos son favorables a que se puede. Además, ya existen un centenar de administraciones públicas han incorporado cláusulas sociales.

Entre las experiencias más relevantes destaca la del Ayuntamiento de Avilés (Asturias), ayuntamiento pionero en aprobar una instrucción que obliga a que todos los contratos incluyan este tipo de cláusulas, y la del País Vasco, primera comunidad autónoma en aprobar una ley en el mismo sentido. Actualmente, trabaja en un proyecto similar con el Ayuntamiento de Barcelona que considera de especial importancia, ya que, “si una ciudad con dos millones de habitantes puede hacerlo, puede cualquiera”. En Canarias, ya se han aprobado varias mociones de este tipo en diferentes ayuntamientos de las islas.

Por todo lo expuesto planteamos el debate y adopción, si procede, del siguiente

ACUERDO

1.- Encargar a los servicios técnicos municipales el estudio y redacción de las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

2.- *Adquirir el compromiso de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas. Asimismo, cuando se vaya a renovar o prorrogar un contrato ya existente, se modificará el pliego de condiciones para incluir las cláusulas sociales.*”

En el transcurso de la sesión por el Equipo de Gobierno se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- *Encargar a los servicios técnicos de cada una de las áreas municipales el estudio sobre la incorporación de cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los nuevos pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.*

2.- *Adquirir el compromiso, de cada concejal responsable, de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas de contenido social siempre que el personal técnico lo informe favorable, en la medida de lo legalmente previsto y atendiendo a las especificidades de cada contrato.”*

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, la cual resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Encargar a los servicios técnicos de cada una de las áreas municipales el estudio sobre la incorporación de cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los nuevos pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso, de cada concejal responsable, de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas de contenido social siempre que el personal técnico lo informe favorable, en la medida de lo legalmente previsto y atendiendo a las especificidades de cada contrato.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

PUNTO 18.- MOCIÓN QUE PRESENTA DOÑA IDAIRA AFONSO DE MARTÍN, DEL GRUPO MUNICIPAL UNID@S SE PUEDE, PARA LA INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO.

Interviene el señor Alcalde: Punto número dieciocho. Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se Puede, para la inclusión de cláusulas sociales en los contratos a cargo del Ayuntamiento. Hay unas enmiendas presentadas del punto número dieciocho por doña Mónica Martín, ah, solamente hay una que es una enmienda de sustitución, también, completa, no, del Grupo Municipal Socialista y de Coalición Canaria, del Equipo de Gobierno. Tiene la palabra doña Idaira Afonso.

Interviene la señora Concejal, doña Idaira Afonso de Martín: Muchas gracias. Ahora que estábamos hablando de gasto y un poco, no, de, de la parte económica, creo esto viene a colación, el gasto anual en los contratos de las Administraciones del Estado, según el Observatorio de Contrataciones Públicas, asciende a más de ciento ochenta y cinco mil millones de euros. Es un, es una

cantidad de dinero bastante importante como para destacar el papel positivo que estas contrataciones pueden tener a través de las cláusulas sociales y medio ambientales, que no son otra cosa que la incorporación a dichos contratos y a los pliegos de los mismos, de unos criterios que prima a las empresas que se comprometen a determinar determinadas políticas, podemos favorecer una cohesión social real y más justa. Ante las dudas que puedan existir ante, sobre la legalidad de poder exigir a una empresa la incorporación de estas cláusulas que creo que a algunas personas les ha surgido esta duda, ya existe un marco legal que ampara este tipo de cláusulas como es el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público que permite la introducción de este tipo de, de criterios, sin que esto suponga afectar a los derechos de concurrencia, igualdad o libertad a las empresas, y otros ejemplos son el Real Decreto Legislativo de 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derecho de las Personas con Discapacidad y su inclusión social, el Real Decreto 1414, de 2006, de 1 de diciembre, que determina la consideración de personas con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación, y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, entre otras. En cuanto a la normativa autonómica canaria, que también existe, podemos encontrar algunos ejemplos, como el Decreto 84/2006, de 20 de junio, que establece las medidas en la contratación administrativa para fomentar la integración laboral de colectivos con especiales dificultades de inserción. En dicha norma, el artículo 1, el uno, de entrada, ya directamente establece la posibilidad de incluir este tipo de condiciones especiales en relación a la ejecución del contrato, siempre que las mismas estén incluidas en el Pliego de Condiciones y se hayan publicitado previamente. Existen de más, muchas más normativas pero por la hora que es vamos a no, vamos un poco a saltárnosla, existe, varias son ya las comunidades y ciudades que han aprobado mociones en este sentido y que poco a poco están introduciendo las cláusulas sociales y medioambientales en los contratos públicos, Huelva, Castellón, Paterna, Parla, Granada, Avilés, el Gobierno del País Vasco, la Diputación Foral de Guipuzcoa, Mallorca, Diputación Foral de Vizcaya, Ayuntamiento de Vitoria, el Ayuntamiento de Sevilla, el de Barcelona, el de Pamplona, el Ayuntamiento de Madrid, el de Valladolid, la Diputación Foral de Navarra, la Comunidad Valenciana, la Junta de Castilla-La Mancha, la Junta de Extremadura, el Principado de Asturias y la Junta de Castilla y León. En un entorno más próximo, Santa Cruz de Tenerife y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y, también, el Cabildo de Tenerife está en proceso, perdón, ya las incluye, y el que está en proceso es el de la Isla de La Palma. ¿Cuáles son estos criterios según los expertos que son susceptibles de valorar y de mejorar en los, en los contratos, pues son, en la inserción, que, que dichas empresas fomenten la inserción socio laboral, las condiciones medio ambientales, la inserción de personas con discapacidad, la estabilidad y la calidad en el empleo, las condiciones salariales y ordenación de la jornada laboral, la igualdad entre mujeres y hombres, medidas de conciliación de vida familiar y laboral y un comercio justo. Esto quiere decir más allá de las que la propia ley ya establece mejoras en este, en estas condiciones. Avilés, por ejemplo, es uno de los ayuntamientos pioneros, o es el pionero, porque estableció de forma concreta las dificultades sociales que para ello debían premiar en estos contratos. Con este tipo de cláusulas conseguimos que el precio deje de ser el elemento dominante y se tenga en cuenta otra serie de criterios que, que son igualmente importantes. Tampoco se trata de dejar sin efecto la libre concurrencia de las empresas sino que se hará una discriminación positiva para que las empresas, poco a poco, vayan introduciendo criterios que en realidad lo que hacen es beneficiar a la ciudadanía. Las Instituciones Públicas debemos ser un ejemplo y en este sentido creo que, que podemos serlo, por poner un ejemplo, se podría valorar un porcentaje de contrataciones públicas en

las que introducir estas cláusulas inicialmente. Otra opción sería determinar varios contratos, o algún contrato de cada área para ir aplicándolo en el 2016, a lo largo del 2016, un poco como experiencia piloto. En el caso de las cláusulas medio ambientales, por ejemplo, podrían incorporarse a parques y jardines, obras e infraestructuras, está claro que los criterios no pueden ser homogéneos para todos los contratos, ni todos los contratos son susceptibles de incluir este tipo de cláusulas, pero allá donde podamos incorporarlas serán, serán contratos más justos. Por todo lo que ya se ha comentado y porque, bueno, no está Sergio, pero iba a aludir a unas palabras tuyas, La Laguna es un Municipio muy importante y muy relevante y no debe quedarse a la cola en la aplicación de criterios que beneficiarían a la ciudadanía, yo, yo los he escuchado a todos, gracias, y, además, estos, estos nuevos criterios lo que garantizarían es que la utilización de cada euro de las arcas municipales que pagamos entre todos y todas sirvan para la creación de más puestos de trabajo y que éstos sean de mayor calidad. Voy a pasar a leer realmente las enmiendas, si a la Concejala Mónica le parece bien, y si luego ella quiere matizar, porque realmente son las mismas, sólo que introduce ella un, un matiz, no. Las enmienda, perdón, los acuerdos serían: encargar a los Servicios Técnicos Municipales, la incorporación es de cada Área, la redacción y el estudio de las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos. Y en segundo lugar, adquirir el compromiso con el añadido de, cada concejala responsable, que me parece muy apropiado, de aplicar a los nuevos pliegos de contratos dichas cláusulas. Así mismo, cuando se vaya a renovar o prorrogar un contrato ya existente, perdón, que esto, esto si se, perdón, esta segunda sí se cambia, adquirir el compromiso de cada concejala responsable de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas de contenido social siempre que el personal técnico lo informe favorablemente en la medida de lo legalmente previsto, como no podía ser de otra manera, y atendiendo a las especificidades de cada contrato. Por tanto, nosotros aceptamos, el Grupo de Uni@s se Puede acepta las enmiendas que se nos ha hecho llegar, no sé si desde, si, por parte del Grupo Municipal Socialista, y nada, esperamos que los demás lo vean, lo tengan a bien. Gracias.

En este momento de la sesión se ausenta de la misma don Adrián Sergio Eiroa Santana.

Interviene el señor Alcalde: Vale, entonces, entiendo que hay unidad de criterios, vale. Doña Mónica.

Interviene la señora Concejala, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Gracias, señor Alcalde. Bueno, doña Idaira, yo se lo agradezco porque hoy estoy muy malita, ya lo ha explicado todo, nos vimos, le dijimos que por supuesto, que sí a las cláusulas sociales pero con ciertos requisitos que, no es que yo me los inventara, sino que el personal técnico me los puso de manifiesto y teníamos que, que dar la seguridad a este Salón de Plenos de que hacíamos las cosas correctamente. Decirles que, bueno, que esto se materializará pues con una diligencia del señor Alcalde, o mía, a todas las áreas para que a partir de ahora en cada nuevo pliego pues, en base a un informe técnico, evidentemente, pues podamos añadir a los pliegos de los nuevos contratos algunas de estas cláusulas, las que, dependiendo del contrato del que estemos hablando, quepan, cláusulas medioambientales, de prioridad de personas de difícil inserción, de prioridad mujeres víctimas de violencia, pues las que correspondan. Con lo cual, pues en unos días podremos materializarlo haciéndolo extensivo a todas las áreas y nada más, señor Alcalde. Gracias.

Interviene el señor Alcalde: Se está entendiendo que es en los pliegos nuevos, en los actuales no es materialmente posible.

Interviene la señora Martín Suárez: Sí, no caben las prórrogas, ya se lo expliqué a doña, a doña Idaira y por eso lo quitamos con la enmienda.

Interviene el señor Alcalde: En los pliegos nuevos.

Interviene la señora Martín Suárez: A ver, los que están ya en trámite, redactados los pliegos, no, porque sería volver atrás y igual se incumplen los plazos pero cuando los servicios empiecen a elaborar nuevos pliegos, a partir de ahora lo tendrán en cuenta y en las prórrogas, yo le expliqué a doña Idaira esta mañana que no cabían y, y llegamos a un consenso.

Interviene el señor Alcalde: Venga, perfecto, lo de la voluntad está claro. No hay más intervenciones, no. ¿Votos a favor?, unanimidad.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta doña Idaira Afonso de Martín, del Grupo Municipal Unid@s se puede, para la inclusión de cláusulas sociales en los contratos a cargo del Ayuntamiento, con el siguiente contenido literal:

“Idaira Afonso de Martín, Concejala de Unid@s se puede en el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, el gasto anual en contratos de las administraciones públicas es de unos 185.000 millones de euros, aproximadamente un 18,5% del PIB, según datos del Observatorio de Contratación Pública. Es indudable el peso y la incidencia que este gasto tiene sobre el conjunto de la economía. Numerosas voces han puesto el acento en la influencia que puede ejercer la contratación pública en el comportamiento de las empresas, en función de los requisitos que se exijan en los pliegos de condiciones. En la mayoría de los casos, esta influencia no se traduce en un impacto significativo en el mercado y en el empleo, o sí se traduce pero tiene consecuencias negativas desde el punto de vista social. No obstante, es posible producir efectos positivos a través de la introducción de las llamadas cláusulas sociales.

Los expertos en derecho y otras disciplinas relevantes en la contratación pública definen las cláusulas sociales como “criterios sociales que se incorporan a los contratos públicos para primar a aquellas empresas que se comprometen a aplicar políticas de inserción laboral, de género, medioambientales, de calidad en el empleo o de comercio justo”. Según estos expertos, es necesario aprovechar el potencial de la contratación pública para llevar a cabo una acción positiva que prime a los más vulnerables, lo que además redundará en el fomento de la economía social así como en la cohesión social y equilibrio de los territorios.

Las cláusulas sociales están recogidas en la ley. Tenemos una directiva comunitaria de contratos, aprobada en 2004, que dice claramente que se pueden incorporar criterios sociales, al igual que la actual ley española de contratos, de 2011, y la anterior, de 2007. Hay jurisprudencia comunitaria y del Tribunal Supremo, y todos los pronunciamientos son favorables a que se puede. Además,

ya existen un centenar de administraciones públicas han incorporado cláusulas sociales.

Entre las experiencias más relevantes destaca la del Ayuntamiento de Avilés (Asturias), ayuntamiento pionero en aprobar una instrucción que obliga a que todos los contratos incluyan este tipo de cláusulas, y la del País Vasco, primera comunidad autónoma en aprobar una ley en el mismo sentido. Actualmente, trabaja en un proyecto similar con el Ayuntamiento de Barcelona que considera de especial importancia, ya que, “si una ciudad con dos millones de habitantes puede hacerlo, puede cualquiera”. En Canarias, ya se han aprobado varias mociones de este tipo en diferentes ayuntamientos de las islas.

Por todo lo expuesto planteamos el debate y adopción, si procede, del siguiente

ACUERDO

1.- Encargar a los servicios técnicos municipales el estudio y redacción de las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

2.- Adquirir el compromiso de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas. Asimismo, cuando se vaya a renovar o prorrogar un contrato ya existente, se modificará el pliego de condiciones para incluir las cláusulas sociales.”

En el transcurso de la sesión por el Equipo de Gobierno se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

“Por todo ello, solicitamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Encargar a los servicios técnicos de cada una de las áreas municipales el estudio sobre la incorporación de cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los nuevos pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

2.- Adquirir el compromiso, de cada concejal responsable, de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas de contenido social siempre que el personal técnico lo informe favorable, en la medida de lo legalmente previsto y atendiendo a las especificidades de cada contrato.”

Finalizadas las intervenciones que textualmente constan en Acta, la Presidencia somete a votación la transcrita enmienda de sustitución, la cual resulta aprobada, y el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veinticinco miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Encargar a los servicios técnicos de cada una de las áreas municipales el estudio sobre la incorporación de cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los nuevos pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones laborales dignas, unas condiciones medioambientales adecuadas, así como la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso, de cada concejal responsable, de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas de contenido social siempre que el personal técnico lo informe favorable, en la medida de lo legalmente previsto y atendiendo a las especificidades de cada contrato.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Miren, por una, yo le he pedido a los Portavoces si había algún inconveniente, en otras ocasiones hemos, pa no dilatar el Pleno porque estamos cansados pero que esta vez, además, se añade que hay varios compañeros y compañeras que están enfermos, que están haciendo el esfuerzo de estar aquí. Yo, me ha pedido don Santiago que ha consensuado con todos los Portavoces, de adelantar la moción número veinticuatro, yo lo que propongo es, abordemos la número veinticuatro y levantamos el Pleno y así, en consideración a los compañeros, Jonathan que está recién operado y que se ha incorporado, Mónica que está mal, y yo creo que deberíamos hacer ese esfuerzo, si les parece bien, si no hay ningún inconveniente. Vale. Don Santiago, vamos a la moción número veinticuatro.

PUNTO 24.- MOCIÓN QUE PRESENTA DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA QUE SE REQUIERA EXPRESAMENTE A TODAS LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN AL EFECTO DE QUE NO REALICEN COMPROMISOS DE GASTOS SIN CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO, NI SIN FISCALIZACIÓN PREVIA FAVORABLE, EN AQUELLOS QUE DEBAN SER OBJETO DE FISCALIZACIÓN.

Interviene el señor Alcalde: Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal por Tenerife, para que se requiera.

Interviene la señora Concejal, doña Mónica Natalia Martín Suárez: Señor Alcalde, creo que no se votó la, disculpe.

En este momento de la sesión se incorpora a la misma don Adrián Sergio Eiroa Santana.

Interviene el señor Alcalde: No ve que, se da cuenta está un poco enferma, está bonita, sí, sí, votamos y por unanimidad, con la enmienda asumida, no. Moción que presenta, el punto número veinticuatro, moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal por Tenerife, para que se requiera expresamente a todas las autoridades y funcionarios al servicio de la Corporación al efecto de que no realicen compromisos de gastos sin certificación de existencia de crédito, ni sin fiscalización previa favorable, en aquellos que deban de ser objeto de fiscalización. Simplemente aclarar que hay presentada una moción íntegra alternativa y que se ha presentado una propuesta, es decir, presentada por el Grupo de Gobierno y una propuesta transaccional que solamente habla en los acuerdos, nada de en las introducciones, es decir, que no es íntegro y que ha presentado don Santiago Pérez a raíz de la moción alternativa completa. Tiene la palabra don Santiago Pérez.

Interviene el señor Concejal, don Santiago Pérez García: Sí, muchas gracias, señor Alcalde y también a los miembros de la Corporación que incluso me sugirieron el adelantar esta moción. Miren, no voy a hacer una, una defensa grandilocuente de la misma, simplemente voy a decir, primero, creo que ésta es una tarea institucional, la que está por el medio, y es una tarea institucional porque creo que todos tenemos la obligación de terminar con determinadas inercias, con determinadas prácticas para reafirmar el valor del Presupuesto como

norma que establece garantía, garantías de que el dinero público, por definición escaso, se va a aplicar a las prioridades que el propio Pleno de la Corporación, como representación democrática de la ciudadanía, establece en el momento de debatir y votar el Presupuesto corporativo, insisto, en la vida de una institución democrática, el acto más importante a lo largo del año, es la aprobación del Presupuesto, en consecuencia, es la primera vez que el Pleno, formalmente, hace un requerimiento a todas las autoridades y funcionarios del Ayuntamiento para que todas aquellas actividades que signifiquen ejecución presupuestaria o adquisición de compromisos económicos para la Corporación, se efectúen cumpliendo escrupulosamente la legislación de Haciendas Locales que en esta materia está proyectada en las Bases de Ejecución del Presupuesto, es decir, que nadie inicie o continúe un procedimiento que implique compromiso de gastos para la Corporación, por lo tanto, para los presupuestos, sin que se hayan ido cumpliendo las exigencias legales, la primera de las cuales, que es la más importante, es que por la oficina de Gestión Económico Financiera del Ayuntamiento se emita un certificado que acredite que hay crédito en el presupuesto y además, destinado a la finalidad para la que se va, se piensa adquirir un compromiso económico. Nada más, señor Alcalde, es evidente, y termino, que todo este tipo, todo este tipo de exigencias legales, como todas las que nuestro Ordenamiento Jurídico establece, incluso las más trascendentes, admiten una causa de justificación que es la de la urgencia sobrevenida, la de una situación de, digamos, de emergencia, etc., que opera jurídicamente como una causa de justificación, como una causa de justificación, que quiere decir, que convierte en justo lo que a priori puede ser una infracción. ¿Qué lo convalida?, una situación de emergencia, una situación de urgencia sobrevenida no previsible, y ésta es una de las salvedades que ha hecho la Concejala de Hacienda en la enmienda alternativa que presentó y que yo he intentado enriquecer, precisando más en los conceptos jurídicos. En cualquier caso, creo que, insisto, forma parte de un esfuerzo que me da la impresión de que tiene que tener envergadura institucional, y que por lo tanto nos compromete a todos, a Gobierno y a Oposición. Nada más, señor Alcalde, muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Muchas gracias, don Santiago. ¿Hay intervenciones?. Don Juan Luís, José Luís, perdón, perdón.

Interviene el señor Concejal, don José Luís Hernández Hernández: Sí, muchas gracias, bueno, con la misma brevedad que el compañero Concejal que propone, que hace la, la moción, yo simplemente decir que es un poco pues contradictorio y hasta raya el absurdo, pero es la situación que tenemos en este Ayuntamiento, que se tenga que presentar una moción pidiendo que se cumpla la legalidad. Nosotros la apoyamos sin ningún tipo de peros y con esa, con esa salvedad que nos parece pues lamentable, pero es la situación que tenemos en el Ayuntamiento. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: A ver, para, tiene la palabra doña Candelaria Díaz en el primer turno.

Interviene la señora Concejal, doña María Candelaria Díaz Cazorla: Sí, nosotros vamos a apoyar la propuesta transaccional porque sí que recoge el espíritu de la enmienda que, que yo misma había redactado, por lo tanto, yo creo que es un claro ejemplo del compromiso que existe por este Grupo de Gobierno. Muchas gracias.

Interviene el señor Alcalde: Segundo, primer turno, segundo, don Antonio.

Interviene el señor Concejal, don Antonio Alarcó Hernández: Don José Luís, no es contradictorio, es muy bueno, lo digo de verdad aunque estamos tardísimo aquí, es que yo no entiendo, tenemos miedo a, a que nos apoyemos,

vamos, estamos consiguiendo algo importante, don José Luís, se lo digo de verdad, estamos consiguiendo un consenso en un tema deli, muy delicado, que como ha dicho don Santiago Pérez, que lo presentó, y lo ha dicho doña Mónica, es que estamos consiguiendo cosas positivas para el funcionamiento nuestro, cómo nos arrepentimos de que nos pusiéramos de acuerdo, es que yo nunca diré eso, no, yo, haga usted lo que quiera, haga usted lo que quiera, que además, sé que va a hacer lo que usted quiera, estaría bueno que me haga caso a mí, pero es que estamos contentos de que se pueda hacer esto, yo lo digo en público, y que conste en acta que es muy bueno que consigamos consenso en temas tan delicados como el que estamos planteando, todos. Nada más.

Interviene el señor Alcalde: Yo, solamente una cuestión, y siento tener que tal, es que los extrajudiciales son legales, es que parece que hay que aclarar determinadas cosas, y, don Santiago, yo estoy de acuerdo con usted, existe la casuística y la Jurisprudencia. ¿Votos a favor de la, bueno...

Interviene el señor Hernández Hernández: No quiero, si, si me permite, puedo...

Interviene el señor Alcalde: Es que el que termina, le advierto una cosa pa que quede claro, el que termina el debate soy yo, se lo estoy aclarando.

Interviene el señor Hernández Hernández: Si, sí, si, lo tengo claro.

Interviene el señor Alcalde: Lo digo, es la segunda vez que lo digo, y llegará un momento en que no de la palabra, entonces, no tengo ningún inconveniente porque después de usted seguro que voy a hablar yo.

Interviene el señor Hernández Hernández: No, no, bueno.

Interviene el señor Alcalde: Tiene usted la palabra, don José Luís.

Interviene el señor Hernández Hernández: Era, como dice el señor Alarcó, por alucinaciones, puede ser debido a la hora, es que a lo mejor, yo le tenía la mano levantada pero es que, lo siento, disculpe, no, no voy a intervenir sobre sus, sus palabras. Solamente, señor Alarcó, es que no sé por qué dice eso, si yo encantado, pero es que francamente, pensé que precisamente su Grupo, por lo que demostró cuando debatimos la, la fase de Ejecución del Presupuesto, que usted, su Grupo iba a votar en contra de esto, es decir, me alegro, bienvenido al consenso y me alegro muchísimo, eh, de verdad.

Interviene el señor Alcalde: Bueno, no hay más intervenciones, aparte de alegrarse y todas esas cosas y de querernos todos. ¿Votos a favor?, unanimidad. Entiendo que es con la, la transaccional sin el contenido inicial, se borra y solamente son los acuerdos, la parte dispositiva sólo, lo demás se retira. Vale, perfecto.

Terminadas las anteriores intervenciones se adopta el siguiente acuerdo:

Al no estar dictaminado este asunto por la Comisión del Pleno correspondiente, el Pleno ratifica su inclusión en el Orden del Día, según determina el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento y, a continuación, examina la Moción que presenta don Santiago Pérez García, del Grupo Municipal Por Tenerife, para que se requiera expresamente a todas las autoridades y funcionarios al servicio de la Corporación al efecto de que no realicen compromisos de gastos sin certificación de existencia de crédito, ni sin fiscalización previa favorable, en aquellos que deban ser objeto de fiscalización, con el siguiente contenido literal:

“Santiago Pérez García, concejal (XTF-NC), para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, presento la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de La Laguna está sujeto hasta 2023 al Plan de Ajuste impuesto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Ésta fue la condición establecida en el Real Decreto Ley 4/2012 para autorizar las operaciones de endeudamiento realizadas por esta Corporación para efectuar el pago de los 70 millones de euros de deuda oculta con proveedores, ya que no figuraban en la contabilidad ni en la documentación presupuestaria del Ayuntamiento.

El Plan de Ajuste condicionará la política municipal durante los próximos años. En la Memoria del Presupuesto del Ayuntamiento para 2016, la concejalía de Hacienda reconoce que "...viene condicionado por el Plan de Ajuste y el Plan Económico financiero 2015-2016...".

Entre las prioridades establecidas en dicho Plan de Ajuste, la Memoria Presupuestaria destaca el "Programa de reducción del gasto corriente".

Y, en consecuencia, en los Estados de Gastos del Presupuesto 2016 se cumple con dicha exigencia:

"Las dotaciones del capítulo 2, para el año 2016, se reducen en la cuantía de 3.696.535,63 €, que, junto a la minoración operada en el capítulo uno, completa el decremento del 5 % respecto a las previsiones iniciales a que refiere el artículo 45.1 del R.D-L 17/2014, ya citado; para los años 2017 y 2018, en principio, se fijan las previsiones de 2016.", que como se ve se mantendrá los próximos años.

Por otro lado, las Auditorías que el Gobierno de Canarias lleva a cabo con la información presupuestaria facilitada por los propios Ayuntamientos, para la distribución y aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal, sitúan a La Laguna en una posición muy superior a la media de los municipios canarios en el esfuerzo fiscal de sus contribuyentes.

El Ayuntamiento ha potenciado durante los últimos años los Servicios de Inspección, con el objetivo de lograr que los contribuyentes de La Laguna cumplan efectivamente sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal, obteniendo unos resultados positivos significativos.

Sin embargo, a pesar de venir exigido sucesivamente por el Plan Económico Financiero 2010-2013 y por el Plan de Ajuste 2012-2022, no se han tomado las medidas imprescindibles para garantizar que el dinero de los contribuyentes se gasta cumpliendo la legalidad, de forma que "...de conformidad con lo que se estableció en el Plan Económico-Financiero para el periodo 2011-2013, se prevé que, en la vigencia del marco, la adquisición de compromisos sin crédito presupuestario sea inexistente, resultando un saldo de la cuenta 413 de importe cero euros o de saldo negativo." (Memoria del Presupuesto 2016).

Es tan evidente el incumplimiento crónico de esa exigencia de Ley de Haciendas Locales que, en la documentación relativa al último ejercicio presupuestario liquidado, el de 2014, aparecen 237.524 euros de contrataciones realizadas "sin crédito presupuestario" por el entonces concejal del área de Economía, Empresa y Empleo, Sr. Juan Antonio Alonso, y para finalidades relacionadas con "Fiestas y Festejos Populares" y ajenas completamente, por tanto, a las materias propias de su Área.

Tan "resignado" esta el Gobierno municipal a transigir de aquí en adelante con estas prácticas ilegales, que la Concejalía de Hacienda -después de recordar patéticamente el compromiso de cortar radicalmente estas prácticas-- consigna en el Presupuesto "en base el principio de prudencia" (¡...!) "una

dotación de 1.500.000 euros para cada uno de los años”, para poder pagar estas contrataciones ilegales.

El Pleno del Ayuntamiento debe tomar cartas en relación a estas prácticas, requiriendo expresamente a autoridades y funcionarios al efecto de que no procedan a iniciar ni a continuar acto o procedimiento de ejecución presupuestaria alguno sin que esté formalmente acreditada la suficiencia y adecuación del crédito, es decir, sin la previa constatación de que existe crédito en el Presupuesto destinado a la finalidad para la que se pretende contratar o adquirir un compromiso económico por la Administración Municipal.

En consecuencia, propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

“1. El Pleno del Ayuntamiento requiere expresamente a todas las autoridades y funcionarios al servicio de la Corporación al efecto de que no procedan a iniciar ni a continuar actos ni procedimientos de ejecución presupuestaria, o que comporten compromisos de gastos para la Hacienda Municipal, sin que previamente haya sido expedida la preceptiva Certificación de Existencia de Crédito (Documento contable RC) por parte del órgano responsable de la función de contabilidad.

2. El Pleno requiere en los mismos términos a las autoridades y funcionarios a no iniciar ni continuar actos ni procedimientos de ejecución presupuestaria, o que comporten compromisos de gastos para la Hacienda Municipal, que deban ser objeto de fiscalización previa por la Intervención Municipal respecto de la existencia y adecuación del crédito, si no se hubiera realizado dicha fiscalización previa y ser ésta favorable.

3. La Secretaría del Pleno notificará este acuerdo personalmente a todos los funcionarios que participan en los procedimientos de ejecución presupuestaria, así como en los procedimientos que comporten compromisos económicos para la Hacienda Municipal.”

- En el transcurso de la sesión por doña María Candelaria Díaz Cazorla, del Grupo Municipal de Coalición Canaria, se presenta la siguiente enmienda:

“MOCIÓN ALTERNATIVA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DOÑA MARÍA CANDELARIA DÍAZ CAZORLA, A LA PRESENTADA POR DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL POR TENERIFE, PARA QUE SE REQUIERA EXPRESAMENTE A TODAS LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN AL EFECTO DE QUE NO REALICEN COMPROMISOS DE GASTOS SIN CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE CRÉDITO, NI SIN FISCALIZACIÓN PREVIA FAVORABLE, EN AQUELLOS QUE DEBAN SER OBJETO DE FISCALIZACIÓN, INCLUIDA EN EL PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA A CELEBRAR EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016.

Vista la MOCIÓN presentada por Don Santiago Pérez García, en su condición de miembro del Grupo Municipal (XTF-NC), relativa a la adopción de medidas tendentes a evitar la adquisición de compromisos económicos sin la previa acreditación de la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, y/o sin atender al procedimiento legalmente establecido, para su debate y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento; es preciso indicar que si bien se comparte el objeto y la finalidad de la MOCIÓN, se discrepa de diferentes cuestiones, que se contienen tanto en la parte expositiva como en la de propuesta de acuerdo a adoptar, que se concretan en las siguientes:

Primera: *Que el importe de los 70 millones de euros de la deuda que se hizo efectiva con cargo al Plan de Pago a Proveedores no se corresponde en su totalidad con deuda extrapresupuestaria, sino que, la mayor parte de la misma, se*

correspondía con obligaciones legalmente adquiridas en situación de pendiente de pago por déficit de tesorería ocasionado por los efectos de la crisis económica en la Hacienda Municipal, esencialmente en relación con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y de la Participación en los Ingresos del Estado.

Segunda: Que con ocasión de la publicación del Periodo Medio de Pago correspondiente al mes de diciembre de 2015 se ha constatado que el mismo no excede en treinta días el plazo fijado para el pago de la deuda comercial con lo que de continuar en esta senda no se entraría a formar parte del Fondo de Ordenación previsto en el Real Decreto Ley 17/2014, sin que sea de aplicación la previsión cautelar de restricción de los créditos del capítulo dos del estado de gastos que se establece en el Presupuesto del año 2016, en relación con dicho año y mantenimiento en los dos inmediatos posteriores.

Tercera: Que como ya se ha expresado de forma reiterada no se comparte la metodología aplicada en la Auditoría de cumplimiento prevista en el Fondo Canario de Financiación Municipal, en relación con el análisis de fiscalidad comparada por cuanto no se lleva a cabo con criterios de homogeneidad.

Cuarta: Que contrariamente a lo que se expresa en relación con el cumplimiento el objetivo del Plan Económico Financiero 2011 – 2013, en lo referente a la adquisición de compromisos sin crédito presupuestario, en el sentido que es inexistente, se han llevado a cabo importantes acciones orientadas a la consecución del mismo de forma que en la actualidad la existencia de estas situaciones es prácticamente inexistente.

No obstante, es preciso tener en cuenta que el saldo de la cuenta 413 no sólo lo integran los compromisos económicos adquiridos sin la previa existencia de crédito presupuestario y/o que se haya inobservado el procedimiento legalmente establecido, sino, además, todas aquellas facturas que se hayan registrado que se tramiten con cargo a créditos a incorporar porque entre la fecha de entrada y la finalización del ejercicio presupuestario no mediase tiempo suficiente para el reconocimiento de la obligación. En razón a esta circunstancia es por lo que en base al principio de prudencia se establece en los escenarios presupuestarios anuales una dotación de 1.500.000,00 €.

En este mismo orden es preciso indicar que en la actualidad se está implantando el Gestor Documental en soporte digital con firma electrónica, con sello de tiempo, en relación con los procedimientos de contratación menor, que, al tratarse de un procedimiento normalizado y secuencial, contribuirá a impedir la adquisición de compromisos económicos sin la acreditación de la previa existencia de crédito adecuado y suficiente o la más rápida detección en caso que tal anomalía existiese. Asimismo, con la implantación de la obligación de la presentación de las facturas a través del Registro General del Ayuntamiento, y las expedidas por las personas jurídicas, bajo la forma de sociedades de capital, en formato electrónico, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), que causan estado de forma automática en el registro de facturas del Ayuntamiento integrado en el Sistema de Información Contable de la Administración Local (SICAL), dependiente del Órgano de Gestión Económica y Financiera, se ha erradicado la posibilidad de existencia de facturas al margen del sistema contable por cuanto que las que careciesen de crédito presupuestario pasaría a formar parte de la cuenta 413.

Ante la implantación de este nuevo procedimiento, la Intervención, en el ejercicio de sus funciones, como órgano independiente, está inmersa en la elaboración de instrucciones relativas al orden a contemplar en las fases de ejecución del Presupuesto, suficiencia y adecuación de créditos al objeto que los

servicios gestores del gasto sean concededores de los criterios a aplicar por la Intervención con la finalidad que los tengan en cuenta en los procedimientos que tramiten.

Es indudable que el conjunto de todo este elenco de mejoras contribuye de forma directa al logro del fin que se pretende por el proponente y que se inciden en los términos en los que se formula la propuesta de acuerdo.

Quinta: Que la redacción de la parte correspondiente a la propuesta de resolución se expresa en los términos más propios de la normativa de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que de hecho es muy similar a la enmienda presentada en relación con las Bases del Presupuesto del año 2016, resultando rechazada por el Pleno corporativo. Así que, de mantenerse la actual redacción, precisaría de informe de los servicios municipales, sin que se pudiese adoptar acuerdo en tanto dichos informes no sean evacuados (art. 87 b) y c) del Reglamento Orgánico Municipal).

Que de adoptarse el acuerdo, en los términos propuestos, podría quedar cerrada la posibilidad de la tramitación de los expedientes extrajudiciales de crédito para aquellos casos que por razones o causas sobrevenidas se de esta circunstancia, incluidas las de urgencia y emergencia, obligando a los proveedores a que recurran a la jurisdicción de lo contencioso administrativo para reclamar el pago de las facturas, con el consiguiente coste por el concepto de tasas judiciales, y la incidencia en el cumplimiento del periodo medio de pago por dilación en el reconocimiento de la obligación y realización del pago, además del mayor coste para la administración en concepto de intereses. Asimismo, se podría afectar el ámbito competencial de otros órganos municipales.

Teniendo en cuenta lo que precede, y dado que se comparte el fin que persigue el proponente, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 87 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a la consideración del Pleno Corporativo la presente MOCIÓN ALTERNATIVA, y solicita la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Primero: Que por los responsables de la ejecución presupuestaria, tanto autoridades como empleados públicos, en la tramitación de los procedimientos de forma ineludible, se atenderá al cumplimiento del ordenamiento jurídico, con carácter general, y a la comprobación de la existencia de crédito suficiente y adecuado previa a la adquisición del compromiso económico, en particular. Ajustando sus actuaciones a lo que, en cada momento, determinen las instrucciones emanadas de la Intervención o del Órgano de Gestión Económica Financiera, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa en relación con la forma de solventar las discrepancias con dichos órgano.

Segundo: Que en los casos excepcionales, o extraordinarios, en que se adquiriesen compromisos sin la previa acreditación de existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, en el expediente que se tramite, se explicitarán las razones, causas o circunstancias que hayan motivado el incumplimiento del procedimiento establecido.

Tercero: Que el presente acuerdo se notifique a los Directores de Área, Jefes de Servicio y de Sección y a los Gerentes de los Organismos Autónomos, se publique en la intranet municipal y se de general conocimiento de los empleados públicos a través del correo electrónico.”

- En el transcurso de la sesión por don Santiago Pérez García, Portavoz del Grupo Municipal Por Tenerife, se presenta la siguiente propuesta transaccional a la enmienda formulada por Coalición Canaria:

“Primero: Que por los responsables de la ejecución presupuestaria, tanto las autoridades como empleados públicos, en la tramitación de los procedimientos, de forma ineludible, se atenderá al cumplimiento del ordenamiento jurídico, con carácter general, y a la **previa comprobación de la existencia de crédito suficiente y adecuado, con anterioridad a la adjudicación del contrato o a la adquisición del compromiso económico, mediante la expedición de la correspondiente Certificación (RC) por parte del Órgano de Gestión Económico Financiera.** Ajustando sus actuaciones a lo que, en cada momento, determinen las instrucciones emanadas de la Intervención o del Órgano de Gestión Económico Financiera, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa en relación con la forma de solventar las discrepancias con dichos órganos.

Segundo: Que en los casos excepcionales, justificados por **circunstancias de emergencia o de sobrevenida y urgente necesidad, en que fuere imprescindible adquirir compromisos económicos sin la previa acreditación de existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, en el expediente que se tramite, se explicitarán las razones, causas o circunstancias que hayan motivado el incumplimiento del procedimiento establecido. Las circunstancias justificativas deberán acreditarse, caso por caso, en el acto de adquisición del compromiso económico.**

Tercero: Que el presente acuerdo se notifique a los Directores de Área, Jefes de Servicio y de Sección y a los Gerentes de los Organismos Autónomos, se publique en la intranet municipal y se **haga** de general conocimiento de los empleados públicos a través del correo electrónico.”

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, El Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad de los veintiséis miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que por los responsables de la ejecución presupuestaria, tanto las autoridades como empleados públicos, en la tramitación de los procedimientos, de forma ineludible, se atenderá al cumplimiento del ordenamiento jurídico, con carácter general, y a la previa comprobación de la existencia de crédito suficiente y adecuado, con anterioridad a la adjudicación del contrato o a la adquisición del compromiso económico, mediante la expedición de la correspondiente Certificación (RC) por parte del Órgano de Gestión Económico Financiera. Ajustando sus actuaciones a lo que, en cada momento, determinen las instrucciones emanadas de la Intervención o del Órgano de Gestión Económico Financiera, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa en relación con la forma de solventar las discrepancias con dichos órganos.

SEGUNDO.- Que en los casos excepcionales, justificados por circunstancias de emergencia o de sobrevenida y urgente necesidad, en que fuere imprescindible adquirir compromisos económicos sin la previa acreditación de existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado, en el expediente que se tramite, se explicitarán las razones, causas o circunstancias que hayan motivado el incumplimiento del procedimiento establecido. Las circunstancias justificativas deberán acreditarse, caso por caso, en el acto de adquisición del compromiso económico.

TERCERO.- Que el presente acuerdo se notifique a los Directores de Área, Jefes de Servicio y de Sección y a los Gerentes de los Organismos Autónomos, se publique en la intranet municipal y se haga de general conocimiento de los empleados públicos a través del correo electrónico.

CUARTO.- Dar cuenta a la Comisión del Pleno correspondiente en la primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento.

Interviene el señor Alcalde: Vale. Muchas gracias. Se levanta el Pleno.

A las veintiuna horas y veintiocho minutos del día al principio expresado, el señor Alcalde levanta la sesión.

De la presente acta, como Secretaria General del Pleno, doy fe.